

2017

**MEMORIA DE
ACTIVIDADES**

**CENTRO DE
DESARROLLO
NAVIA-PORCÍA**

	Pag.
EL CEDER NAVIA-PORCÍA	3
Organización y funcionamiento del CEDER	4
Organización	4
Funciones y funcionamiento de los órganos de decisión	7
Actividad y trayectoria del CEDER	15
Actividades	15
Trayectoria	18
LEADER 2014-2020	20
Gestión de ayudas LEADER	21
Gestión de la medida 19.2 (ayudas a terceros)	21
Gestión de la Submedidas 19.1 y 19.4	32
Actividades de difusión y animación.	34
Otras actividades de gestión de del LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía	37
Resultados de la medida 19.2 LEADER	42
Ayuda aprobada 2017	42
Ayuda pagada 2017	48
Grado de compromiso y ejecución 2017	48
Resultados total programa	49
Listado de ayudas aprobadas a 31/12/2017	50
Proyectos finalizados a 31/12/2017	53
PRIORIDAD 4 F.E.M.P. 2014-2020	58
Gestión de ayudas prioridad 4 del FEMP	58
Adenda al convenio Prioridad 4 del FEMP 2014-2020	59
Gestión de ayudas a terceros de la prioridad 4 del FEMP	60
Gestión de ayudas a gastos de funcionamiento del G.A.L.P.	66
Otras actividades de gestión	67
Resultados de las ayudas a terceros de la prioridad 4 del FEMP	70
Ayuda aprobada	70
Ayuda pagada.	74
Grado de compromiso y ejecución	74
Resultados a 31/12/2017	75
Listado de ayudas aprobadas a 31/12/2017	76
Proyectos finalizados a 31/12/2017	78

	Pag.
OTRAS ACTIVIDADES	80
Acciones relacionadas con el período 2007-2013	81
Liquidación de gastos financieros Eje Leader	81
Trámites de gestión posteriores al pago	82
Proyectos de cooperación	84
Proyecto ERICA. Actuaciones previas.	84
Proyecto ERICA. Primera misión en Colombia	85
Proyecto ERICA. Segunda misión en Colombia	90
Apoyo a los sectores productivos	94
Actividades relacionadas con la pesca	94
Actividades relacionadas con el turismo	99
Otras actividades	99
GESTIÓN DE LA ENTIDAD	101
Actividades relacionadas con la organización interna	102
Reuniones de los órganos de gobierno y gestión	102
Cambios en los órganos de gobierno y gestión	104
Modificación de las normas internas	106
Administración de la Asociación	107
Recursos humanos	107
Gestión administrativa	107
Gestión económica y financiera	108

Documento elaborado por el equipo de gerencia del CEDER Navia-Porcía.
© 2018 CEDER Navia-Porcía.



MEMORIA

2017

El CEDER
Navia-Porcía

CENTRO DE
DESARROLLO
NAVIA-PORCÍA



Organización y funcionamiento del CEDER

Organización

La Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y las disposiciones de sus Estatutos, que recogen su forma de organización y funcionamiento.

El CEDER Navia-Porcía se estructura en torno a varios órganos de decisión y consulta y un equipo técnico.

Órganos de decisión

Son órganos recogidos en los Estatutos de la asociación, los siguientes:

→ **La Asamblea General**

Órgano que agrupa a todos los asociados y está formada, a cierre del ejercicio 2017, por 23 miembros. Es el órgano de decisión supremo y se reúne al menos una vez al año con carácter ordinario y -cuando se cumplan los requisitos fijados en los estatutos- con carácter extraordinario.

Las Entidades Locales están representadas en la Asamblea General por su representante legal o, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, por la persona física que sea designada por la entidad como sustituto/a.

El resto de entidades están representadas por la persona física que designada por la entidad para ejercer dicha función, o, en caso vacante, ausencia o enfermedad, por la persona que haya sido designada como sustituto/a

→ La Junta Directiva.

Es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la entidad siguiendo las disposiciones y directivas que marca la Asamblea General. Está formada actualmente por 12 miembros que desempeñan diferentes cargos (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y vocalías) y se reúnen previa convocatoria realizada conforme a los estatutos.

Las entidades asociadas con personalidad jurídica que forman parte de la Junta Directiva están representadas por la misma persona física que ostente la representación en la Asamblea General.

Los/as miembros de la asociación cuya naturaleza jurídica es pública o administrativa tienen derecho a un voto y el resto de entidades, a dos votos. Además, las entidades públicas no podrán en ningún caso ostentar más del 49% de los derechos de voto.

Los cargos de la Junta Directiva tienen una vigencia máxima de 5 años, estando regulado en los estatutos los procedimientos para elección de los miembros.

→ La Comisión de Pesca.

Órgano con facultades delegadas estatutariamente para tomar decisiones y adoptar acuerdos en relación con las actividades que lleva a cabo la asociación como Grupo de Acción Costera para la gestión del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de actuación.

La Comisión de Pesca queda válidamente constituida por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, en el que se determina el número de miembros de la Comisión respetando las disposiciones contenidas en los estatutos.

Se constituyó por primera vez en el año 2009 y está formada actualmente por 9 miembros (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y seis vocalías) y se reúne previa convocatoria de su presidente/a realizada conforme a los estatutos

Órganos de consulta

En los Estatutos se recoge un órgano de consulta:

→ El Consejo Técnico Consultivo.

Órgano de consulta y coordinación técnica de la asociación, de participación voluntaria, que está integrado por diverso personal técnico que opera en la Comarca y el Presidente y la Vicepresidenta del CEDER.

La composición del Consejo se determina por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación.

Además, hay otros Comités creados por la Asamblea General, con sus propias normas de funcionamiento, aunque no figuran explícitamente en los Estatutos:

Histórico de socios del CEDER Navia-Porcía.

Socio	Fecha Alta	Fecha Baja	Representante
AYUNTAMIENTO DE NAVIA	27/03/2001		D. Ignacio García Palacios
AYUNTAMIENTO DE BOAL	27/03/2001		D. José Antonio Barrientos González
AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME	27/03/2001		D. Eustaquio Revilla Villegas
AYUNTAMIENTO DE COANA	27/03/2001		D. Salvador Méndez Méndez
AYUNTAMIENTO DE ILLANO	27/03/2001		D. Leandro López Fernández
AYUNTAMIENTO DE PESOZ	27/03/2001		D. José Valledor Pereda
AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	27/03/2001		Dña. Cecilia Pérez Sánchez
AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	27/03/2001		D. Enrique Fernández Castelao
AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN	27/03/2001		Dña. Estefanía Montserrat González Suárez
OTEA HOSTELERIA Y TURISMO DE ASTURIAS	27/03/2001		D. Javier Blanco Rodríguez
ASOC. HOSTELERIA Y TURISMO VALLE DEL NAVIA	27/03/2001	26/02/2009	-
UNION DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS	27/03/2001		D. César Pérez Alvarez
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ASTURIAS (antes UCAPA)	27/03/2001		D. Arturo Gancedo Pérez
ASOC. DE APICULTORES DE BOAL	27/03/2001	26/02/2009	-
ASOC. ARTESANOS DEL OCCIDENTE LA LLABANA	27/03/2001	12/06/2009	-
FUNDACION AMIGOS DE LA HISTORIA	27/03/2001	12/09/2016	D. Servando J. Fernández Méndez
CONSORCIO PARA LA GESTION DEL MUSEO ETNOG. DE GRANDAS	27/03/2001	12/06/2009	-
ASOC. AMIGOS DEL PARQUE HISTÓRICO DEL VALLE DEL NAVIA	27/03/2001	19/01/2016	D. Angel Villa Valdés
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ROMANELA"	02/07/2007		Dña. Margarita Suárez Pérez
ASOC. JUVENIL DE VOLUNTARIOS DEL MEDIO AMBIENTE DE NAVIA	02/07/2007	19/01/2016	D. Bernardo Martínez García
COORD. DE ASOC. DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ASTURIAS (COAG ASTURIAS)	02/07/2007		D. Liborio Blanco Gayo
ASOC. DE JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS DE ASTURIAS (ASAJA)	29/02/2008		D. Antolín Acero Acero
UNION DE CAMPESINOS ASTURIANOS	25/06/2008		D. Santiago Otero Acero
ASOCIACION DE PESCADORES DEPORTIVOS "AVANTE"	29/12/2009	31/01/2017	D. Pedro Quintana Crespo
COFRADIA DE PESCADORES "NUESTRA SENORA DE LA ATALAYA"	29/12/2009		D. Adolfo García Méndez
COFRADIA DE PESCADORES "NUESTRA SENORA DE LA CARIDAD"	29/12/2009		D. Casimiro Fernández Rozo
COFRADIA DE PESCADORES "SANTO ANGEL DE LA GUARDA"	11/02/2010		D. Carlos Bedia García
COFRADIA DE PESCADORES "SAN PEDRO"	11/02/2010		D. Rodrigo Maseda González
FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS (FADE)	19/01/2016		D. Javier Blanco Rodríguez
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SILVICULTURA Y MEDIOAMBIENTE DE ASTURIAS (ASYMAS)	19/01/2016		D. Javier Gutiérrez Díaz
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVIA (ASENA)	12/09/2016		Dña. Inés Rodríguez Parrondo

Composición de la Junta Directiva a 31-12-2017.

Cargo	Socio	Persona que desempeña el cargo
Presidente	AYUNTAMIENTO DE BOAL	D. José Antonio Barrientos González
Vicepresidenta	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	Dña. Cecilia Pérez Sánchez
Tesorero	AYUNTAMIENTO DE COANA	D. Salvador Méndez Méndez
Secretario	AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME	D. Eustaquio Revilla Villegas
Vocales	AYUNTAMIENTO DE NAVIA	D. Ignacio García Palacios
	AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN	Dña. Estefanía Montserrat González Suárez
	COAG-ASTURIAS.	D. Liborio Blanco Gayo
	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ASTURIAS	D. Arturo Gancedo Pérez
	COFRADIA DE PESCADORES SANTO ANGEL DE LA GUARDA	D. Carlos Bedia García
	UCOFA	D. César Pérez Alvarez
	OTEA HOSTELERIA Y TURISMO DE ASTURIAS	D. Javier Blanco Rodríguez
	ASOCIACION DE MUJERES "LA ROMANELA"	Dña. Margarita Suárez Pérez

Composición de la Comisión de Pesca a 31-12-2017.

Cargo	Socio	Persona que desempeña el cargo
Presidenta	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	Dña. Cecilia Pérez Sánchez
Vicepresidente	COFRADIA "NUESTRA SENORA DE LA ATALAYA"	D. Adolfo García Méndez
Secretario	ASOCIACION DE PESCADORES DEPORTIVOS AVANTE	D. Pedro Quintana Crespo
Vocales	AYUNTAMIENTO DE NAVIA	D. Ignacio García Palacios
	AYUNTAMIENTO DE COANA	D. Rosana González Fernández
	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	D. Enrique Fernández Castelao
	COFRADIA DE PESCADORES "NUESTRA SENORA DE LA CARIDAD"	D. Casimiro Fernández Rozo
	COFRADIA DE PESCADORES "SANTO ANGEL DE LA GUARDA"	D. Carlos Bedia García
	COFRADIA DE PESCADORES "SAN PEDRO"	D. Rodrigo Maseda González
	ASOCIACION DE MUJERES "LA ROMANELA"	Dña. Margarita Suárez Pérez

→ Comités de evaluación de moderación de costes.

Órganos colegiados de carácter técnico encargados de estudiar la coherencia de los costes presentados en las solicitudes de ayuda de los programas que gestiona el Grupo. Actualmente están vigentes dos comités de evaluación, uno para el Eje Leader (creado por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 12 de junio de 2009) y otro para el Eje 4 del F.E.P. (creado por acuerdo de la Comisión de Pesca de 10 de octubre de 2012).

Están formados exclusivamente por personal técnico, siendo el/la Gerente de la asociación quien hace las veces de presidente/a y el/la técnico/a de mayor antigüedad quien desarrolla labores de secretario/a. Además, como vocales, forman parte del comité otro/a técnico/a de la gerencia y el/la técnico/a que presta la asistencia técnica en materia de arquitectura.

Aunque los dos programas para los que fueron creados han finalizado, estos comités se mantienen vigentes dentro de la estructura del Grupo por las aportaciones que puedan realizar a nuevos programas.

→ La Comisión de valoración LEADER 2014-2020:

Prevista en la base decimoséptima de la Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, y modificada por Resolución de 20 de octubre de 2017 de la misma Consejería.

En 2017 parte de la Comisión los miembros de la Junta Directiva, actuando de secretario de esta comisión el Gerente y tiene por finalidad la valoración de las solicitudes de ayuda que se presentan al programa LEADER 2014-2020. A partir de la Resolución del 20 de octubre, para sucesivas convocatorias de ayudas esta Comisión adquiere un carácter exclusivamente técnico y estará formada por el Gerente, dos técnicas y el Presidente de la entidad. Sus normas de funcionamiento son muy similares a las de la Junta Directiva y están aprobadas como reglamento interno por la asociación.

Equipo técnico

Además de los órganos estatutariamente fijados, el CEDER Navia-Porcía cuenta con una gerencia formada por técnicos responsables de la gestión y ejecución de las actividades que lleva a cabo la asociación. Actualmente formada por un gerente, cuatro técnicas y una auxiliar administrativo.

Funciones y funcionamiento de los órganos de decisión.

Las bases del funcionamiento de los diferentes órganos que configuran la asociación, así como las funciones que desempeñan sus miembros, son los siguientes:

Asamblea General

→ Funcionamiento

La Asamblea se reúne con carácter ordinario una vez al año dentro de los seis primeros meses del ejercicio. Con carácter extraordinario se reúne a convocatoria de la Junta Directiva, a juicio de el/la Presidente/a, por propia iniciativa, en los supuestos previstos por la ley o cuando lo solicite un número de entidades asociadas no inferior al 10 %. No obstante lo anterior, puede celebrarse la reunión de la Asamblea General con carácter extraordinario para decidir sobre cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidas todas las entidades asociadas, así lo acuerden por unanimidad.

Las convocatorias de las reuniones se hacen por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. En éste se incluye obligatoriamente cualquier asunto que, estando dentro de los fines de la Asociación, haya sido expresamente solicitado por el 10% de las entidades asociadas, siempre que se presente dicha solicitud con al menos tres días de antelación respecto a la fecha de celebración de la Asamblea. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria deben mediar al menos 10 días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. No obstante, por razones de urgencia, estos plazos pueden verse reducidos.

Para que la asamblea quede válidamente constituida en primera convocatoria deben concurrir la mayoría de los las entidades asociadas; en segunda convocatoria es suficiente con que concurra, al menos, la quinta parte de los las entidades asociadas.

La Asamblea General adopta sus acuerdos por mayoría simple de los votos presentes o representados, esto es, cuando los votos afirmativos superen a los negativos. Cada miembro tienen derecho a un voto y en caso de empate en la votación, decidirá el voto de calidad de el/la Presidente/a, o de quien haga las veces.

Para la adopción de aquellos acuerdos que afecten a las actividades de la asociación relacionadas con las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49% de los derechos de voto. Los Estatutos fijan la posibilidad de que los miembros de la Asamblea puedan delegar su voto en otros miembros del mismo órgano, regulando en los propios Estatutos los requisitos y la forma de realizar dicha delegación.

En todo caso se requiere el voto de las dos terceras partes de las entidades asociadas presentes o representadas en la Asamblea General, para decidir sobre los determinados asuntos

- Nombramiento y cese anticipado de los/as miembros de la Junta Directiva.
- Aprobación y modificación de los Estatutos, cuya convocatoria deberá de tener carácter extraordinario.
- Disolución de la Asociación.
- Disposición o enajenación de bienes
- Remuneración de los/as miembros de la Junta Directiva.
- Constitución de federaciones o integración de ellas
- Aprobación de Reglamentos de Régimen Interior, en su caso.

De cada una de las reuniones de la Asamblea General, se levanta el correspondiente Acta que puede estar firmada por el/la Secretaria de actas y que en todo caso será diligenciada por el/la Secretario/a y hecha pública a través de la inscripción en el registro mercantil.

→ Funciones de sus miembros

Son funciones – y obligaciones- de todos los miembros del CEDER:

- Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- Elegir y ser elegible para formar parte de la Junta Directiva y/o de las Comisiones o Comités que puedan crearse.
- Participar con voz y con voto en la Asamblea General.
- Aprobar, si procede, en Asamblea el Balance del ejercicio y el Presupuesto Anual
- Solicitar información sobre cualquier aspecto de la marcha de la Asociación que pueda resultar de interés.
- Hacer sugerencias a los/as miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación
- Los demás que resulten de las normas legales y de los Estatutos de la Asociación, o de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno y/o representación.
- Asistir las Asambleas Generales y acatar los acuerdos válidamente adoptados por los Órganos de gobierno y/o representación de la asociación.
- Ocupar los cargos para los que resulten elegidos/as y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes a dichos cargos.
- Desembolsar las cuotas de entrada y periódicas que acuerde la Asamblea General.
- Participar y realizar cuantas tareas les sean encomendadas por la Asamblea General, la Junta Directiva o las Comisiones o Comités que pudieran crearse.
- Cumplir los demás deberes que resulten de los preceptos legales y Estatutarios o de los acuerdos válidamente adoptados.

Junta Directiva

→ Funcionamiento

La Junta Directiva se reúne en cualquier momento mediante convocatoria de el/la Presidente/a, por propia iniciativa o a instancia de un mínimo de dos miembros de la Junta. Las convocatorias de la Junta Directiva se hacen por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria median al menos tres días pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Junta en segunda convocatoria, sin que entre una y otra transcurra un plazo inferior a media hora. No obstante, al igual que ocurre con la Asamblea, puede celebrarse la reunión de la Junta Directiva para decidir sobre cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos/as todos/as sus miembros, así lo acuerden por unanimidad.

La Junta Directiva queda constituida cuando asiste al menos la mitad de sus miembros en primera convocatoria, y la cuarta parte en segunda convocatoria.

Se aplica el voto ponderado, de forma que cada miembro que tenga la consideración de autoridad pública tendrá derecho a un voto y cada uno de los restantes miembros tendrá derecho a dos votos. De esta forma, se garantiza la mayor participación de la sociedad civil en la adopción de los acuerdos de la Junta Directiva.

Estos acuerdos se adoptan por mayoría simple de los/as presentes o representados/as cuando los votos afirmativos superan a los negativos; cuando se trata de acuerdos que afectan a las actividades de la asociación relacionadas con el Desarrollo Local Participativo, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto puede representar más del 49% de los derechos de voto.

A todas las reuniones de la Junta Directiva pueden asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Junta o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Junta Directiva.

De las reuniones se levanta el correspondiente Acta que puede firmar el /la Secretario de actas y que en todo caso es diligenciada por el/la Secretario/a de la Asociación y hecha pública a través de la inscripción en el registro mercantil. Los miembros de la Junta Directiva pueden delegar su voto en otros miembros del mismo órgano, regulando en los propios Estatutos los requisitos y la forma de realizar dicha delegación.

→ **Funciones del/la Presidente/a de la Junta Directiva.**

- Representar a la asociación ante todo tipo de organismos públicos o privados.
- Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, dirigir las deliberaciones de una y otra, decidiendo con el voto de calidad en caso de empate.
- Proponer el plan de actividades de la asociación y dirigir las tareas de la Junta Directiva.
- Visar los acuerdos de sus órganos, actos y certificaciones que pudieran expedirse.
- Disponer y autorizar gastos de la asociación por importe inferior a los 18.000 euros, ordenar pagos, y autorizar los documentos y actas.
- Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.
- Actuar como órgano de contratación de la entidad para la realización de contratos en los casos y condiciones que se establezcan en las instrucciones de contratación de la asociación, que deberán ser aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria.”
- Celebrar contratos derivados de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva que supongan la concesión de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas.
- Cuantas le sean expresamente delegadas por la Asamblea General Extraordinaria o la Junta Directiva de la Asociación.

→ **Funciones del/la Vicepresidente/a de la Junta Directiva.**

Las mismas funciones y responsabilidades que el/la Presidente/a en ausencia de éste/a, motivada por enfermedad o ausencia justificada por cualquier otro motivo

→ **Funciones del/la Secretario/a de la Junta Directiva.**

- La dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, la expedición de certificaciones y la llevanza de los libros de la asociación legalmente establecidos y el fichero de entidades asociadas,
- La redacción de la Actas de las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de asociaciones, custodiando la documentación oficial de la entidad y haciendo que se cursen a los registros correspondientes las comunicaciones sobre designación de la Junta Directiva y demás acuerdos inscribibles, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan..
- Cuantas funciones le vengán atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados.

→ **Funciones del/la Tesorero/a de la Junta Directiva.**

- Dirigir la contabilidad de la asociación, tomando razón y llevando cuenta de los ingresos y de los gastos
- Intervenir en las operaciones de orden económico, recaudando y custodiando los fondos pertenecientes a la Asociación, y dando cumplimiento de las órdenes de pago que expida el/la Presidente/a.
- Formalizar el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior, presentándolos a la Junta Directiva para que ésta, as u vez, los someta a la aprobación de la Asamblea General.

→ **Funciones de los/as Vocales de la Junta Directiva.**

- Aquellas funciones propias de su cargo como miembro de la Junta Directiva, adoptando decisiones mediante votación y responsabilizándose de sus decisiones, además de aquellas que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

Comisión de Pesca

→ **Funcionamiento**

El funcionamiento de la Comisión de Pesca es muy similar al de la Junta Directiva. También se reúne en cualquier momento mediante convocatoria de el/la Presidente/a de la misma, por propia iniciativa o a instancia de un mínimo de dos miembros de la Comisión. Las convocatorias de la Comisión de Pesca se hacen por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria median al menos tres días naturales pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reúne la Comisión en segunda convocatoria, sin que entre una y otra medie un plazo inferior a media hora. No obstante, al igual que con los otros órganos de la asociación, la Comisión de Pesca se puede reunir para decidir sobre cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos/as todos/as sus miembros, así lo acuerden por unanimidad.

La Comisión de Pesca queda constituida cuando asiste al menos la mitad de sus miembros en primera convocatoria, y la cuarta parte en segunda convocatoria.

A diferencia de la Junta Directiva, cada miembro de la Comisión de Pesca tendrá derecho a un voto y los acuerdos de la se adoptan por mayoría simple de los/as presentes o representados/as cuando los

votos afirmativos superen a los negativos excepto para la elección de cargos, y en caso de empate, será de calidad el voto de el/la Presidente/a de la Comisión o de quien haga sus veces.

En la adopción de acuerdos que afecten a las actividades de la asociación relacionadas con el Desarrollo Local Participativo, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49% de los derechos de voto. Además, se fija la posibilidad de que los miembros de la Comisión de Pesca puedan delegar su voto en otros miembros del mismo órgano, regulando en los propios Estatutos los requisitos y la forma de realizar dicha delegación.

A las reuniones de la Comisión de Pesca pueden asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Comisión, la Junta Directiva o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Comisión de Pesca. De las reuniones de la Comisión de Pesca se levanta el correspondiente Acta puede firmar el /la Secretario de actas y que en todo caso es diligenciada por el/la Secretario/a de la Asociación y hecha pública a través de la inscripción en el registro mercantil. La Asamblea General puede aprobar normas internas de funcionamiento de la Comisión de Pesca, a propuesta de la propia Comisión.

→ Funciones del/la Presidente/a de la Comisión de Pesca

- Representar legalmente a la Comisión de Pesca ante toda clase de organismos públicos o privados.
- Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Comisión de Pesca, dirigir sus deliberaciones y decidir con el voto de calidad en caso de empate.
- Dirigir las tareas de la Comisión de Pesca.
- Visar los acuerdos y los actos de la Comisión, así como las certificaciones que pudieran expedirse por ella y autorizar con su firma los documentos y actas de la Comisión.
- Adoptar cualquier medida urgente que necesariamente deba ser adoptada por la Comisión y que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades como Grupo de Acción Costera, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Comisión.
- Cuantas facultades le sean expresamente delegadas por la Asamblea General Extraordinaria o la propia Comisión.

→ Funciones del/la Vicepresidente/a de la Comisión de Pesca

- Las mismas funciones y responsabilidades que el/la Presidente/a en ausencia de ésta, motivada por enfermedad o cualquier otro motivo.

→ Funciones del/la Secretario/a de la Comisión de Pesca

- La dirección de los trabajos puramente administrativos de la Comisión, expidiendo certificaciones de los acuerdos adoptados por ésta
- Redacción de la Actas de la Comisión.
- Cuantas funciones le vengán atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados y estén relacionadas con las actividades de la asociación como Grupo de Acción Costera.

→ Funciones del los/as Vocales de la Comisión de Pesca

Aquellas funciones propias de su cargo como miembro de la Comisión, adoptando decisiones mediante votación y responsabilizándose de sus decisiones, además de aquellas responsabilidades que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Comisión les encomiende.

El equipo de gerencia.

→ Funciones del equipo de gerencia:

- Actuar como parte visible del G.A.L. y trabajar de forma directa con la población.
- Promover iniciativas de desarrollo rural acordes con la EDLP, identificando necesidades y aportando soluciones
- Elaborar la EDLP para el territorio.
- Asesorar a emprendedores y promotores
- Implementar la EDLP, actuando como órgano instructor de los expedientes de carácter administrativo
- Asesorar, informar y proponer acuerdos a los órganos de decisión.
- Realizar la autoevaluación de la EDLP
- Llevar a cabo los planes de control interno de expedientes.
- Ejecutar los proyectos propios promovidos por el propio Grupo.
- Desarrollar y, en su caso, coordinar las operaciones de cooperación con otros territorios.
- Ejecutar las tareas administrativas, económicas, de contratación, etc. del Grupo.

→ Funciones del/la gerente:

- Coordinar el equipo técnico, distribuyendo tareas y responsabilidades.
- Revisar informes y documentación elaborada por el equipo técnico.
- Dirigir y supervisar los trabajos técnicos y administrativos del Grupo y planificar a medio y largo plazo las actuaciones del Grupo.
- Elevar propuestas de acuerdos a los órganos de decisión del Grupo.
- Colaborar con la autoridad de gestión en cuestiones técnicas.
- Llevar a cabo de forma directa las labores de difusión y divulgación de la EDLP.
- Coordinar las actuaciones conjuntas con otros Grupos y Redes y representar al Grupo cuando así proceda y lo decida la presidencia del Grupo.
- Dirigir la gestión contable, laboral y administrativa del Grupo.
- Emitir informes de carácter técnico y realizar otras tareas atribuidas a los puestos de trabajo de técnico y/o auxiliar administrativo cuando las circunstancias lo exijan.

→ Funciones del/la técnico/a.

- Tramitar los expedientes de tipo administrativo, emitiendo informes, certificaciones, actas y otros documentos de carácter técnico exigidos en el procedimiento.
- Informar sobre cuestiones de carácter técnico que sirvan de fundamento para la propuesta y adopción de decisiones por parte del Grupo.
- Atender y asesorar a los promotores y emprendedores y apoyar a la gerencia las labores de difusión y divulgación de la EDLP.

- Ejecutar las actividades de los proyectos propios del Grupo.
- Suministrar información a las bases de datos de ayudas y realizar el seguimiento y control
- Realizar tareas técnicas relacionadas con la gestión contable, laboral y administrativa del Grupo.

→ **Funciones del/la auxiliar administrativo**

Es el personal de apoyo a el/la gerente y los/as técnicos/as en las tareas burocráticas (gestión de compras de suministros, edición de documentos, mantenimiento de bases de datos, tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos, control de registros, etc.).



Actividad y trayectoria del CEDER

Actividades

Actividades de la entidad

La Asociación tiene como ámbito de actuación el territorio de las Cuencas del Navia y del Porcía, formada por los concejos de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón, en los que lleva a cabo actividades con el fin de:

- Servir de foro de debate y búsqueda de consenso para las cuestiones relativas al desarrollo de las Cuencas del Navia y del Porcía.
- Acceder y gestionar programas e iniciativas tanto públicos como privados promovidos por las distintas Administraciones o por cualquier otra entidad, encaminados al desarrollo territorial.
- Sensibilizar a las diversas Administraciones Públicas y demás agentes socioeconómicos representativos del territorio de las Cuencas del Navia y del Porcía sobre las potencialidades de desarrollo de estos concejos.
- Promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral del territorio de las Cuencas del Navia y del Porcía en colaboración con todos los/as agentes implicados/as.
- Favorecer la Dinamización social y cooperación institucional para el desarrollo.

- Informar a la población local y favorecer la apropiación por parte de ella de los proyectos de desarrollo local que se están impulsando en la comarca, así como toda aquella información relativa al campo de desarrollo rural.
- Contribuir a la conservación y fomento del patrimonio cultural, histórico y natural de esta comarca.
- Servir a las entidades asociadas de centro receptor y distribuidor de toda información relativa al campo del Desarrollo Local y Regional.

Para conseguir estos fines, ha adquirido la condición de Grupo de Acción Local (G.A.L.) y Grupo de Acción Local de la Pesca (G.A.L.P.) en su ámbito territorial de actuación, desarrollando las siguientes funciones:

- Impulso, promoción y coordinación de la ejecución de Programas de Desarrollo tanto territoriales como sectoriales.
- Ejecución de los proyectos que las entidades asociadas decidan encomendarle y en todo caso de aquellos que afecten a todos sus miembros o a parte.
- Proposición de criterios y alternativas de actuación a entes públicos y privados en relación con el desarrollo de las Cuencas del Navia y del Porcía.
- Punto de encuentro comarcal.
- Tramitación y ejecución de programas o proyectos relativos al desarrollo local ya sea dentro del territorio nacional como en cualquier país europeo.
- Promoción del intercambio de experiencias y la búsqueda de líneas de actuación conjunta con entidades análogas.
- Cualquier otra vinculada a las anteriores y que tengan que ver con los fines de la entidad

Actividades de los órganos de decisión.

→ Asamblea General en reunión ordinaria.

- Examinar y aprobar los presupuestos anuales y las cuentas.
- Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
- Aprobar o rechazar el plan general de actuación de la asociación.
- Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- Acordar la remuneración, en su caso, de los/as miembros de la Junta Directiva
- Cualquiera otra que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea extraordinaria.

→ Asamblea General en reunión extraordinaria.

- Nombrar la Junta Directiva y sus cargos, administradores/as y representantes.
- Adoptar acuerdos para constituir una Federación de Asociaciones o integrarse en alguna.
- Acordar la expulsión de las entidades asociadas a propuesta de la Junta Directiva.
- Aprobar Reglamentos de Régimen Interior.
- Disponer y enajenar bienes.
- Solicitar la declaración de utilidad pública.
- Modificar Estatutos
- Acordar la disolución de la Asociación.

- Acordar la constitución y el cese de comisiones formadas por parte de sus miembros y/o personal técnico, delegando en ellas facultades concretas.

→ Junta Directiva

Las actividades de la Junta Directiva se extienden con carácter general a todas aquellas necesarias para cumplir con las funciones de la asociación, siempre que no sean correspondan a la Asamblea General o requieran su autorización expresa o no sean facultades delegadas en la Comisión de Pesca. Particularmente, son funciones de la Junta Directiva:

- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- Adoptar cuantas medidas sean precisas para el cumplimiento de los fines estatutarios, y en general, de la buena marcha de la Asociación.
- Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, disponiendo y autorizando gastos de la asociación sin perjuicio de las facultades que en este sentido le corresponden al Presidente de la asociación.
- Actuar como órgano de contratación de la entidad para la realización de contratos en los casos y condiciones que se establezcan en las instrucciones de contratación de la asociación, aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria.
- Adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas, aprobando, en su caso, el pago de las mismas.
- Elaborar y someter a aprobación de la Asamblea General el informe económico anual, así como presupuesto anual, la memoria y el plan de actividades.
- Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas internas.
- Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.
- Nombrar delegados/as para alguna determinada actividad de la Asociación.
- Interpretar los preceptos contenidos en los Estatutos o, en su caso, en los Reglamentos o normativas internas.
- Organizar y coordinar las actividades de la asociación y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los asociados.
- Cuantas deriven de las leyes o los Estatutos o en general, cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia del órgano de gobierno de la asociación o haya sido delegada en una Comisión.

→ Comisión de Pesca

Las actividades delegadas en esta comisión son muy similares a las que tiene la Junta Directiva, aunque restringidas a asuntos relacionados con el sector pesquero. Concretamente, la Comisión de Pesca tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Proponer y aplicar una estrategia de desarrollo local integrado en materia de Pesca
- Decidir la selección de las operaciones que deban llevarse a cabo por el sector privado y público, dentro de la estrategia de desarrollo local establecida, en todas las medidas amparadas por el Fondo Europeo de Pesca.
- Participar en aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo socioeconómico del sector pesquero de la zona.

- Ser el centro receptor, tramitador, canalizador y distribuidor de toda la información relativa al campo de acción del desarrollo regional y local en materia de pesca.
- Ser conocedor de aquellas dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento en el ámbito de su territorio relacionados con el sector pesquero.
- Ejercer de elemento dinamizador y ser factor de sensibilización de las distintas administraciones y entidades públicas y privadas involucradas en el desarrollo del sector pesquero, con el fin de poder optimizar al máximo los recursos de cada zona para favorecer su desarrollo sostenible y equilibrado de dicho sector.
- Habilitar los canales necesarios para posibilitar el intercambio de experiencias y metodologías de trabajo entre las distintas entidades asociadas, en el ámbito del desarrollo del sector pesquero.
- Promover la cooperación interregional y transnacional con otras asociaciones u organizaciones creadas al amparo del Fondo Europeo de la Pesca, principalmente a través del establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas.
- Fomentar, impulsar, programar y colaborar en actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la competitividad de la zona pesquera y la promoción de empleo múltiple para pescadores por medio de la creación de trabajos adicionales fuera del sector pesquero.
- Promover actividades de carácter informativo, de investigación, prevención y sensibilización, teniendo como principales destinatarios el sector pesquero y, prioritariamente, las mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos vinculados al mismo.

Trayectoria

En el año 2001 el CEDER Navia-Porcía es seleccionado como Grupo de Desarrollo Rural (G.D.R.) que le habilita para gestionar el Programa de Desarrollo Rural PRODER II en su ámbito territorial de actuación, siendo el que más dotación económica tiene de todos los programas de la U.E. (15,3 millones de euros). Se inicia de forma efectiva en el año 2002 y supone su principal actividad hasta el año 2008, alcanzando un nivel de ejecución del 99,9%.

Destacan durante los primeros años de funcionamiento de la asociación los trabajos realizados para poner en marcha el proyecto del Parque Histórico del Navia, una iniciativa que surge con el objetivo de convertir la comarca en un destino turístico de calidad basado en sus valores patrimoniales. Además de financiar y coordinar diversas inversiones destinadas a mejorar las infraestructuras y equipamientos turísticos, desde el CEDER Navia-Porcía se sientan las bases de lo que será el órgano de gestión del Parque a partir del año 2006: la Fundación Parque Histórico del Navia.

En el 2007, de forma paralela al cierre del Programa Proder II, la asociación inicia la redacción del Plan Comarcal de Desarrollo Rural Navia-Porcía 2007-2013 en cuya elaboración participan los diferentes agentes económicos y sociales del territorio y que le permite ser seleccionada en el año 2009 como Grupo de Acción Local (G.A.L.) responsable de la ejecución de un nuevo Programa de Desarrollo Rural financiado a través del eje LEADER; cuya aplicación efectiva comienza en el año 2009, finalizando en el año 2015.

En el año 2010 el CEDER Navia-Porcía es seleccionado como Grupo de Acción Costera (G.A.C.) tras elaborar un plan estratégico para la zona litoral de la comarca. A partir de ese momento la asociación inicia la gestión el Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca en su ámbito territorial de actuación.

Durante el año 2011 la actividad de la Asociación se ve condicionada por la situación económica derivada de la ejecución del Eje Leader, cuya gestión se ve reducida en lo relativo a la concesión de ayudas. Dicha situación crítica se consigue superar en el ejercicio 2013, último año de aplicación de este programa en lo que a concesión de ayudas se refiere, lo que permite alcanzar un alto grado de ejecución.

El ejercicio 2014 es un año de transición de la actividad del CEDER como G.A.L., centrándose el trabajo en el proceso de certificación de las ayudas aprobadas con cargo al Eje Leader 2007-2013 y en la preparación para ser seleccionado como Grupo para la gestión del Leader en el período 2014-2020.

Mediante Resolución de 6 de abril de 2015, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, se selecciona al CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Local para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020. Un mes después, mediante Resolución de 22 de mayo de 2015 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, se selecciona al CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero para elaborar la estrategia de desarrollo local participativo para las zonas de pesca, para el período 2014-2020.

Durante gran parte del año 2015, el quipo técnico de la gerencia de CEDER Navia-Porcía elabora la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020, tanto para el programa LEADER 2014-2020 como para la prioridad 4 del FEMP. Esto supuso que, tras la aprobación de las Estrategias, el 31 de mayo de 2016 se firmasen sendos convenios con el Gobierno del Principado de Asturias y desde entonces, el Grupo actúa como entidad colaboradora de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en la gestión de LEADER 2014-2020 y la prioridad 4 del F.E.M.P. en la comarca.

A su labor como Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local de la Pesca y su trabajo en pro de la cohesión comarcal, el CEDER también incorpora la participación en proyectos de cooperación financiados por el M.A.G.R.A.M.A., ya sea como socio (proyecto Nuevos Horizontes, durante el período 2010-2013) o como coordinador (proyecto Asgaia Innovación, durante los años 2011 a 2014) o con cargo a los programas de desarrollo rural (proyecto FRAST, período 2014-2015).

También en el año 2015 y 2017 el grupo participa en sendos proyectos de cooperación de la Red Española de Desarrollo Rural en Chiapas (México) y Antioquia (Colombia) que tienen como fin la transferencia de experiencias y conocimientos sobre planificación en desarrollo rural.

La trayectoria de la asociación durante los últimos años también incluye actividades en ámbitos como la formación, el empleo o la promoción económica y el desarrollo de proyectos propios, destacando en los últimos años la labor desarrollada con el sector pesquero comarcal y la obtención de la primera certificación mundial MSC para la pesquería de pulpo del occidente de Asturias.

2017

MEMORIA DE
ACTIVIDADES

CENTRO DE
DESARROLLO
NAVIA-PORCÍA

CONTINUACIÓN- 1



MEMORIA

2017

LEADER
2014-2020

CENTRO DE
DESARROLLO
NAVIA-PORCÍA



Gestión de ayudas LEADER

Gestión de la medida 19.2 (ayudas a terceros)

Elaboración y publicación de la convocatoria 2017

A finales del ejercicio 2016 el CEDER Navia-Porcía elabora una propuesta de convocatoria de ayudas de la medida 19.2 para el ejercicio 2017 -basada en el borrador remitido desde la autoridad de gestión- con una parte común para todos los G.A.L. del Principado de Asturias y una serie de anexos en los que se recogen las especificidades de cada territorio en relación con los criterios de valoración a aplicar, las medidas a incluir y la composición de la Comisión de Valoración. Esta primera propuesta, en la que se ajustan los criterios de baremación de las ayudas utilizados en la convocatoria anterior adaptándolos a las necesidades de la estrategia, pero manteniendo las medidas de ayuda y las características de la Comisión, incluye una dotación financiera limitada al techo de gasto máximo para cada partida presupuestaria que se fija desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación. La propuesta sería aprobada por la Junta Directiva del Grupo en su reunión de 30 de noviembre de 2016 y remitida a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para su tramitación anticipada.

Ante la imposibilidad de realizar la aprobación de la convocatoria de forma anticipada, la Dirección General de Desarrollo Rural del Principado de Asturias pospone su tramitación al mes de febrero de 2017, requiriendo al CEDER Navia-Porcía la modificación del formato en el que se ha redactado la primera propuesta para adaptarla a un modelo común para todos los G.A.L., cuestión que es resuelta por el Grupo con fecha 13 de febrero.

Principales características de la convocatoria 2017 de ayudas de la submedida 19.2 LEADER en el Navia-Porcía

SUBMEDIDAS INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA:

- Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas (Submedida M04.1).
- Ayudas a industrias agrarias (Submedida M04.2).
- Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales (Submedida M08.2).
- Ayudas a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales (Submedida M06.2).
- Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas (Submedida M06.4)
- Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades.(Submedida M01.1).
- Ayudas no productivas a la inversión (Submedidas 07.2, 07.3, 07.4, 07.5, 07.6 y 07.7)

FINANCIACIÓN:

Crédito presupuestario total de 1.984.220,47 euros:

- 569.134,48 € con cargo a presupuestos del ejercicio 2017:
 - 456.309,14 € destinados a ayudas a empresas.
 - 70.231,78 € destinados a ayudas a entidades públicas
 - 42.593,56 € destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro..
- 681.718,52 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2018:
 - 571.113,20 € destinados a ayudas a empresas.
 - 77.230,88 € destinados a ayudas a entidades públicas.
 - 33.374,44 € destinados a ayudas. a entidades sin ánimo de lucro
- 733.367,47 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2019:
 - 618.948,20 € destinados a ayudas a empresas.
 - 79.893,92 € destinados a ayudas a entidades públicas.
 - 34.525,35 € destinados a ayudas. a entidades sin ánimo de lucro

Crédito presupuestario asignado a la primera fase: 905.601,85 euros:

- 432.241,73 € con cargo a presupuestos del ejercicio 2017:
 - 319.416,39 € destinados a ayudas a empresas.
 - 70.231,78 € destinados a ayudas a entidades públicas
 - 42.593,56 € destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro..
- 209.526,50 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2018:
 - 153.228,30 € destinados a ayudas a empresas.
 - 77.230,88 € destinados a ayudas a entidades públicas.
 - 33.374,44 € destinados a ayudas. a entidades sin ánimo de lucro
- 209.526,50 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2019:
 - 95.107,23 € destinados a ayudas a empresas.
 - 79.893,92 € destinados a ayudas a entidades públicas.
 - 34.525,35 € destinados a ayudas. a entidades sin ánimo de lucro

Crédito presupuestario asignado a la segunda fase: 1.078.628,62 euros:

- 136.892,75 € con cargo a presupuestos del ejercicio 2017, destinados a ayudas a empresas.
- 417.884,90 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2018, destinados a ayudas a empresas.
- 523.840,97 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2019, destinados a ayudas a empresas

PLAZO DE SOLICITUD:

Primera fase: desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P.A. hasta el 31 de mayo de 2017

Segunda fase: desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2017

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADMISIBILIDAD:

Operaciones no productivas.

1. Cuando el solicitante es una entidad sin ánimo de lucro, independientemente de la medida en la que se enmarque la operación, deberá cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:
 - 1.1. Tener la condición de asociación de mujeres, asociación de utilidad pública, fundación, organización de productores, asociación profesional o asociación empresarial. También se admitirán federaciones de asociaciones que reúnan las citadas condiciones.
 - 1.2. Poseer un ámbito de actuación supramunicipal
 - 1.3. Tener implantación en la comarca, demostrando haber llevado a cabo operaciones similares en alguno de los municipios del Navia-Porcía.
 - 1.4. Solicitar ayuda para una operación relacionada con los fines y/o actividades de la entidad recogidos en sus estatutos.
2. Cuando se solicite una ayuda a la formación profesional y adquisición de capacidades (Submedida M01.1 del P.D.R.):Las acciones se centrarán en alguna de las siguientes áreas temáticas:
 1. Capacitación para la diversificación del sector agrícola y ganadero (producciones ecológicas, nuevos cultivos, plantaciones emergentes..)
 2. Mejora de las destrezas profesionales de los trabajadores, empresarios y emprendedores en el ámbito de seguridad e higiene, el ahorro energético, el cambio climático, el uso de nuevas tecnologías, el acceso a nuevos mercados o las técnicas de comercialización.
 3. Gestión empresarial.
3. Si el solicitante es una entidad sin ánimo de lucro, los fines y/o actividades recogidos en los estatutos de la asociación deberán contemplar la realización de acciones de formación o adquisición de capacidades y estar relacionados con el área temática de la acción formativa.

Operaciones no productivas.

1. En la submedida 06.4. "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas" se excluyen las operaciones vinculadas a las siguientes actividades.
 - Siderurgia
 - Industria de las fibras sintéticas
 - Industrias extractivas, el refino de petróleo y el tratamiento de combustibles.
 - Producción y transformación de energía, gas y Agua
 - Almacenamiento, excepto el destinado a la comercialización de productos agroalimentarios para el consumo humano.
 - Transporte de mercancías.
 - Intermediación financiera y seguros
 - Actividades inmobiliarias, de alquiler de maquinaria y equipo sin operario y de alquiler de efectos personales y enseres domésticos
 - Las actividades relacionadas con las salas de espectáculos, discotecas, los juegos de azar, apuestas y similares.
2. En la submedida 06.4. "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas", cuando se trate de actividades de turismo de alojamiento y/o, restauración las ayudas estarán limitadas a las siguientes operaciones:
 - 2.1. Operaciones solicitadas por agricultores a título principal, suponiendo la actividad turística un complemento a la renta agraria e independientemente de la tipología y calificación del establecimiento. Cuando se trate de alojamientos bajo la modalidad de Casas de Aldea o bloques de apartamentos, se exigirá incluir en su oferta servicios complementarios más allá del mero alquiler, tales como el desayuno o la limpieza diaria.
 - 2.2. Operaciones que supongan la nueva creación de un establecimiento de alojamiento y/o restauración que alcance alguna de las siguientes calificaciones:
 - Tres (3) estrellas si se trata de Hoteles, sin la calificación de rural y dos (2) estrellas en el caso de Hoteles Rurales;
 - Tres llaves (3) en el caso de Apartamentos sin la calificación de rural, dos llaves (2) en el caso de Apartamentos Rurales y dos (2) trisqueles en el caso de Casas de aldea. En todo caso, estos establecimientos deberán incluir en su oferta servicios complementarios más allá del mero alquiler, tales como el desayuno o la limpieza diaria.
 - Tres (3) tazas para las cafeterías ubicadas en zonas de ruralidad baja y dos (2) tazas en los de ruralidad alta. Se utiliza la misma delimitación de zonas en función de su ruralidad que se aplica en los criterios de selección de proyectos.
 - Dos (2) tenedores en el caso de restaurantes ubicados en las zonas de ruralidad baja y Un (1) tenedor en el caso de restaurantes ubicados en las zonas de ruralidad alta. Se utiliza la misma delimitación de zonas en función de su ruralidad que se aplica en los criterios de selección de proyectos
 - Bares-tienda.
 - Albergues con la máxima categoría turística (excepto en el caso de albergues de peregrinos).
 - Albergue de peregrinos, independientemente de su calificación turística. En tanto en cuanto no exista una regulación administrativa específica para los albergues de peregrinos se entenderá que lo son aquellos alojamientos que obtienen la calificación de albergue y se ubican en algún punto de los itinerarios del Camino de Santiago.
 - Primera categoría en Camping.
 - Alojamientos con la calificación de "agroturismo", sea cual sea la tipología y categoría del establecimiento.
 - 2.3. Operaciones sobre bienes inmuebles sujetos a protección patrimonial que supongan la creación de un nuevo establecimiento de alojamiento y/o restauración y que no alcancen alguna de las calificaciones mencionadas en el punto anterior debido a las limitaciones de la normativa que regula su protección. Se deberá de justificar y acreditar la imposibilidad de adecuar el inmueble a las exigencias de las categorías mínimas señaladas en el punto anterior.
 - 2.4. Operaciones que supongan la ampliación y/o modernización de establecimientos de alojamiento y/o restauración ya en funcionamiento, que tengan o alcancen con la inversión alguna de las calificaciones exigidas en el punto b.2 para los establecimientos de nueva creación y además generen un valor añadido. Se considerará que la operación genera valor añadido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:
 - Supone el incremento de la categoría del establecimiento.
 - Incluye la implantación sistemas de eficiencia energética
 - Supone una mejora en la gestión medioambiental de la empresa
 - Incorpora TICs en los servicios o la gestión de la empresa.
 - Desarrolla una actividad complementaria a la del alojamiento (turismo activo, artesanía, formación, venta de productos típicos, etc.) que no existe en la entidad de población en el que se ubica (según la taxonomía fijada en el Nomenclator de Entidades de Población de Asturias).
 - Se ubica en alguna de las zonas de ruralidad alta.
3. En la submedida 06.2. "Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales" además de las limitaciones en función de la actividad de la empresa que se recoge en las bases reguladoras, se excluyen:
 - 3.1. 1. Las mismas actividades que se consideran excluidas para las operaciones de la submedida 06.4 "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas".
 - 3.2. 2. Aquellas actividades que suponen el acceso a un negocio cuyo último titular sea un familiar de hasta segundo grado de parentesco, excepto cuando se acredite el relevo generacional por jubilación del anterior titular.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN

Operaciones productivas.

	puntuación
Criterio nº 1: Adecuación a la estrategia (criterio excluyente)	25
Operaciones de la submedida 04.1 del P.D.R. "Ayudas a inversiones en explotaciones agrícolas"	25
Operaciones de la submedida 04.2 del P.D.R. "Ayudas a industrias agrarias"	23
Operaciones de la submedida 06.4. del P.D.R. "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas"	20
Operaciones de la Submedida 06.2. del P.D.R. "Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en zonas rurales"	18
Operaciones de la Submedida 08.2. del P.D.R. "Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales"	15
Criterio nº2: Contribución al desarrollo comarcal (criterio excluyente)	25
Actividades estratégicas de prioridad 1	25
Actividades estratégicas de prioridad 2	23
Actividades estratégicas de prioridad 3	20
Actividades estratégicas de prioridad 4	18
Actividades estratégicas de prioridad 5	15
Actividades estratégicas no prioritarias	0

Criterio nº3: Intensidad de la inversión (criterio excluyente)	10
Inversión subvencionable igual o superior a 200.000 euros.	10
Inversión subvencionable entre 100.001 y 200.000 euros	8
Inversión subvencionable entre 50.001 y 100.000 euros	6
Inversión subvencionable entre 25.001 y 50.000 euros	3
Inversión subvencionable entre 6.001 y 25.000 euros	0
Criterio nº 4: Grado de innovación de la operación (criterio excluyente)	5
Operación con tres o más características innovadoras	5
Operación con dos características innovadoras	3
Operación una característica innovadora	1
Operación sin características innovadoras	0
Criterio nº5: Valor añadido de la actividad (criterio excluyente)	10
Desarrolla tres o más procesos en la cadena de valor	10
Desarrolla dos procesos en la cadena de valor	8
Desarrolla sólo un solo proceso en la cadena de valor	3
Criterio nº 6: Grado de ruralidad (criterios excluyente)	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	10
TOTAL	100

Operaciones productivas. Entidades Locales

Puntuación

Criterio nº 1. Adecuación a la estrategia (criterio excluyente)	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.4. o M07.5.	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.3. o M07.6.	23
Operaciones incluidas en la Submedida M07.2.	18
Operaciones incluidas en la Submedida M07.7.	12
Operaciones incluidas en la Submedida M01.1.	8
Criterio nº 2. Singularidad del proyecto (criterio excluyente)	25
Operación con características singulares	25
Operación sin características singulares	0
Criterio nº 3. Eficiencia en la aplicación de los fondos (criterio excluyente)	25
Entre 6.001 y 100.000 euros	25
Entre 100.001 y 125.000 euros	23
Entre 125.001 y 150.000 euros	18
Entre 150.001 y 175.000 euros	12
Entre 175.001 y 200.000 euros	8
Mayor de 200.000 euros	0
Criterio nº 4: Grado de ruralidad (criterios excluyente)	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	20
TOTAL	100

Operaciones productivas. Entidades sin ánimo de lucro

Puntuación

Criterio nº 1. Adecuación a la estrategia (criterio excluyente)	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.4. o M07.5.	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.3. o M07.6.	23
Operaciones incluidas en la Submedida M07.2.	18
Operaciones incluidas en la Submedida M07.7.	12
Operaciones incluidas en la Submedida M01.1.	8
Criterio nº 2. Singularidad del proyecto (criterio excluyente)	25
Operación con características singulares	25
Operación sin características singulares	0
Criterio nº 3. Eficiencia en la aplicación de los fondos (criterio excluyente)	25
Entre 6.001 y 10.000 euros	25
Entre 10.001 y 20.000 euros	23
Entre 20.001 y 30.000 euros	18
Entre 30.001 y 40.000 euros	12
Entre 40.001 y 50.000 euros	8
Más de 50.000 euros	0
Criterio nº 4: Grado de ruralidad (criterios excluyente)	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad alta	25
Operación que se ubica en zona de ruralidad baja	20
TOTAL	100

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

- Representante del Ayuntamiento de Boal, Presidente de la Junta Directiva que lo será de la Comisión de Valoración.
 - Representante del Ayuntamiento de El Franco, Vicepresidenta de la Junta Directiva, que lo será de la Comisión de Valoración.
 - Representante del Ayuntamiento de Coaña
 - Representante del Ayuntamiento de Grandas de Salime
 - Representante del Ayuntamiento de Villayón
 - Representante del Ayuntamiento de Navia
 - Representante de la Unión de Cooperativas Forestales de Asturias (UCOFA)
 - Representante de la Asociación de Mujeres "La Romanela"
 - Representante de la Cofradía de Pescadores "Santo Angel de La Guarda
 - Representante de OTEA, Hostelería y Turismo en Asturias
 - Representante de Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias
 - Representante de COAG-Asturias
- Secretario sin voto: Gerente del CEDER Naiva-Porcía.

En el procedimiento de tramitación, a indicación de la autoridad de gestión, el Grupo se ve forzado a introducir cambios en la valoración de algunos de los criterios de baremación. Por este motivo se celebra una reunión en Navia el 9 de marzo de 2017 en la que participan los miembros de la Junta Directiva, el Director General de Desarrollo Rural y Agroalimentación y el Jefe del Servicio de Programación y Diversificación Rural, en la que se consensua la modificación de los criterios. Este cambio es aprobado mediante resolución del Presidente del Grupo de 10 de marzo de 2017 y remitida a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para su tramitación y aprobación.

Finalmente el texto es objeto de *Resolución de 6 de abril de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo* haciéndose público un extracto de la misma en el BOPA de 10 de abril de 2017. En ella se establecen dos fases de solicitud con sus respectivas resoluciones y un presupuesto independiente para cada una de ellas.

Todo este proceso requiere un continuo contacto entre el Grupo y la autoridad de gestión y la celebración, además de la reunión bilateral entre el Grupo y la Dirección General, de otras reuniones conjuntas en la sede del LEADER, en las que participan los gerentes y presidentes de los once G.A.L. y los responsables de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales:

Paralelamente a la tramitación y aprobación de la convocatoria se incorpora a la web del CEDER Navia-Porcía toda la información relativa a la misma, así como la actualización de los formularios para su descarga por los solicitantes de ayudas. También se inician las labores de publicidad de la convocatoria que se detallan en el apartado correspondiente de este documento.

Una vez definidas las dos normas básicas (bases reguladoras y convocatoria) que regulan las ayudas de la Submedida 19.2, con la publicación de la convocatoria en abril de 2017 se abre el plazo para solicitar ayudas y se inicia el procedimiento administrativo de gestión de dichas subvenciones en la que el Grupo actúa como entidad colaboradora del Principado de Asturias y en el que se pueden diferenciar tres etapas: solicitud de ayuda, resolución y solicitud de pago.

Tramitación de solicitudes de ayuda (medida 19.2)

Cómo ya se ha mencionado, el proceso de tramitación de solicitudes al amparo de la convocatoria 2017 se divide en dos fases, con dos plazos y dos dotaciones financieras independientes:

- 1ª fase: plazo para solicitar desde el 11 de abril al 31 de mayo de 2017.
- 2ª fase: plazo para solicitar desde el 1 de junio al 30 de septiembre de 2017.

El procedimiento seguido en ambas fases es el que establecen las bases reguladoras y la convocatoria, así como en el Manual de Procedimientos elaborado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación y en las diferentes instrucciones emitidas por este organismo con el fin de aclarar algunas interpretaciones normativas.

No obstante, existe una importante diferencia entre la forma en que se llevan a cabo los trámites con respecto a convocatorias anteriores, especialmente en la segunda fase en la que ya se encuentra operativa la herramienta de gestión Open Certiac y toda la documentación generada en cada expediente es subida en tiempo real a la aplicación, generándose a través de ella los informes de la gerencia, que son rubricados mediante firma electrónica. Con las solicitudes de la primera fase, la incorporación de la documentación generada en la tramitación (solicitudes, informes, etc.) es escaneada e incorporada a la aplicación con posterioridad (una vez

estaba disponible y operativa), realizándose la tramitación en papel y la firma de documentos de forma manuscrita.

Los trámites y actuaciones que forman parte del procedimiento desarrollado con cada expediente de solicitud de ayuda en el ejercicio 2017 son los siguientes:

→ **Recepción y subsanación de solicitudes.**

A las solicitudes presentadas en cualquiera de las dos fases se les asigna un número de expediente y son objeto de doble registro: primero se realiza una anotación en el registro de entradas del Grupo y después, técnicos del CEDER lo presentan en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

En las solicitudes de la segunda fase, se da de alta un nuevo expediente en la aplicación informática de gestión que se vincula con el expediente general de la convocatoria y se incorpora toda la documentación presentada por el solicitante una vez escaneada, en formato pdf.

Las solicitudes, junto con la documentación que las acompaña, es analizada y chequeada por la gerencia y si no está completa o presenta otras deficiencias se da al solicitante la posibilidad de mejorar o subsanar la solicitud en un plazo de 10 días desde la recepción de la notificación. Esta notificación se realiza por correo certificado con acuse de recibo. La documentación que se aporta es objeto de registro de entrada en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias y la documentación aportada, incorporada a la aplicación informática de gestión.

→ **Acta e informe de no inicio de inversiones.**

Si la solicitud está correcta, se verifica in situ que las inversiones que componen el proyecto no han sido iniciadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, levantando in situ un acta de las comprobaciones realizadas, firmada por el técnico que realiza la visita de verificación y por el solicitante.

Posteriormente a la visita in situ, en gabinete, se emite un informe con el resultado de la verificación realizada sobre el terreno y otras comprobaciones documentales.

→ **Petición de informes cruzados**

Una vez confirmado el no inicio de las inversiones, el Grupo solicita a la autoridad de gestión información relativa a otras ayudas que consten en la base de datos nacional de subvenciones a nombre del solicitante, así como de su posible situación concursal y –si lo ha autorizado en la solicitud de ayudas- su situación al corriente con la seguridad social y las obligaciones tributarias. Este trámite se realiza, en la segunda fase, a través de la aplicación Open Certiac, medio por el que también el Grupo recibe la información solicitada.

A continuación, los técnicos del Gal comprueban la consistencia de la declaración de otras ayudas efectuada por el solicitante con la información del control cruzado, solicitando las aclaraciones necesarias en el caso de que existan diferencias.

→ **Realización de controles administrativos**

El equipo técnico del Grupo examina la documentación presentada y analiza el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que rigen la convocatoria de ayudas, que es recogido en un “informe de control” específico de la medida en la que se enmarca la operación y en un “informe de control administrativo a la elegibilidad” firmado por Técnica y Gerente y con el visto bueno del

Presidente del Grupo con el que se solicita a la autoridad de gestión la emisión de un informe de elegibilidad para la solicitud de ayuda.

→ **Informe de elegibilidad**

A la vista del resultado de los informes de control la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación un informe sobre la elegibilidad de la operación. El equipo técnico propone una redacción del mismo que es analizada, validada y/o modificada por el Servicio de Programación y Diversificación Rural. El Director General es el responsable de la emisión de este informe.

El carácter vinculante del informe de elegibilidad determina la continuación del procedimiento (cuando es positivo) o la conclusión de la tramitación de la solicitud con una propuesta de denegación (cuando el informe es negativo)

→ **Informe A.T.A. o I.T.A.**

Aquellas solicitudes que cuentan con un informe de elegibilidad positivo e incluyen obra civil como parte de la inversión a financiar son objeto de informe de la asistencia técnica en materia de arquitectura del Grupo. En los casos en que la obra civil tenga relación con el sector agrario, el informe es emitido por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola.

En la convocatoria 2017 el servicio de A.T.A. se centraliza para todos los GAL de Asturias, lo que ha exigido un esfuerzo de coordinación mayor. El equipo técnico de la gerencia elabora fichas con las características de las operaciones que llevan obra civil y remite en formato digital la información técnica necesaria (proyectos, planos, presupuestos, licencias, etc.) a la empresa adjudicatarias de la asistencia técnica para que realice los informes correspondientes.

→ **Informe de moderación de costes, técnico-económico y baremación**

Emitido por parte de los técnicos del G.A.L. y con la supervisión del gerente, este informe incluye una descripción del proyecto y de los trámites seguidos en el expediente; un resumen con las conclusiones del informe de A.T.A. o I.T.A. si la inversión conlleva obra civil; el análisis de los presupuestos presentados por el solicitante y su adecuación a los costes de mercado (aplicación del principio de moderación de costes); el presupuesto aceptado tras el análisis efectuado; una valoración sobre la viabilidad técnica y económica de la operación; una propuesta de puntuación de la solicitud mediante la aplicación de los criterios de baremación que figuran en la convocatoria; una propuesta del porcentaje y la cuantía de la ayuda que resulta de la aplicación de dichos criterios; y una serie de consideraciones sobre los compromisos que tendría que cumplir el beneficiario derivados de la aprobación de la ayuda.

→ **Informe-propuesta de aceptación de desistimiento de la solicitud de ayuda**

En cualquier fase del procedimiento previo a la resolución, el solicitante puede desistir voluntariamente de su solicitud de ayuda. En estos casos, la gerencia emite un informe en el que motivadamente propone la aceptación de la renuncia y -al igual que cuando se declara una solicitud desistida por no aportar la documentación requerida en la normativa de aplicación- el fin del procedimiento y el archivo de las actuaciones.

Resolución de la convocatoria de ayuda

Realizados los trámites con cada una de las solicitudes, se procede a aplicar el principio de concurrencia competitiva, valorando conjuntamente todas ellas y dictando una resolución de la convocatoria. Esta resolución precisa de la realización de varios trámites llevados a cabo por el Grupo. A lo largo del ejercicio 2017 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

→ **1ª reunión de la Comisión de Valoración de las solicitudes de la primera fase.**

La Comisión de valoración, previa convocatoria de su Presidente y a la vista de los informes emitidos por la gerencia en cada expediente, se reúne para realizar una valoración conjunta de todas las solicitudes (aplicando el principio de concurrencia competitiva) proponiendo la lista de admitidas, denegadas y desestimadas, elaborando una lista ordenada de mayor a menor prioridad con los beneficiarios de acuerdo a los criterios de baremación de la convocatoria y redactando una lista complementaria con aquellas solicitudes que cumplen con los requisitos para solicitar ayuda pero que para las que no existe dotación financiera suficiente y que, en caso de excedentes por renunciaciones o revocaciones, podrían pasar a formar parte de la lista de ayudas aprobadas.

El 10 de agosto de 2017 la Comisión se reúne para valorar las solicitudes presentadas en la primera fase, proponiendo aprobar 23 (8 de ellas parcialmente por falta de crédito presupuestario suficiente), denegar por falta de crédito otras 20 (8 de ellas de forma parcial) y 3 por no cumplir con los requisitos exigidos; y declarar desistidas el resto de solicitudes.

→ **1ª Propuesta de resolución de solicitudes de la primera fase**

El acta de la primera reunión de la Comisión de Valoración es objeto de análisis e informe de la Junta Directiva del G.A.L. celebrada en la misma fecha 10 de agosto de 2017.

El acta de la Junta Directiva, junto con una lista de comprobación de todas las actuaciones seguidas en cada uno de los expedientes de solicitud firmada por técnicos y gerente del Grupo, se remite a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales cuya titular es la responsable de la resolución.

→ **Resolución del Presidente sobre aplicación de excedentes de las solicitudes de la primera fase**

Ante la renuncia a la solicitud de ayuda presentada por varios solicitantes con posterioridad a la celebración de la Comisión de Valoración y antes de la resolución de la primera fase de la convocatoria, el Presidente de la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía dicta Resolución con fecha 13 de septiembre de 2017 por la que propone la desestimación de solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Resolución de 6 de abril de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y la aplicación de los recursos sobrantes originados por dichas renunciaciones a varias solicitudes de ayuda de la lista complementaria aprobada con fecha 10 de agosto de 2017 que pasan a la lista de solicitudes con propuesta de resolución favorable. Se da traslado de la resolución al Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para su tramitación.

→ **2ª reunión de la Comisión de valoración de solicitudes de la primera fase**

Con fecha 28 de septiembre de 2017 se recibe correo electrónico de la Dirección General de Desarrollo Rural y Recursos Naturales requiriendo que se incluya en el acta de la Comisión de valoración, determinada información complementaria sobre las ayudas que si bien figuran en todos los expedientes, no se recoge en el acta. Por ese motivo el 16 de octubre de 2017 se reúne por segunda vez la Comisión de Valoración para modificar el formato del acta de la primera sesión, e incluyendo al mismo tiempo los términos de la propuesta del Presidente de aplicación de remanentes.

→ **2ª Propuesta de resolución de solicitudes de la primera fase**

De nuevo el acta de la Comisión de Valoración de la primera fase es validada por la Junta Directiva del Grupo, reunida el 16 de octubre y la propuesta de resolución definitiva, remitida a la Consejería para su tramitación.

→ **Resolución de las solicitudes de la primera fase**

La resolución de las solicitudes corresponde a la titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado. La primera fase de solicitudes de la convocatoria 2017 se da por concluida con la *Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 6 de abril de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas recogidas en la submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los grupos de acción local*, hecha pública en el BOPA de 3 de noviembre de 2017.

→ **Reunión de la Comisión de Valoración de solicitudes de la segunda fase**

El 15 de noviembre de 2017 la Comisión de Valoración del CEDER Navia-Porcía se reúne por tercera vez en el ejercicio, en esta ocasión para valorar las solicitudes presentadas en la segunda fase (desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre), proponiendo aprobar 23 ayudas, 13 de ellas con aprobación parcia por falta de crédito presupuestario (el resto de las cuales se incluyen en una lista complementaria); también se propone la denegación de 4 solicitudes por no cumplir con los requisitos exigidos y declarar desistidas el resto.

→ **Propuesta de resolución de solicitudes de la segunda fase**

El acta de la Comisión de Valoración de la segunda fase de la convocatoria 2017 recibe el visto bueno de la Junta Directiva del Grupo, reunida el 15 de noviembre, que redacta una propuesta de resolución que se envía a la Consejería para su tramitación junto con una lista de comprobación de todas las actuaciones seguidas en cada uno de los expedientes de solicitud firmada por técnicos y gerente del Grupo.

→ **Resolución de las solicitudes de la segunda fase**

La tramitación de la segunda fase de solicitudes de la convocatoria 2017 finaliza con la *Resolución de 7 de diciembre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la resolución de 6 de abril de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas recogidas en la submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las Operaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo” de los grupos de acción local (segundo período de solicitud)*, que se publica en el BOPA el 14 de diciembre de 2017

→ **Notificación y aceptación de la ayuda**

Las resoluciones de la convocatoria, tanto en la primera como en la segunda fase, además de ser publicadas en el BOPA, son notificadas por el Grupo de forma individual a los solicitantes. Cuando la resolución es favorable, los beneficiarios proceden aceptar (o renunciar) a la ayuda antes de solicitar el primer pago de la misma, trámite que se realiza generalmente en las misma sede del Grupo de forma presencial y que es aprovechado para dar información detallada sobre el procedimiento de justificación y solicitud de pago de las subvenciones.

Tramitación de solicitudes de pago

Una vez aprobadas las ayudas y aceptadas por los beneficiarios, estos inician la ejecución de las operaciones subvencionadas. En este ejercicio, a las ayudas aprobadas en la primera y segunda fase de la convocatoria 2017 que tienen una primera certificación y pago (final o parcial según sean anuales o plurianuales) se suma la certificación y pago de las ayuda plurianuales aprobadas en la convocatoria 2016. Esto supone que a lo largo del año se realiza el procedimiento de certificación y pago de 52 expedientes, la mayor parte (50) en el último trimestre del ejercicio. En cada uno de los expedientes de pago se llevan a cabo los siguientes trámites:

→ Recepción de solicitudes de pago:

El beneficiario presenta la solicitud de pago comunicando por escrito al Grupo de Acción Local la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad 2017 y –salvo que sea un anticipo- aportando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las inversiones. Al igual que la solicitud de ayuda, esta solicitud es objeto de un doble registro de entrada: en el del Grupo y en el oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Los proyectos plurianuales aprobados en la convocatoria 2016 tienen de plazo hasta el 15 de noviembre de 2017 para presentar la solicitud de segundo pago parcial o final.

Los proyectos aprobados en la convocatoria 2017 en la primera fase (resolución de 27 de octubre) tienen de plazo para realizar la primera solicitud de pago hasta el 30 de noviembre de 2017

Los proyectos aprobados en la convocatoria 2017 en la segunda fase (resolución de 7 de diciembre) tienen de plazo para realizar la primera solicitud de pago hasta el 15 de ese mismo mes de diciembre.

→ Tramitación de prórrogas.

En algunos casos, el beneficiario solicita una prórroga del plazo inicial que figura en la resolución para justificar la ayuda y solicitar el pago. En estos casos, la gerencia emite un informe sobre el cumplimiento de los requisitos para conceder la ampliación del plazo, que es resuelta por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Concretamente en el ejercicio 2017 se realiza este trámite con dos proyectos aprobados en la convocatoria 2016.

→ Subsanación de la solicitud.

En el caso de que no se comunique la finalización en plazo y/o no se presente la cuenta justificativa, ésta sea incompleta o se observen defectos subsanables, la gerencia lo pone en conocimiento del interesado dándole un plazo improrrogable de 10 días para que proceda a realizar el trámite de subsanación.

→ Comprobación documental

La gerencia del Grupo revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en el contrato, que se dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión

.En el caso de pagos anticipos no se realiza este trámite, al no haber inversión realizada. En el caso de las solicitudes de pago parcial no final (operaciones plurianuales) no son objeto de comprobación aquellos compromisos y obligaciones cuyo cumplimiento deba producirse una vez finalizada la ejecución del proyecto subvencionado.

→ Petición de informes cruzados

Se repite el trámite realizado en la fase de solicitud: el Grupo solicita a la autoridad de gestión información relativa a otras ayudas que consten en la base de datos nacional de subvenciones a nombre del solicitante, así como de su posible situación concursal y –si lo ha autorizado en la solicitud de ayudas- su situación al corriente con la seguridad social y las obligaciones tributarias (cuando la comprobación realizada en fase de solicitud a caducado). Este trámite se realiza a través de la aplicación Open Certiac, medio por el que también el Grupo recibe la información solicitada. A continuación, los técnicos del Gal comprueban la consistencia de la declaración de otras ayudas efectuada por el solicitante con la información del control cruzado, solicitando las aclaraciones necesarias en el caso de que existan diferencias.

→ **Verificación material.**

La Gerencia realiza un control “in situ” de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por parte de la técnica del Grupo que realiza la verificación y el beneficiario y que incluye un check list de los bienes verificados y la toma de fotografías.

En las solicitudes de pagos anticipos no se realiza verificación material y en las de pagos parciales sólo alcanza a aquellas inversiones que han sido realizadas hasta la fecha de la solicitud.

→ **Informe A.T.A. o I.T.A.**

En aquellas justificaciones que incluyen inversiones en obra civil, se emite un informe por parte de la Asistencia Técnica en Arquitectura sobre la adecuación de las mismas a la operación subvencionada. Cuando las inversiones en obra civil tienen carácter agrario, el informe es emitido por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola.

Como ya se ha comentado anteriormente, la ATA en esta convocatoria se ha contratado de forma conjunta para todos los GAL. Esto ha supuesto una mayor eficacia económica pero al mismo tiempo dificultó la operativa de visitas in situ y emisión de informes, a lo que contribuyó notablemente el escaso plazo disponible para realizar certificaciones que supuso el retraso de las resoluciones de la convocatoria.

→ **Certificación y propuesta de pago.**

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda (además del informe A.T.A.).

En esta certificación se recoge información sobre las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; la verificación material de la inversión; el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa; las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada; el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los compromisos de publicidad); el importe de la ayuda a pagar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

→ **Informe sobre pago anticipo**

En el caso de solicitudes de pago anticipo, no se realiza una certificación de las operaciones, ya que no existe ejecución material. En este caso, la gerencia del Grupo emite un informe que incluye las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; el cumplimiento de los requisitos fijados en la normativa para recibir un pago anticipo (justificación de la solicitud, presentación de garantías, importe solicitado, situación al corriente con la S.S. y Hacienda, publicidad de la ayuda...); el importe de la ayuda a anticipar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

→ **Listas de comprobación**

Al igual que en la fase de solicitud de ayuda, en la de solicitud de pago el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la certificación y pago propuesta.

→ **Propuesta de pago**

El Presidente, por delegación expresa de la Junta Directiva (acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2016) emite una propuesta de pago individualizada para cada uno de los expedientes. En el caso de que la cuantía justificada sea inferior a la aprobada, se incluye también una propuesta de revocación parcial de la ayuda (sin reintegro) por el importe no justificado.

A diferencia de otros ejercicios, todo el proceso de certificación de las ayudas aprobadas con cargo a la convocatoria 2017 se ha realizado a través de la aplicación informática de gestión Open Certiac utilizando la firma electrónica para los informes y propuestas. Esta tramitación ha permitido a la autoridad de gestión tener un conocimiento a tiempo real del procedimiento, pero exige un gran esfuerzo por parte del Grupo en la incorporación de documentos presentados por el beneficiario a la aplicación y en la resolución de incidencias en la misma, al estar su desarrollo incompleto.

Gestión de la Submedidas 19.1 y 19.4

A diferencia de lo que ocurre en la submedida 19.2, en las ayudas de las 19.1 (ayuda preparatoria) y 19.2 (ayuda a gastos de funcionamiento) el CEDER Navia-Porcía actúa beneficiario y no como entidad colaboradora. Esto supone realizar una serie de trámites centrados fundamentalmente (aunque no exclusivamente) en la solicitud del pago anticipado y la presentación de cuentas justificativas de los gastos subvencionados.

Ayuda preparatoria (19.1).

La ayuda preparatoria se aprobó y ejecutó en los ejercicios 2015 y 2016, años en los que se realizó la mayor parte de su tramitación, quedando pendiente para el ejercicio 2017 solamente las últimas actuaciones del procedimiento:

→ **Ayuda preparatoria 2015: conformidad con la justificación**

El 12 de febrero de 2016, el equipo técnico del Grupo había elaborado la cuenta justificativa de la ayuda preparatoria aprobada mediante resolución de 30 de diciembre de 2015 y solicitado el pago correspondiente por el importe recibido de 49.182,66 €. La conformidad con la cuenta justificativa del Grupo por parte de la autoridad de gestión se recibe más de un año después, el 27 de febrero de 2017.

→ **Ayuda preparatoria 2016: revocación parcial y conformidad con la justificación**

Por Resolución de 19 de mayo de 2016 la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales aprueba al Grupo una segunda ayuda para la preparación de la E.D.L.P., en este caso de 55.817,34 € para financiar los gastos incurridos durante el ejercicio 2016.

El equipo técnico elabora la cuenta justificativa de la ayuda preparatoria aprobada y solicita el abono de 55.817,33 €.

Es ya en el ejercicio 2017, el 27 de febrero, cuando emite resolución de conformidad con la justificación, tras realizar varios requerimientos de aclaraciones que son resueltos por el Grupo de forma inmediata. En la citada resolución se revoca un importe de 1.513,75 euros de la ayuda aprobada, por considerar que se trata de gastos no imputables a la preparación de la EDLP Leader.

Ayuda para gastos de funcionamiento (19.4).

Los gastos de funcionamiento del Grupo fueron aprobados mediante *Resolución de 2 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se dispone el gasto y se concede subvención plurianual de la submedida 19.4 a favor del CEDER Navia-Porcía*. Dicha ayuda se concede para todo el período 2016-2022 a razón de 281.965,24 euros /año, lo que supone un total de 1.973.756,69 euros.

Las bases reguladoras de estas ayudas, establecen el sistema de pago mediante la solicitud de anticipos (dos al año), fijando las cuantías que debe justificar el Grupo mediante cuentas justificativas, antes de la solicitud de cada anticipo (cuantías calculadas como porcentajes de los anticipos anteriores).

A tenor de este procedimiento, los trámites realizados en el ejercicio 2017 son:

→ **Segundo anticipo: cobro**

Con fecha 2 de febrero de 2017 se ingresa el segundo anticipo de gastos de funcionamiento de 2016 por importe de 140.952,62 euros que se había solicitado el 15 de noviembre de 2016

→ **Tercer anticipo: solicitud y cobro**

Con fecha 17 de febrero de 2017 el CEDER Navia-Porcía solicita el pago del tercer anticipo de gastos de funcionamiento (primero del 2017) por importe de 140.952,62 euros.

Este anticipo es abonado al Grupo con fecha 26 de abril de 2017.

→ **Cuarto anticipo: solicitud y cobro**

Con fecha 24 de julio de 2017 el CEDER Navia-Porcía solicita el pago del cuarto anticipo de gastos de funcionamiento (primero del 2017) por importe de 140.952,62 euros.

Este anticipo es abonado al Grupo con fecha 31 de octubre de 2017.

→ **Primera justificación de gastos de funcionamiento: resolución.**

En noviembre de 2016 el CEDER Navia-Porcía había presentado una primera cuenta justificativa de gastos de funcionamiento por importe de 115.248,40 euros. Con fecha 12 de julio de 2017 se emite Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en la que se da conformidad con una cantidad de 111.999,65 euros de la cuenta justificativa, descontando 3.248,75 euros correspondientes a intereses que no considera elegibles.

→ **Segunda justificación de gastos de funcionamiento: cuenta justificativa y resolución**

El equipo técnico elabora una segunda cuenta justificativa de gastos de funcionamiento por importe de 114.131,57 €, que es presentada el 17 de febrero de 2017 a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para poder recibir el primer anticipo de este ejercicio.

Mediante Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 13 de julio se da conformidad con la totalidad de la cuenta justificativa.

→ **Tercera justificación de gastos de funcionamiento: cuenta justificativa**

Con fecha 24 de julio de 2017 el CEDER Navia-Porcía presenta una nueva cuenta justificativa de los gastos de funcionamiento pendientes de subvencionar, en esta ocasión por importe de 163.551,69 €.

A fecha de redacción de esta memoria, la Consejería no había emitido aún resolución en relación a dicha cuenta justificativa.

En resumen, a cierre del ejercicio 2017 el CEDER Navia-Porcía ha recibido de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales un total de 563.930,48 en concepto de anticipo de la ayuda aprobada para gastos de funcionamiento (4 anticipos de 140.982,62 euros), de los cuáles el Grupo ya ha justificado mediante cuentas justificativas un total de 389.682,91 euros (tres cuentas justificativas de 111.999,65 €, 114.131,57 € y 163.551,69 € respectivamente, la última pendiente de resolución de conformidad).

Actividades de difusión y animación.

Atención directa al público

Al igual que en otros ejercicios, la atención directa a empresarios, emprendedores, asociaciones, entidades locales, etc. concentra el mayor esfuerzo en las labores de animación e información

Esta atención se realiza de forma directa y personalizada a todos los interesados, en las oficinas del Grupo en horario de mañana y tarde, por parte de las técnicas del CEDER Navia-Porcía. Se recibe con o sin cita previa a potenciales solicitantes y beneficiarios, y se les facilita una información detallada y un asesoramiento adaptado al nivel de madurez de su proyecto o iniciativa.

Cuando se trata de consultas sobre posibles operaciones a financiar a través del Leader, la información que es volcada en una base de datos. Una vez abierto el plazo de la convocatoria se contacta con todos los potenciales beneficiarios, facilitándoles información sobre los detalles de la misma y concertando una nueva visita para continuar con el asesoramiento y facilitar el proceso de solicitud de la ayuda.

Organización de jornadas sobre ayudas LEADER Navia-Porcía.

A lo largo del año 2017 el CEDER Navia-Porcía ha organizado y celebrado dos jornadas específicas sobre las ayudas LEADER.

En ambos casos, además de impartir íntegramente la jornada, el CEDER Navia-Porcía realiza la planificación de contenidos, elabora los materiales que luego son distribuidos entre los asistentes, lleva a cabo la difusión a través de carteles elaborados por el propio Grupo al efecto, contacta directamente con potenciales beneficiarios

para confirmar su asistencia, lleva a cabo la logística (locales, medios técnicos, etc.), realiza un control de la asistencia y recoge información sobre posibles operaciones a subvencionar.

→ **Jornada sobre ayudas LEADER en el Navia-Porcía – Navia.**

Celebrada en el Espacio Cultural El Liceo de Navia, el 21 de abril de 2017 a partir de las 10:00 h. Se contó con aproximadamente 50 participantes. El contenido de la jornada fue el siguiente:

La jornada se dividió en cinco apartados diferentes:

- Características y requisitos de las diferentes medidas de ayuda LEADER Navia-Porcía.
- Pasos a seguir desde la solicitud hasta la justificación de una ayuda LEADER Navia-Porcía.
- Consejos y recomendaciones para solicitar una ayuda LEADER Navia-Porcía.
- Consejos y recomendaciones para justificar una ayuda LEADER Navia-Porcía.
- Resolución de dudas y aclaraciones sobre los trámites para solicitar y justificar una ayuda.

→ **Jornada sobre ayudas LEADER en el Navia-Porcía – Grandas de Salime.**

Celebrada en la Casa de Cultura de Grandas de Salime, el 27 de abril de 2017 entre las 10:00 h. y las 14:00 h, contando más de 25 participantes.

Los contenidos impartidos en esta jornada son similares a los expuestos en el punto anterior



Impartición de charlas sobre ayudas LEADER en jornadas

El CEDER ofrece la posibilidad de incluir un módulo sobre el LEADER en los programas de todos aquellos talleres o jornadas organizados por otros organismos que así lo solicitan.

Para ello se ha diseñado una presentación multimedia como apoyo a las exposiciones que se adapta a las características del público y, en su caso, al sector en que desarrolla su actividad. En 2017 se impartieron charlas sobre las ayudas como parte del programa de las siguientes jornadas:

→ **Jornada sobre líneas de apoyo y financiación empresarial**

Celebrada el miércoles 22 de febrero en el Centro de Empresas de Novales (La Caridad), organizada por el propio Grupo en colaboración con el IDEPA y la participación de la SRP, ASTURGAR y el CEEI. En el programa se incluye una charla sobre las características de las ayudas LEADER

→ **Taller sobre financiación de proyectos empresariales.**

Celebrado el miércoles 5 de abril en el Centro de Empresas de Novales (La Caridad). Al igual que el anterior es una actividad organizada por el propio Grupo en colaboración con el IDEPA. Las ayudas LEADER centraron gran parte del contenido del taller.

→ **Jornada “Turismo y Embalses en el valle del Navia”**

Celebrada en Boal el 22 y 29 de abril de 2017, organizada por la Sociedad de Amigos de Boal. La charla se orientó específicamente a los apoyos que pueden recibir los emprendedores turísticos a través del programa LEADER.

Otros medios de comunicación y divulgación.

→ **www.naviaporcia.com**

La página web del Grupo (www.naviaporcia.com) ha sido una herramienta clave para garantizar el acceso a la información de las ayudas LEADER.

En el 2017 se produce la modificación de la estructura de la web que había sido creada en el ejercicio 2016 para dar soporte a los contenidos del nuevo programa. Se introducen cambios en el apartado “bases y convocatorias”. Dado que es un apartado cuyo contenido varía con cada convocatoria se decide que sea editable por el CEDER, al igual que lo son otros apartados, mediante un panel de control. Los cambios son realizados por la empresa a la que se había encargado la inclusión de los contenidos del LEADER 2014-2020.

Una vez realizado el cambio, se actualiza la información con los datos relativos a la convocatoria 2017

A través de la página web se lleva a cabo la información pública de los acuerdos de la Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda, mediante la publicación de las actas de sus reuniones.

Las principales noticias relacionadas con el programa publicadas en la web han sido las siguientes:

- 10/04/2017 Publicada la convocatoria 2017 de ayudas LEADER en el Navia-Porcía.
 - 19/04/2017 Charlas informativas sobre las ayudas LEADER en el Navia-Porcía.
 - 11/08/2017 Publicada el acta de la Comisión de ayudas LEADER - 1ª Fase de la convocatoria 2017
 - 07/12/2017 Ayudas LEADER 2014-2020: 2ª fase de la convocatoria 2017 resuelta. Se hace pública el acta de la comisión de valoración.
- **Redes sociales**
- El mantenimiento del perfil de Facebook del CEDER Navia-Porcía permite divulgar, de una manera más informal y ágil, los principales eventos y noticias relacionadas con el programa.

También diferentes web y redes sociales de organizaciones relacionadas con el desarrollo rural (p.e. READER) se hacen eco de las noticias que se publican en medios de comunicación on line y de prensa escrita.

→ **Difusión y divulgación en prensa, radio y televisión.**

El equipo técnico del CEDER Navia-Porcía elabora periódicamente notas de prensa y convoca a los medios cuando se celebra alguna de las reuniones del órgano de gestión o la Asamblea General. Los principales diarios regionales (La Nueva España y El Comercio) publican a lo largo del 2017 noticias de los hechos más relevantes relacionados con las ayudas Leader en el Navia-Porcía. Igualmente las emisoras “Ondacero Radio” y “ORT Occidente” y el canal de televisión de la T.P.A. realizaron entrevistas en directo a los cargos de la Junta y el equipo técnico e insertaron noticias sobre las ayudas LEADER tras las resoluciones de la convocatoria 2017

→ **Elaboración de la Guía de ayudas LEADER**

Como soporte para la charlas sobre las ayudas se elaboró una guía dirigida a empresas en la que se pretende explicar, de una forma estructurada y simplificada, las características de las diferentes medidas de ayuda y el procedimiento de tramitación, incluyendo consejos y recomendaciones de buenas prácticas. Esta guía también se utiliza como apoyo en la información directa y personalizada a potenciales beneficiarios. La guía consta de 8 capítulos: normativa reguladora, líneas de ayuda, condiciones generales, importe de las ayudas, baremación de las solicitudes, tramitación de las ayudas, cómo solicitar una ayuda y cómo justificar una ayuda.

Publicidad de las ayudas.

El cumplimiento de las disposiciones sobre acciones de difusión y publicidad de las ayudas contenidas en el anexo IX de las bases reguladoras, todos los beneficiarios de subvenciones LEADER en el Navia-Porcía informan al público en general de la ayuda recibida, tanto a través de sus páginas web como mediante la colocación de una placa explicativa (con un diseño homologado) en el lugar físico donde se realiza la inversión. En el caso de que la operación subvencionada conlleve únicamente la adquisición de maquinaria también se colocan adhesivos que informan de la financiación a través del LEADER.

Para facilitar esta labor, el Grupo proporciona al beneficiario el diseño preparado para imprenta de la placa, con los datos relativos a su operación. En el caso de la maquinaria, facilita directamente los adhesivos.

Por su parte, el Grupo también dispone de una placa explicativa en las entradas de la sede e incluye los logotipos de la U.E., el MAPAMA, y la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del P.A. en todos los formularios, documentos y publicaciones físicas u on line relacionadas con el programa LEADER.

Otras actividades de gestión de del LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía

Además de la gestión propiamente dicha de las convocatorias de ayudas LEADER 2014-2020 y las acciones de divulgación y animación, la aplicación de este programa en el Navia-Porcía ha supuesto el desarrollo de otras actividades de interlocución y colaboración con diferentes organismos, de control y fiscalización, de intercambio

con la autoridad de gestión, de preparación de normativa y convocatorias para ejercicios posteriores, etc. que también forman parte de los trabajos realizados por el CEDER Navia-Porcía a lo largo del 2017.

Realización de controles de expedientes (submedida 19.2)

El CEDER Navia-Porcía está sujeto a la realización de controles de ayudas de de la submedida 19.2. por parte de la autoridad de gestión y la Intervención General del Principado de Asturias. En el 2017 se realizan tres tipos de control:

→ Controles administrativos de la solicitud de ayuda (autoridad de gestión):

Desde el Servicio de Programación y Diversificación Rural se realiza el control administrativo a la concesión sobre las ayudas aprobadas por el Grupo de Desarrollo Local Navia-Porcía en el año 2017, sobre una muestra de tres expedientes de la primera fase:

- 2017.1.08.075.C.052 (beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia).
- 2017.1.08.072.B.044 (beneficiario: Ayuntamiento de Tapia de Casariego).
- 2017.1.08.042.A.022 (beneficiario: Antonio Piedralba Méndez)

La Dirección General de Desarrollo Rural comunica la realización de los controles el 18 de agosto de 2017. Desde el CEDER se remite copia digital de los mencionados expedientes al Servicio se realizan las 7. subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas.

→ Control sobre el terreno de solicitudes de pago (autoridad de gestión):

Con fecha 27 de noviembre de 2017 el Servicio de Programación y Diversificación Rural comunica la realización de controles sobre el terreno de tres expedientes, cuya documentación está disponible en la aplicación Open Certiac, ya que en ese momento ya se realiza la tramitación a través de la herramienta informática. Posteriormente, técnicos de la Consejería realizan una visita in situ de los expedientes objeto de control son:

- 2016.1.08.064.A.008 (beneficiario: Miguel Álvarez García). Visita de control 19 de diciembre de 2017
- 2017.1.08.041.A.034 (beneficiario: Ana María Acevedo García). Visita de control: 4 de diciembre de 2017
- 2017.2.08.064.A.086 (beneficiario: Martín Pérez Álvarez). Visita de control: 20 de diciembre de 2017

→ Pruebas sustantivas certificación cuenta 2017 FEADER no SIGC (Intervención General del Principado de Asturias)

El 7 de noviembre de 2017, la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación comunica la realización de controles por parte de la Intervención General del Principado de Asturias de los siguientes expedientes aprobados en la convocatoria 2016:

- 2016.1.08.064.A.004 (beneficiario: Jesús Antonio Pérez Méndez). Control sobre primer pago de la ayuda.

- 2016.1.08.064.A.004 (beneficiario: Jesús Antonio Pérez Méndez). Control sobre segundo pago de la ayuda.
- 2016.1.08.074.B.002 (beneficiario: Ayuntamiento de Boal). Control del pago de la ayuda.

Se pone a disposición del organismo de control copia íntegra de los expedientes solicitados. A fecha de elaboración de esta memoria no se tiene conocimiento del resultado de los citados controles.

Colaboración con la autoridad de gestión.

El CEDER Navia-Porcía mantiene un contacto continuo con la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, colaborando en cuestiones como:

→ **La instrucción del procedimiento.**

A partir de la realización de consultas o dudas planteadas por el CEDER y otros GAL de Asturias, la autoridad de gestión emite diferentes instrucciones que desarrollan e interpretan las bases reguladoras.

→ **La realización de controles cruzados**

En la tramitación de las solicitudes de ayuda y solicitudes de pago, es la autoridad de gestión quien a petición del Grupo realiza controles cruzados para determinar la existencia de otras ayudas que tengan solicitadas o concedidas los solicitantes o beneficiarios de ayudas LEADER. Estos controles se realizan a través de las bases de datos TESEO y la base de datos nacional de subvenciones a las que el Grupo no tiene acceso directo y se tramitan a través de la herramienta de gestión Open Certiac.

→ **El suministro de información requerida**

Puntualmente, cuando así lo solicita la autoridad de gestión, se remite información previamente elaborada sobre los expedientes de ayuda para incorporar a las aplicaciones de gestión del Principado de Asturias.

Control del conflicto de intereses

A lo largo del ejercicio se continúa aplicando un control de los posibles conflictos de intereses que afecten a los miembros del Grupo que tienen alguna responsabilidad en la gestión de las ayudas de la submedida LEADER

En cada fase de la convocatoria 2017 se actualiza la declaración de todos los miembros que pertenecen a la Comisión de Valoración y a la Junta Directiva, respecto a la existencia o no de conflictos de intereses personales en el ámbito de la instrucción y gestión de los expedientes de ayuda Leader que son tratados en las reuniones de estos órganos. Los miembros no participan ni en la discusión ni en la votación relacionada con aquellos expedientes en los que exista conflicto.

En la primera fase de la convocatoria de 2017 se producen conflictos de intereses de ocho de las organizaciones (seis Ayuntamientos y dos entidades sin ánimo de lucro) que forman parte de la Comisión y la Junta Directiva con los algunos de los solicitantes de ayudas En la segunda fase de la esta convocatoria no se da esta situación en ninguno de los expedientes abiertos.

La existencia de los conflictos es recogida expresamente en las actas de la Comisión de Valoración y la Junta Directiva.

Contratación conjunta de la asistencia técnica en arquitectura

A través de una subvención de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales ha concedido a READER de apoyo a la medida 19.4 y dirigida a la ejecución de acciones comunes que no realicen los Grupos de Desarrollo Rural, se contrató por parte de la Red Asturiana la asistencia técnica en materia de arquitectura para el estudio y análisis de los expedientes Leader que incluyen inversiones en obra civil.

Para ello, se mantuvieron reuniones de los equipos técnicos de los GAL con READER, (previamente a la contratación) al objeto de definir las necesidades y con los adjudicatarios (una vez adjudicado el contrato) para establecer el sistema y la metodología de trabajo a seguir en la realización de informes de solicitudes de ayuda y de pago.

Herramienta de gestión Open Certiac. Formación y puesta en marcha

La convocatoria Leader 2017 es la primera cuyo procedimiento se tramita a través de la aplicación Open Certiac. Las solicitudes de la segunda fase y la certificación de toda la convocatoria se realiza íntegramente a través de la aplicación, utilizando la firma electrónica.

Previamente a la puesta en funcionamiento efectiva de la aplicación se llevaron a cabo acciones de formación dirigidas al personal de los Grupos que intervienen en el procedimiento de tramitación. Estas se desarrollaron en la sede de la empresa adjudicataria del contrato para el desarrollo de la aplicación, en el concejo de Siero y en varios grupos:

- Del 6 al 10 de Marzo, de 8:30 h. a 11:30h. (formación al gerente del Grupo)
- Del 6 al 10 de Marzo, de 12:00 h. a 15:00 h. (formación a dos técnicas)
- Del 13 al 17 de Marzo, de 8:30 h. a 11:30h (formación a dos técnicas)
- Del 13 al 17 de Marzo, de 12:00 h. a 15:00 h. (formación a auxiliar administrativo)

Posteriormente, técnicos de la empresa responsables de su desarrollo se trasladaron a la sede del CEDER Navia-Porcía para facilitar información directa sobre determinadas cuestiones de manejo de la aplicación.

Además, a lo largo de todo el procedimiento se ha mantenido un contacto continuado con la empresa, reportando incidencias y propuestas de mejora de algunos trámites que no podían realizarse de forma correcta.

Modificación de las bases reguladoras de la medida 19.2. Leader

El 19 de septiembre de 2016 La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales dictó Resolución por la que modifica la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción local en el período 2014-2020.

En estas nuevas bases se recogen algunas de las propuestas realizadas por los Grupos de Acción Local, entre ellos el CEDER Navia-Porcía, al Servicio de Programación y Diversificación Rural.

Preparación de la convocatoria 2018

Durante el último trimestre de 2017, a petición de la Dirección General de Desarrollo Rural, el CEDER Navia-Porcía elabora una propuesta de convocatoria 2018 para su tramitación anticipada. Esta propuesta alcanza a aquellos aspectos de la convocatoria que no son comunes a todos los GAL de Asturias: la composición de la comisión de valoración, los criterios de baremación de solicitudes y las condiciones específicas de acceso a las ayudas.


Una vez que la autoridad de gestión comunica al Grupo las cuantías máximas disponibles para cada una de las tres líneas presupuestarias (empresas, entidades locales y entidades sin ánimos de lucro) con cargo a los diferentes presupuestos 2018, 2019 y 2020 que puede incluir en la convocatoria, el equipo técnico redacta una propuesta que es aprobada, mediante trámite de urgencia, por resolución del presidente del GAL de fecha 27 de octubre de 2017. El texto se remite a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para que proceda a su tramitación administrativa. El presidente informa de su resolución a la Junta Directiva en la siguiente reunión, de 15 de noviembre de, que ratifica el texto.

La convocatoria será tramitada anticipadamente y finalmente resuelta el 21 de diciembre 2017 (Resolución por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2018 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias) haciéndose pública el 3 de enero de 2018.

2017

LEADER
2014-2020

CENTRO DE
DESARROLLO
NAVIA-PORCÍA



Resultados de la medida 19.2 LEADER

Ayuda aprobada 2017

En el ejercicio 2017 se han registrado en el CEDER Navia-Porcía un total de 77 solicitudes de ayudas, distribuidas en las dos fases que contemplaba la convocatoria anual de subvenciones: 47 en el primer plazo de solicitud (abierto desde el 11 de abril hasta el 31 de mayo) y 30 solicitudes en el segundo período (entre el 1 junio y el 30 de septiembre).

Del total de solicitudes registradas, 50 se resolvieron favorablemente (27 en la primera fase y 23 en la segunda). Del resto, 17 fueron declaradas desistidas previamente a la resolución (14 en la primera fase y 3 en la segunda) por no aportar la documentación requerida para completar la solicitud o por renuncia expresa del solicitante; Las 10 restantes fueron resueltas desfavorablemente (6 en la primera fase y 4 en la segunda) por no cumplir los requisitos exigidos en la normativa o haberse agotado el crédito presupuestario disponible.

La **ayuda total aprobada** para la ejecución de los 50 proyectos con resolución favorable asciende a 1.794.651,02 euros, lo que supone haber **comprometido el 90,45%** de los fondos disponibles en la convocatoria 2017, con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2017, 2018 y 2019. El carácter plurianual de la ayuda aprobada en esta convocatoria supone que el 29,82% de la misma es abonada en el primer año (2017), el 37,26% en el 2018 y el resto, un 32,92 en 2019.

	Convocatoria 2017 - Comarca Navia-Porcía			
	Con cargo al Presupuesto 2017	Con cargo al Presupuesto 2018	Con cargo al Presupuesto 2019	Total Convocatoria
Fondos disponibles	569.134,48	681.718,52	733.367,47	1.984.220,47
Fondos comprometidos	535.252,92	668.611,58	590.786,52	1.794.651,02
% comprometidos/disponibles	94,05%	98,08%	80,56%	90,45%

La **ayuda media** aprobada se sitúa en los 35.893,02 euros por proyecto subvencionado y cada euro de ayuda pública ha generado (**efecto multiplicador**) 2,15 euros de inversión total subvencionable, que se sitúa en los 3.852.295.09 euros. Hay que tener en cuenta que la inversión real es superior, ya que las operaciones subvencionadas precisan de inversiones que no son subvencionables y no son tenidas en cuenta a efectos de cálculos, pero que sí se generan como consecuencia de las ayudas aprobadas.

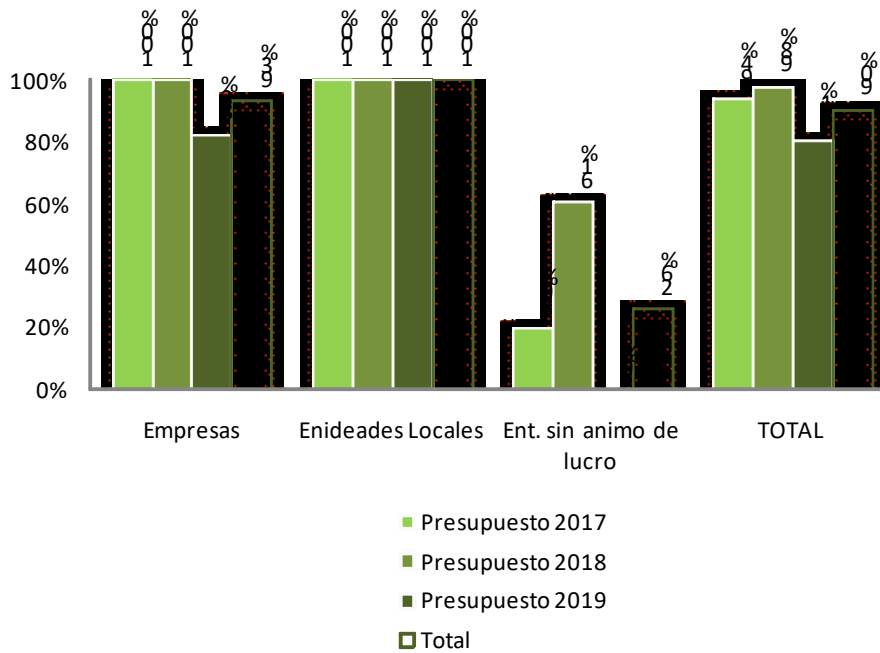
El importe total de la ayuda aprobada se ha visto limitado por el agotamiento de las partidas presupuestarias disponibles en la convocatoria 2017. De las 50 operaciones subvencionadas, solamente 20 lo fueron en su totalidad, es decir reciben la ayuda que les corresponde de acuerdo con la intensidad prevista en las bases reguladoras; el resto se aprueban parcialmente al estar agotado el presupuesto disponible en alguna de las tres anualidades previstas en la convocatoria. Esta limitación ha imposibilitado aprobar una ayuda pública de 622.622,33 euros que habría supuesto incrementar en un 34% los fondos comprometidos en el ejercicio 2017.

Ayuda aprobada, según partida presupuestaria (empresas/Entidades Locales/Entidades sin ánimo de lucro)

- La mayor parte de los fondos aprobados (85,7%) se destinan a la línea de ayudas a empresas (1.538.314,94 euros destinados a subvencionar 45 operaciones).
- Un 12,7 % tuvo como beneficiario a las Entidades Locales (227.356,58 euros destinados a subvencionar 2 proyectos)
- El 1,6 % restante de los fondos aprobados se destinó a la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro (28.979,50 euros que se emplean en financiar 3 operaciones)

Cómo se puede ver en el siguiente gráfico, la partida presupuestaria prevista para las Entidades Locales se agotó en su totalidad. Algo similar ocurre con la partida destinada a Empresas, la de mayor dotación y en la que se comprometieron todos los fondos previstos con cargo al presupuesto 2017 y 2018, quedando sin comprometer una pequeña parte de la partida prevista con cargo al presupuesto 2019. En cambio, en la línea de Entidades sin ánimo de lucro (la de menor dotación) tan solo se comprometió el 26 % del crédito total disponible.

% de fondos comprometidos del total disponible, según línea de ayuda



La

ayuda media aprobada en la convocatoria 2017 es de 35.893,02 euros, si bien es mucho mayor en la línea de ayudas a Entidades Locales (113.678,29 euros por proyecto) y notablemente más reducida en las ayudas a entidades sin ánimo de lucro (9.659,83 euros). En el caso de las ayudas a empresas, la ayuda media está muy próxima a la del total: 34.184,78 euros por proyecto subvencionado.

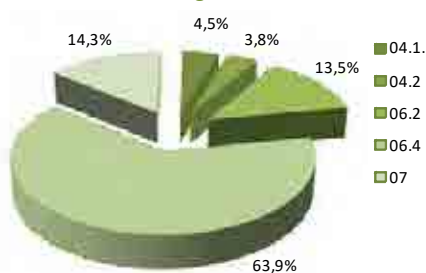
El efecto multiplicador en cambio es muy superior en la línea de ayudas a empresas privadas (2,3 euros de inversión por euro de ayuda aprobada) que en el caso de las Entidades Locales y entidades sin ánimo de lucro en las que el carácter no productivo de las operaciones subvencionadas tiene como consecuencia un efecto multiplicador mínimo (1,2 y 1 respectivamente).

Ayuda aprobada, según medida, ubicación, tipo de entidad y actividad subvencionada

MEDIDA	Número operaciones	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)				Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2017	2018	2019		
04.1.	4	197.695,61	81.010,71	62.928,36	18.082,35	0,00	20.252,68	2,44
04.2	4	164.110,98	67.939,65	37.258,13	15.340,76	15.340,76	16.984,91	2,42
06.2	15	0,00	242.385,94	90.000,00	7.500,00	144.885,94	16.159,06	0,00
06.4	22	3.195.092,76	1.146.978,64	266.122,65	530.190,09	350.665,90	52.135,39	2,79
07	5	295.395,74	256.336,08	78.943,78	97.498,38	79.893,92	51.267,22	1,15
Total	50	3.852.295,09	1.794.651,02	535.252,92	668.611,58	590.786,52	35.893,02	2,15

MUNICIPIO	Número operaciones	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)				Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2017	2018	2019		
Boal	2	193.413,16	104.535,92	7.754,60	60.925,15	35.856,17	52.267,96	1,85
Coaña	8	678.561,58	273.320,63	97.033,07	105.777,24	70.510,32	34.165,08	2,48
El Franco	10	667.127,73	321.833,44	98.853,32	103.086,20	119.893,92	32.183,34	2,07
Grandas de Salime	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Illano	1	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00	25.000,00	0,00
Navia	18	1.415.673,41	622.022,68	152.413,98	245.999,73	223.608,97	34.556,82	2,28
Pesoz	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tapia de Casariego	8	868.539,71	418.958,85	162.985,95	125.055,76	130.917,14	52.369,86	2,07
Villayón	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comarcal	3	28.979,50	28.979,50	8.712,00	20.267,50	0,00	9.659,83	1,00
Total	50	3.852.295,09	1.794.651,02	535.252,92	668.611,58	590.786,52	35.893,02	2,15

Distribución de la ayuda aprobada según medida



La mayor parte de las ayudas aprobadas (1.146.978,64 euros) se destinan a la Medida 06.4. "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas", en la que se subvencionan 22 operaciones que tienen por objeto crear, ampliar o modernizar empresas rurales del sector industrial y los servicios.

La línea de "Ayudas no productivas a la inversión" (medida 07) destinada a Entidades Locales y sin ánimo de lucro, ocupa el segundo lugar en cuantía aprobada (256.336,08 euros), aunque en una cantidad muy similar a la que recibe la medida 06.2. ("Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales") conocida como "Ticket de autónomo rural", a la que se han destinado 242.385,94 euros con el objetivo de apoyar económicamente el inicio de la actividad empresarial de desempleados/as de la comarca. El número de operaciones subvencionadas en el medida 06.2. (15) es, en cambio muy superior al número de proyectos financiados en la medida 07 (5)

Los proyectos presentados a las líneas de ayuda relacionadas

Distribución de la ayuda aprobada según ubicación



Las 18 operaciones subvencionadas ubicadas en el concejo de Navia han recibido 622.022,68 euros en ayudas públicas, aglutinando el 39,8% de los fondos comprometidos en el ejercicio 2017.

Sumando a las cifras de Navia las partidas comprometidas en proyectos ubicados en alguno de los otros tres municipios costeros (418.958,50 € en 8 proyectos de Tapia de Casariego, 321.833,44 € en 10 operaciones en El Franco y 273.320,63 € en 8 proyectos de Coaña), el área costera reúne el 88% de las acciones subvencionadas y más del 90% de la ayuda aprobada en esta convocatoria.

En la zona alta de la Comarca, Boal con dos proyectos y 104.535,92 euros de ayuda (5,8% del total) e Illano, con un proyecto que ha recibido una subvención de 25.000 euros (1,4 % de los fondos comprometidos), son los dos únicos municipios en los que se han ubicado actividades subvencionadas en el marco de la convocatoria LEADER del año 2017.

con el sector primario, dirigidas a apoyar la creación y desarrollo de explotaciones agrarias no bovinas (medida 04.1. "Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas") y a financiar inversiones en agroindustria (medida 04.2. "Ayuda a industrias agrarias") recibieron 81.010,71 € y 67.939,65 € respectivamente.

En el resto de medidas contempladas en la convocatoria 2017 (01.1 "Ayudas a la formación profesional y adquisición de de capacidades" y 08.2. "Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales") no se aprueban ayudas, bien porque no se registran solicitudes, o éstas son objeto de renuncia o desestimiento previo a la resolución.

El efecto multiplicador alcanza valores cercanos a los 2,8 euros de inversión total por euro de ayuda pública en la medida 06.4. En el extremo contrario están las subvenciones de la medida 07, de carácter no productivo, en las que la aportación pública supone la mayor parte de la inversión realizada, situándose el efecto multiplicador en 1,15

Por último, un 1,6% de las ayudas aprobadas (28.979,5 euros) se ha destinado a operaciones que no tienen una ubicación física en un municipio determinado, sino que tienen un alcance comarcal.

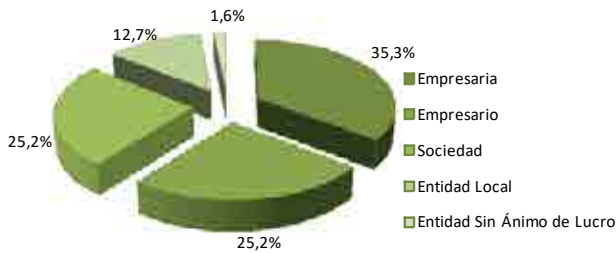
Esa dicotomía de la distribución territorial de las ayudas públicas aprobadas no tiene reflejo en los valores de ayuda media que recibe cada proyecto. Así, los valores más altos se registran en Tapia de Casariego, con 52.369,86 euros por operación, seguido muy de cerca por los proyectos ubicados en Boal, con una ayuda media de 52.267,96 euros

El mayor efecto multiplicador se registra en los proyectos ubicados en Coaña (2,48 euros de ayuda total por cada euros de ayuda pública). En el extremo opuesto se sitúa Illano, donde la única ayuda aprobada no ha generado inversión subvencionable (proyecto de la medida 06.2. "ticket de autónomo rural) y los proyectos de ámbito comarcal, en los que no hay inversión privada (efecto multiplicador =1).

BENEFICIARIO	Número operaciones	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)				Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2017	2018	2019		
Empresaria	25	1.237.759,47	633.269,95	241.242,38	138.639,89	253.387,68	25.330,80	1,95
Empresario	11	1.128.578,76	453.023,27	72.167,32	204.769,25	176.086,70	41.183,93	2,49
Sociedad	9	1.190.561,12	452.021,72	142.899,44	227.704,06	81.418,22	50.224,64	2,63
Entidad Local	2	266.416,24	227.356,58	70.231,78	77.230,88	79.893,92	113.678,29	1,17
E. sin ánimo de lucro	3	28.979,50	28.979,50	8.712,00	20.267,50	0,00	9.659,83	1,00
Total	50	3.852.295,09	1.794.651,02	535.252,92	668.611,58	590.786,52	35.893,02	2,15

ACTIVIDAD	Número operaciones	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)				Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2017	2018	2019		
Agricultura	4	197.695,61	81.010,71	62.928,36	18.082,35	0,00	20.252,68	2,44
Agroindustria	5	164.110,98	85.439,65	44.758,13	15.340,76	25.340,76	17.087,93	1,92
Industria	1	17.209,00	6.711,51	6.711,51	0,00	0,00	6.711,51	2,56
Comercio	4	74.796,37	27.488,94	17.488,94	0,00	10.000,00	6.872,24	2,72
Servicios a empresas	3	192.466,60	65.306,01	30.440,01	34.866,00	0,00	21.768,67	2,95
Servicios a población	10	537.574,44	222.207,96	94.455,95	67.752,01	60.000,00	22.220,80	2,42
Turismo	18	2.373.046,35	1.050.150,16	199.526,24	435.072,08	415.551,84	58.341,68	2,26
No productivas	5	295.395,74	256.336,08	78.943,78	97.498,38	79.893,92	51.267,22	1,15
Total	50	3.852.295,09	1.794.651,02	535.252,92	668.611,58	590.786,52	35.893,02	2,15

Distribución de la ayuda aprobada según tipo de beneficiario



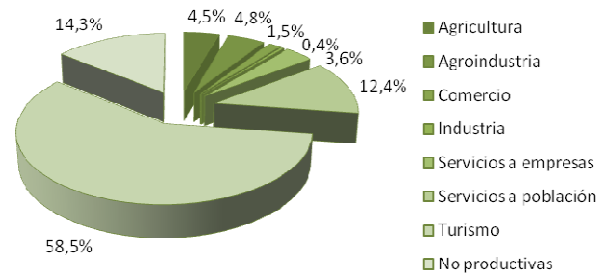
Las mujeres empresarias del Navia-Porcía son las principales destinatarias de las ayudas del programa LEADER 2014-2020 aprobadas en el ejercicio 2017. Son 25 las operaciones subvencionadas que tienen al frente a una mujer empresaria individual (autónoma) y que han sido apoyados con 633.269,95 euros, es decir, el 35,3% del total de fondos comprometidos en esta convocatoria.

Es ésta una cifra muy por encima de la que se alcanza en los siguientes grupos de beneficiarios, los empresarios individuales y las sociedades, ambos con unas cifras similares (453.023,27 € y 452.021,72 € respectivamente, un 25,2% de los fondos comprometidos).

El 14,3% de las ayudas restantes tienen como destinatarias entidades que no actúan como empresas, es decir, Entidades Locales (2 proyectos con 227.356,58 euros de ayuda total) y entidades sin ánimo de lucro (3 proyectos y 28.979,50 euros de ayuda).

El efecto multiplicador, en cambio, es mayor en las ayudas aprobadas a sociedades (quizás con mayor capacidad inversora) en las que por cada euro público se obtiene una inversión de 2,63 euros. En cambio, las ayudas destinadas a mujeres emprendedoras se concentran en la medida 06.2. ("ticket del autónomo rural") que no está vinculada a la realización de ningún tipo de inversión, de ahí que el efecto multiplicador sea menor (1.92 euros de inversión total por euro de ayuda pública).

Distribución de la ayuda aprobada según actividad



La mayor parte de las operaciones subvencionadas en el 2017 son actividades económicas del sector terciario (70 % de los proyectos que reciben 71,4% de los fondos). Dentro de los servicios, destacan los 18 proyectos de turismo -tanto de alojamiento como de restauración- subvencionados con el 58,5% del total DE los fondos comprometidos (1.050.150,16 euros)

Las empresas rurales de carácter industrial (6 proyectos) aglutinan el 6.3% de los fondos dispuestos en el 2017, todos ellos en actividades relacionadas con el sector primario y fundamentalmente en la industria agroalimentaria, que recibe 85.439,65 euros en esta convocatoria.

En cuanto a la actividad agropecuaria, los 4 proyectos subvencionados con 81.010,71 euros suponen el 4,5% del total de ayudas concedidas.

En conjunto, las operaciones de carácter empresarial han supuesto 90% de las operaciones subvencionadas y más del 85% de la ayuda pública comprometida, lo que pone de manifiesto la orientación claramente productiva que tiene el programa en el Navia-Porcía.

Las ayudas aprobadas a proyectos en el sector de los servicios a las empresas y el comercio, son los que mayor capacidad demuestran para generar inversión privada (efecto multiplicador 2,72 y 2,95). En el lado opuesto están los proyectos no productivos, que por propia definición no suponen una actividad económica que rentabilice la inversión y tienen un ratio inversión total/ayuda pública muy bajo.

Ayuda pagada 2017

Durante el pasado año se han realizado certificaciones de ayudas aprobadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2017, tanto en la convocatoria 2016 (2ª certificación parcial de proyectos plurianuales) como en cualquiera de las dos fases de la convocatoria 2017 (certificación final de proyectos anuales y 1ª certificación parcial de plurianuales). En total han sido **50 certificaciones**, a las que hay que sumar **2 pagos anticipados** de ayudas, lo que supone una propuesta de pago total por importe de **940.366,76 euros**.

La mayor parte de las certificaciones (34) son de carácter parcial, es decir, corresponde con operaciones que a 31 de diciembre de 2017 no han sido finalizadas y tienen parte de la ayuda aprobada con cargo al presupuesto del ejercicio 2018 e incluso del 2019, por lo que se pagan parcialmente. Otras 16 certificaciones son finales, corresponden a proyectos cuya ejecución se ha dado por concluida en este año 2017. A pesar de ser un número sustancialmente mayor, las certificaciones parciales suponen solamente el 27,7% de los importes cuyo pago ha sido propuesto por el G.A.L este año, mientras que las finales significan casi el doble (el 47,3 %) El 25 % restante corresponde con propuestas de pago anticipado de ayudas que no han sido objeto de certificación.

TIPO DE CERTIFICACIÓN	Propuestas de pago año 2017					
	Convocatoria 2016		Convocatoria 2017		Total	
	Nº	Ayuda (€)	Nº	Ayuda (€)	Nº	Ayuda (€)
Pago parcial	2	15.000,00	32	244.922,71	34	259.922,71
Pago final	5	250.829,14	11	193.803,02	16	444.632,16
Pago anticipado	1	170.000,00	1	65.811,89	2	235.811,89
Total	8	435.829,14	44	504.537,62	52	940.366,76



La mayor parte de las certificaciones realizadas corresponden a la línea de ayudas a empresas (48 propuestas de pago, por importe de 691.422,98 euros); en el caso de la partida presupuestaria destinada a Entidades Locales, se realiza la propuesta de un pago parcial y dos pagos anticipos por importe total de 240.231,78 euros; por último, en la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro se llevan a cabo 3 certificaciones parciales que tienen como resultado una propuesta de pago total de 8.712,00 euros

Grado de compromiso y ejecución 2017

Las ayudas aprobadas a lo largo del ejercicio 2017 suponen el 27,28 % del total de fondos previstos para la medida 19.2 Leader en el Navia-Porcía para todo el período de 2014-2020 (grado de compromiso). Este ratio es mayor en la línea de ayudas a empresas donde se acerca al 30% y mucho más reducido en el caso de las ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que se queda en el 13,21%.

En cuanto a las ayudas pagadas en 2017, alcanzan el 52,5% de las ayudas aprobadas hasta la fecha y un grado de ejecución (% de fondos totales pagados) del 14,29%. El grado de ejecución en el caso de las Entidades Locales se eleva por encima del 20%, mientras que en el otro extremo está la ejecución de la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que no alcanza el 4% de los fondos disponibles. Entre ambos ratios se encuentra el grado de ejecución de las ayudas a empresas, que alcanzó en el 2017 el 13,14%.

	Línea presupuestaria (€)			
	Empresas	Entidades Locales	Entidades sin ánimo de lucro	Total
Fondos disponibles 2014-2020	5.263.351,17	1.096.531,49	219.306,30	6.579.188,96
Ayudas aprobadas	1.538.314,94	227.356,58	28.979,50	1.794.651,02
Ayudas pagadas	691.422,98	240.231,78	8.712,00	940.366,76
Grado de compromiso 2017	29,23%	20,73%	13,21%	27,28%
Grado de ejecución 2017	13,14%	21,91%	3,97%	14,29%

Resultados total programa

Ayuda aprobada.

A fecha de cierre del ejercicio 2017, tras dos convocatorias de ayuda del programa LEADER 2014-2020 (convocatoria de los años 2016 y 2017) se registran un total de 95 solicitudes de ayuda, de las cuáles se han resuelto favorablemente 61, con un importe total de 2.527.369,19 euros en ayudas y una inversión subvencionable de 5.221.058,60 euros. Esto supone una ayuda media de 41.432,28 euros por proyectos y un efecto multiplicador de 2,07 euros de inversión generados por cada euro de ayuda pública.

Convocatoria	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)					Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018	2019		
Convocatoria 2016	11	1.368.763,51	732.718,17	264.020,79	443.509,38	25.188,00	0,00	66.610,74	1,87
Convocatoria 2017	50	3.852.295,09	1.794.651,02	0,00	535.252,92	668.611,58	590.786,52	35.893,02	2,15
Total	61	5.221.058,60	2.527.369,19	264.020,79	978.762,30	693.799,58	590.786,52	41.432,28	2,07

La mayor parte de los proyectos aprobados son de carácter productivo, dentro de la línea de ayudas a empresas (54 resoluciones favorables sobre un total de 83 solicitudes), a la que se han destinado más del 80,35 % de los fondos utilizados en el conjunto de las dos convocatorias. El resto, son operaciones de carácter no productivo, 4 de ellas subvencionadas en la línea de ayudas a Entidades Locales y 3 en la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, con un 18,50 % y un 1,14% del total de fondos respectivamente.

Línea de ayudas	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)					Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018	2019		
Empresas	54	4.685.511,46	2.030.881,71	199.057,39	729.818,52	591.113,20	510.892,60	37.608,92	2,31
Entidades Locales	4	506.567,64	467.507,98	64.963,40	240.231,78	82.418,88	79.893,92	116.877,00	1,08
E. sin ánimo de luc.	3	28.979,50	28.979,50	0,00	8.712,00	20.267,50	0,00	9.659,83	1,00
Total	61	5.221.058,60	2.527.369,19	264.020,79	978.762,30	693.799,58	590.786,52	41.432,28	2,07

Ayuda pagada

A fecha 31 de diciembre de 2017 se han realizado 60 certificaciones, 41 de ellas de tipo parcial y 19 finales, además de 3 pagos anticipos. Esto ha supuesto una propuesta de pago total por importe de 1.201.561,46 euros. La mayor

parte de los pagos (un 74%) corresponden a empresas; algo más de un 25% a entidades locales y apenas un 1% a entidades sin ánimo de lucro.

Grado de ejecución presupuestaria

Estos resultados significan haber **comprometido el 96,89% de las partidas presupuestarias consignadas** en los presupuestos 2016 y 2017 para la medida 19.2 gestionada por el CEDER Navia-Porcía, **de las que se ha pagado un 93,67%** (grado de ejecución presupuestaria). Este grado de compromiso se sitúa en el 99,9% en el caso de la línea de ayudas a empresas, con un grado de ejecución de los presupuestos 2016 y 2017 del 95,47%; en la línea de entidades locales, tanto el grado de compromiso como de ejecución de los presupuestos 2016 y 2017 alcanza del 100%. En cambio, en la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, se ha comprometido el 18,30% de la partida consignada en ambos presupuestos, que se ha ejecutado en su totalidad.

Línea de ayudas	Presupuestos cerrados (2016+2017)				
	Consignado (€)	Comprometido		Ejecutado	
		Importe (€)	% consignado	Importe (€)	% consignado
Empresas	929.818,52	928.875,91	99,90%	887.654,28	95,47%
Entidades Locales	305.231,78	305.195,18	99,99%	305.195,18	99,99%
Entidades sin ánimo de lucro	47.593,56	8.712,00	18,30%	8.712,00	18,30%
Total	1.282.643,86	1.242.783,09	96,89%	1.201.561,46	93,67%

Grado de compromiso y grado de ejecución del programa.

En relación con el conjunto del programa LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía, a 31 de diciembre de 2017 el grado de compromiso es del 39,41 % del total de fondos disponibles y el grado de ejecución, del 18,30%

	Línea presupuestaria (€)			
	Empresas	Entidades Locales	E. sin ánimo de lucro	Total
Fondos disponibles 2014-2020	5.263.351,17	1.096.531,49	219.306,30	6.579.188,96
Ayudas aprobadas	2.030.881,71	467.507,98	28.979,50	2.527.369,19
Ayudas pagadas	887.654,28	305.195,18	8.712,00	1.201.561,46
Grado de compromiso a 31/12/2017	38,59%	42,64%	13,21%	38,41%
Grado de ejecución a 31/12/2017	16,86%	27,83%	3,97%	18,30%

Listado de ayudas aprobadas a 31/12/2017

Convocatoria 2016

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total certificado (€)
2016.1.08.074.B.001	Ayuntamiento de Navia	Creación de espacio multicultural en el Casino de Navia	En ejecución	201.688,00	201.688,00	196.500,00
2016.1.08.074.B.002	Ayuntamiento de Boal	Reforma del polideportivo de la villa de Boal	Finalizado	38.463,40	38.463,40	38.463,40
2016.1.08.062.A.003	Elena de Alfonso Méndez	Puesta en marcha de una academia en Puerto de Vega	En ejecución	0,00	25.000,00	15.000,00

2016.1.08.064.A.004	Jesús Antonio Pérez Méndez	Ampliación de empresa de servicios agrarios	Finalizado	508.873,47	182.061,10	182.061,10
2016.1.08.064.A.005	José Domingo Fernández López	Ampliación de empresa de servicios agrarios	Finalizado	25.007,46	8.252,46	5.764,26
2016.1.08.062.A.006	Verónica Suárez Fernández	El Rincón de los nenos: centro de ocio infantil.	En ejecución	0,00	25.000,00	15.000,00
2016.1.08.041.A.007	Mª Montserrat García Méndez	Mejora de plantación de arándanos	Finalizado	23.233,05	8.363,90	8.363,88
2016.1.08.064.A.008	Miguel Álvarez García	Albergue turístico superior en La Mesa	Finalizado	423.888,64	190.749,89	183.069,65
2016.1.08.041.A.009	Abel Fernandez Garcia	Adquisición de maquinaria agrícola para explotación de faba asturiana	Finalizado	11.283,00	4.061,88	4.061,88
2016.1.08.064.A.010	José Manuel Garcia Carbajal	Adquisición de maquinaria para clínica dental	Finalizado	73.400,00	26.424,00	26.424,00
2016.1.08.064.A.012	Beatriz Álvarez López	Apertura de clínica dental en Tapia de Casariego.	Finalizado	62.926,49	22.653,54	22.315,67

Convocatoria 2017

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total certificado (€)
2017.1.08.062.A.019	MENCÍA JOSEFA LÓPEZ BECERRA DE SOLÉ DE CASANOVA	REAPERTURA DE HOTEL RURAL EN BOAL	En revocación	0,00	17.500,00	0,00
2017.1.08.042.A.022	ANTONIO PIEDRALBA MÉNDEZ	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PARA FÁBRICA DE PIENSOS PIEDRALBA	Finalizado	54.600,00	22.932,00	22.932,00
2017.1.08.062.A.023	MARÍA MESA GAYOL	PELUQUERÍA, RESIDENCIA Y TIENDA DE ANIMALES	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.1.08.064.A.025	BELÉN ANES BUSTELO	CLÍNICA DE FISIOTERAPIA EN TAPIA DE CASARIEGO	Finalizado	65.033,59	23.412,09	23.412,09
2017.1.08.074.B.026	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	ACONDICIONAMIENTO DE BAJOS MUNICIPALES PARA CENTRO DE OCIO DE PERSONAS MAYORES	En ejecución	136.088,86	119.648,00	4.419,89
2017.1.08.062.A.027	MÓNICA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	AUTOEMPLO PARA FABRICACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.1.08.042.A.028	MÓNICA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	INSTALACIÓN DE FÁBRICA DE CERVEZA ARTESANAL	Finalizado	19.745,61	7.700,79	7.617,76
2017.1.08.062.A.030	AURELIO GARCÍA FERNÁNDEZ	ALBERGUE SAN ROQUE NAVIA	En ejecución	0,00	10.000,00	0,00
2017.1.08.062.A.031	NURIA Mª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	REAPERTURA DE HOTEL RURAL EN LA COLORADA	En ejecución	0,00	4.885,94	0,00
2017.1.08.041.A.034	ANA MARÍA ACEVEDO GARCÍA	ADQUISICIÓN DE UN SEMIRREMOLQUE, VARILLA METÁLICA Y ENVASADORA	Finalizado	88.000,00	36.960,00	35.936,80
2017.1.08.064.A.036	HOTEL BLANCO S.L.	MEJORA EN INNOVACIÓN EN HOTEL BLANCO	Finalizado	60.674,31	21.842,75	21.842,75
2017.1.08.064.A.037	KARTING ASTURMENDEZ S.L.	MODERNIZACIÓN DE KARTÓDROMO EN TAPIA DE CASARIEGO	Finalizado	118.236,00	46.112,04	46.112,04
2017.1.08.064.A.039	CARLOS MASEDA LÓPEZ	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA PESCADERÍA	En revocación	9.910,22	3.567,68	0,00
2017.1.08.064.A.040	HIJOS DE VIDAL BEDIA S.L.	EQUIPO POSICIONADOR CANTEADORA AUTOMÁTICA CANCIO	Finalizado	17.209,00	6.711,51	6.711,51
2017.1.08.041.A.041	ANTONIO MASEDA SUÁREZ	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EXPLOTACIÓN DE FABAS	Finalizado	8.016,56	3.126,46	3.126,46
2017.1.08.062.A.043	FÁTIMA CARNOTA GARCÍA	AUTOEMPLO CASA DE ALDEA CASA PEDRA	En revocación	0,00	10.000,00	0,00
2017.1.08.072.B.044	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN DE CONSUMO EN ALUMBRADO PÚBLICO	En ejecución	130.327,38	107.708,58	65.811,89
2017.1.08.064.A.045	Mª JOSÉ DEL AMPARO GARCÍA MARTÍNEZ	AMPLIACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN ARANCEDO-EL FRANCO	En ejecución	232.869,61	36.426,27	34.713,96
2017.1.08.041.A.046	MARÍA BEGOÑA GARCÍA PRIETO	ADQUISICIÓN DE TRACTOR PARA PLANTACIÓN DE "FABAS"	Finalizado	42.314,05	17.771,90	17.771,90

2017.1.08.064.A.048	RODRIGO LÓPEZ OREA	REFORMA DE CASA DE ALDEA DE DOS TRISQUELES PARA HOTEL RURAL DE TRES ESTRELLAS	En ejecución	44.382,74	10.385,56	6.591,84
2017.1.08.064.A.049	HOTEL LA SOBREISLA C.B.	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA USO COMO HOTEL RURAL DE 3 ESTRELLAS EN SOIRANA	En ejecución	511.147,49	199.347,52	42.554,08
2017.1.08.076.C.050	FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA	DOCUMENTAL "EL PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA: LOS PRIMEROS POBLADORES"	En ejecución	8.288,50	8.288,50	363
2017.1.08.075.C.052	FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA	DESARROLLO WEB Y APPS "EL PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA INTERACTIVO"	En ejecución	11.011,00	11.011,00	3.085,50
2017.1.08.064.A.059	MARÍA VICTORIA BLANCO MÉNDEZ	CREACIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL BILINGÜE	En ejecución	72.890,81	12.060,44	12.060,00
2017.1.08.064.A.061	SILVIA FERNÁNDEZ SANTIAGO	APARTAMENTOS RURALES SOSTENIBLES EN BARAYO	En ejecución	92.799,58	36.191,84	1.248,00
2017.1.08.075.C.062	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVIA	VIDEOS PROMOCIONALES DEL TERRITORIO COMO DESTINO TURÍSTICO	En ejecución	9.680,00	9.680,00	5.263,50
2017.1.08.064.A.064	DANIEL IGLESIAS BALTAR	COMPRA DE ESPARCIDOR PARA SERVICIOS AGRARIOS	En revocación	30.350,00	5.817,13	0,00
2017.2.08.042.A.066	Mª FLORENTINA FERNÁNDEZ SANTIAGO	MEJORA DE LAS INSTALACIONES PARA UNA EMPRESA QUE APUESTA POR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Finalizado	13.153,10	5.129,71	5.129,71
2017.2.08.062.A.067	GEMMA Mª FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	REAPERTURA DE CAFETERÍA "EL SOTANILLO". NAVIA	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.2.08.062.A.068	ANA BELÉN GUERRERO LORENZO	AUTOEMPLEO PARA LA GESTION DE APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES EN SAN ESTEBAN DE LOS BUITRES	En ejecución	0,00	25.000,00	7.500,00
2017.2.08.062.A.070	PAULA CASTRO GARCÍA	AUTOEMPLEO LABORATORIO DENTAL EN LA CARIDAD	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.2.08.064.A.071	HUGO VINJOY FERNÁNDEZ	CREACIÓN DE COMPLEJO TURÍSTICO EN RAPALCUARTO	En ejecución	424.037,51	178.095,75	4.701,06
2017.2.08.062.A.072	MARÍA FERNÁNDEZ BLANCO	AUTOEMPLEO PARA CREACIÓN DE LIBRERÍA INFANTIL EN NAVIA	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.2.08.062.A.073	ANA VIDAL SUÁREZ	AUTOEMPLEO PARA CREACION DE TALLER ARTÍSTICO PROPIO Y ESCUELA ENFOCADA AL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.2.08.062.A.074	ROCÍO VÁZQUEZ GARCÍA	AUTOEMPLEO PARA SERVICIO DE ADIESTRAMIENTO CANINO EN TAPIA DE CASARIEGO	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.2.08.064.A.076	TALLER DE ENRIQUE CB	ADECUACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA INSTALACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	En revocación	52.986,15	3.208,27	0,00
2017.2.08.064.A.077	GABINO GONZÁLEZ MÉNDEZ	APARTAMENTOS RURALES PUERTA DEL CASTRO	En ejecución	288.172,61	121.032,50	5.987,73
2017.2.08.062.A.080	VERÓNICA PELÁEZ BANIELA	AUTOEMPLEO PARA CREACIÓN DE ESTUDIO FOTOGRÁFICO	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.2.08.064.A.081	ISAAC VILLAR RODRÍGUEZ MARIBONA	CREACIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑO GRÁFICO E INTERIORISMO, CON PRODUCCIÓN PROPIA DE MATERIALES IMPRESIÓN DIGITAL Y 3D	En ejecución	46.216,60	14.287,88	11.395,94
2017.2.08.064.A.082	MIGUEL ÁNGEL GUERRA ARCOS	ACONDICIONAMIENTO VEHÍCULO	Finalizado	11.900,00	3212,99	3210
2017.2.08.064.A.083	TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS	PUESTA EN MARCHA DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN PUERTO DE VEGA	En ejecución	341.610,97	133.228,28	5.237,10
2017.2.08.064.A.084	MARIA CRUZ FERNÁNDEZ PÉREZ	CREACIÓN DE APARTAMENTOS RURALES EN BÁRZANA	En ejecución	233.538,39	91.079,97	5.887,05
2017.2.08.064.A.085	XACEDA RURAL S.L	AMPLIACIÓN DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DEL "BOSQUE DE LAS VIÑAS"	En ejecución	193.413,16	87.035,92	254,6
2017.2.08.064.A.086	MARTÍN PÉREZ ALVAREZ	NUEVO CENTRO DE FISIOTERAPIA MARTIN PÉREZ	En ejecución	196.010,26	67.798,53	1.758,83
2017.2.08.062.A.087	EMMA DELGADO LORENZO	AUTOEMPLEO PARA CENTRO DE TERAPIAS ALTERNATIVAS	En ejecución	0	17.500,00	7.500,00

2017.2.08.042.A.088	EL ÁLAMO DEL OCCIDENTE S.L	REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOCAL PARA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE NUEVA CREACIÓN (FABRICACION DE CROQUETAS)	En ejecución	76.612,27	32.177,15	1.495,63
2017.2.08.064.A.089	YOLANDA LÓPEZ MÉNDEZ	CENTRO DE QUIROMASAJE EN PIÑERA	En revocación	35.803,76	922,72	0,00
2017.2.08.062.A.090	YOLANDA LÓPEZ MÉNDEZ	AUTOEMPLO PARA APERTURA DE CENTRO DE QUIROMASAJE	En ejecución	0,00	17.500,00	7.500,00
2017.2.08.064.A.093	AGROBANIELA S.L.U	ADQUISICIÓN MAQUINARIA EN AGROBANIELA SLU	En ejecución	115.900,00	45.201,00	10.335,00
2017.2.08.041.A.094	ROBERTO MÉNDEZ BANIELA	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA MODERNIZACION DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EN EL CONCEJO DE COAÑA	En ejecución	59.365,00	23.152,35	5.070,00



Proyectos finalizados a 31/12/2017

Ayudas a empresas: submedida Sm 04.1.

Expediente: 2016.1.08.041.A.007	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: M^a Montserrat García Méndez Operación: Mejora de plantación de arándanos
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción : construcción y colocación de invernadero tipo túnel con estructura de acero galvanizado de cubierta semicircular de film flexible, para plantación de arándanos de 10.065 metros cuadrados de superficie; adquisición de segadora tractora.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia Ayuda aprobada: 8.363,90 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 23.233,05 € Ayuda certificada: 8.363,88 €
	Expediente: 2016.1.08.041.A.009
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: : Abel Fernández García Operación: Adquisición de maquinaria agrícola par explotación de faba asturiana
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria agrícola para una explotación de faba asturiana ubicada en la localidad de Arbón, municipio de Villayón. amparada bajo el Reglamento del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida de "Faba asturiana".
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Villayón Ayuda aprobada: 4.061,88 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 11.283,00 € Ayuda certificada: 4.061,88 €
	Expediente: 2017.1.08.041.A.034
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Ana María Acevedo García Operación: Adquisición de un semirremolque, varilla metálica y envasadora
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria agrícola (semirremolque), varilla para entutorado para una explotación de faba de 8.15 hectáreas y envasadora para la comercialización del producto bajo la IGP "Faba asturiana"
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña Ayuda aprobada: 36.960,00 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 88.000,00 € Ayuda certificada: 35.936,80 €


Expediente: 2017.1.08.041.A.041	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Antonio Maseda Suárez Operación: Adquisición de maquinaria para explotación de fabas
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria agrícola (atomizador y trituradora) para una explotación agrícola productora de faba de la Granja y verdina.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña Ayuda aprobada: 3.126,46 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 8.016,56 € Ayuda certificada: 3.126,46 €
Expediente: 2017.1.08.041.A.046	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: María Begoña García Prieto Operación: Adquisición de tractor para plantación de "fabas"
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria agrícola (tractor con cabina) vinculado a la explotación agrícola de faba asturiana "La Sierrina"
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia Ayuda aprobada: 17.771,90 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 42.314,05 € Ayuda certificada: 17.771,90 €


Ayudas a empresas: submedida Sm 04.2.


Expediente: 2017.1.08.042.A.022	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Antonio Piedralba Méndez Operación: Adquisición de máquina para fábrica de piensos Piedralba
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Adquisición de maquinaria (carretilla telescópica) para facilitar las labores de carga y descarga de camiones, almacenamiento y colocación de palets en una fábrica de piensos
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco Ayuda aprobada: 22.932,00 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 54.600,00 € Ayuda certificada: 22.932,00 €
Expediente: 2017.1.08.042.A.028	
	<p>Beneficiaria: Mónica Fernández Sánchez</p> <ul style="list-style-type: none"> Operación: Instalación de fábrica de cerveza artesanal.
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: acondicionamiento del local, adquisición de maquinaria necesaria, mobiliario, equipamiento informático, y gastos generales de costes de licencia de obras y apertura para la puesta en marcha de fabrica artesanal, de cerveza "Navega Cerveza Artesana"
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia Ayuda aprobada: 7.700,79 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 19.745,61 € Ayuda certificada: 7.617,76 €

Expediente: 2017.2.08.042.A.066	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: M^a Florentina Fernández Santiago Operación: Mejora de las instalaciones para una empresa que apuesta por la eficiencia
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: instalación de un evaporador de batería de gas caliente para mejorar la eficiencia energética de la empresa y de un sistema de aerotermia para aprovechar el calor generado por otras máquinas para producir agua caliente.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia Ayuda aprobada: 5.129,71 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.153,10 € Ayuda certificada: 5.129,71 €


Ayudas a empresas: submedida Sm 06.4.


Expediente: 2016.1.08.064.A.004	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Jesús Antonio Pérez Méndez Operación: Ampliación de empresa de servicios agrarios
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Adquisición de nuevo inmovilizado material para la empresa prestación de servicios agrícolas y ganaderos: tractor, autocargador, grada de disco, rotoempacadora, hidrolimpiadora, sembradora, picadora de forraje, rodillo compactador, pala, encintadora y sulfatadora.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia Ayuda aprobada: 182.061,10 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 508.873,47€ Ayuda certificada: 182.061,10 €

Expediente: 2016.1.08.064.A.005	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: José Domingo Fernández López Operación: Ampliación de empresa de servicios agrarios
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: ampliación de esta empresa de Servicios Agrícolas y Ganaderos, con la adquisición de maquinaria especializada (motosegadora), especialmente adaptada a terrenos de fuerte pendiente para trabajos de siega de alta montaña y labores de mantenimiento forestal y paisajístico
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego Ayuda aprobada: 8.252,46 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 25.007,46 € Ayuda certificada: 5.764,26 €


Expediente: 2016.1.08.064.A.008	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Miguel Álvarez García Operación: Albergue turístico superior en La Mesa
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Rehabilitación de un inmueble y adquisición de equipos y utillaje para la puesta en marcha de un albergue turístico de categoría superior con servicio de restaurante, destinado al alojamiento de peregrinos del Camino de Santiago.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Grandas de Salime Ayuda aprobada: 190.749,89€
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 423.888,64 € Ayuda certificada: 183.069,65 €

Expediente: 2016.1.08.064.A.010	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: José Manuel Garcia Carbajal Operación: Adquisición de maquinaria para clínica dental
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria para la modernización de una clínica dental en La Caridad con el objetivo de trasladarse a un nuevo local en el que prestar más servicios con las nuevas tecnologías en rayos X y escáner
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco Ayuda aprobada: 26.424,00 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 73.400,00 € Ayuda certificada: 26.424,00 €
Expediente: 2016.1.08.064.A.012	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Beatriz Álvarez López Operación: Apertura de clínica dental en Tapia de Casariego.
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria y equipos (equipo nice touch, compresor, autoclave, rayos x, selladora, cuba ultrasonidos, lámpara polimerizar, panorámico, micromotor de laboratorio, etc), mobiliario, equipamiento informático y utillaje para la apertura de una clínica dental
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego Ayuda aprobada: 22.653,54 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 62.926,49 € Ayuda certificada: 22.315,67 €
Expediente: 2017.1.08.064.A.025	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Belén Anes Bustelo Operación: Clínica de fisioterapia en Tapia de Casariego
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de equipos (espaldera madera, estimulador electroacupuntura, ecógrafo, equipo Indiba rehabilitación y equipamiento informático) para la puesta en marcha de una nueva clínica de fisioterapia.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego Ayuda aprobada: 23.412,09 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 65.033,59 € Ayuda certificada: 23.412,09 €
Expediente: 2017.1.08.064.A.036	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Hotel Blanco S.L. Operación: Mejora en innovación en hotel Blanco
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: modernización de Hotel-Restaurante y Spa con la instalación de un sistema automático de cloración con luz ultravioleta, un grupo electrógeno para mantener la cadena de frío, un horno cerrado en la cocina y una cámara de maduración de carnes en seco.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia Ayuda aprobada: 21.842,75 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 60.674,31 € Ayuda certificada: 21.842,75 €

Expediente: 2017.1.08.064.A.037	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Karting Asturmendez S.L. Operación: Modernización de kartódromo en Tapia de Casariego
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de dos karts biplaza y 22 karts RX7 (redenominado SR4), modelo de vehículo destinados a eventos especiales, en particular carreras de resistencia, para la modernización y ampliación de los servicios prestados en el kartódromo de Tapia de Casariego.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego Ayuda aprobada: 46.112,04 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 118.236,00 € Ayuda certificada: 46.112,04 €
Expediente: 2017.1.08.064.A.040	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Hijos de Vidal Bedia S.L. Operación: Equipo posicionador canteadora automática Cancio
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: incorporación de equipo posicionador en máquina cantoneadora marca Cancio, formado por pantalla táctil, posicionador de dos ejes, disco y separador de tabla e instalación internet para control remoto
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco Ayuda aprobada: 6.711,51 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 17.209,00 € Ayuda certificada: 6.711,51 €

Expediente: 2017.2.08.064.A.082	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Miguel Ángel Guerra Arcos. Operación: acondicionamiento vehículo
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: isothermización y colocación de equipo de frío en furgón, con separador entre la zona de refrigeración y de congelación, para empresa de comercialización de productos alimenticios
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia Ayuda aprobada: 3.212,99€
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 11.900,00€ Ayuda certificada: 3.210,00 €

Ayudas a Entidades Locales: submedida Sm 07

Expediente: 2016.1.08.074.B.002	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Boal Operación: Reforma del Polideportivo de la Villa de Boal
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: mejora de las condiciones de edificabilidad del polideportivo ubicado en la villa de Boal mediante la instalación de placas translúcidas de policarbonato en la cubierta que suponen una mejora de eficiencia energética, al conseguir ahorro en el consumo eléctrico del edificio.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal Ayuda aprobada: 38.463,40 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 38.463,40 € Ayuda certificada: 38.463,40 €

2017

MEMORIA DE
ACTIVIDADES

CENTRO DE
DESARROLLO
NAVIA-PORCÍA

(Continuación- 2)



MEMORIA

2017

Prioridad 4
F.E.M.P.
2014-2020

CENTRO DE
DESARROLLO
NAVIA-PORCÍA

2017

Prioridad 4
F.E.M.P.
2014-2020

CENTRO DE
DESARROLLO
NAVIA-PORCÍA



Gestión de ayudas prioridad 4 del FEMP

Adenda al convenio Prioridad 4 del FEMP 2014-2020

El Convenio firmado entre el CEDER Navia-Porcía y el Principado de Asturias el 31 de mayo de .2016 en el que se establecen las normas de gestión, tramitación, control, seguimiento y empleo de los fondos de la prioridad 412 del FEMP en el Navia-Porcía, y se establece el carácter de entidad colaboradora del CEDER para la ejecución de estos fondos, es objeto de una adenda en el año 2017 que modifica alguna de sus cláusulas.

Previa consulta y concertación con el Grupo, el gobierno del Principado de Asturias propone introducir cambios en la senda financiera de los gastos de funcionamiento previstos en el convenio inicial, al objeto de seguir una distribución anual de los mismos similar a la de los gastos de funcionamiento del programa LEADER, esto es, de forma lineal. La adenda es firmada por la titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Presidente del CEDER Navia-Porcía con fecha 26 de julio de 2017, Con esta modificación, la distribución de los gastos de funcionamiento queda fijada en una cuantía anual de 26.307 euros (sujeta a disponibilidad presupuestaria) para el período desde 2016 a 2022. Esta adenda también altera la distribución anual de la estimación de fondos contemplada en la Prioridad 4.1.2 del FEMP que gestiona el CEDER Navia-Porcía, quedando de la siguiente forma:

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
36.829 €	261.312 €	235.005 €	96.896,5 €	96.896,5 €	96.896,5 €	96.896,5 €	920.729 €

Gestión de ayudas a terceros de la prioridad 4 del FEMP

Elaboración y publicación de la convocatoria 2017

Previa concertación con la Dirección General de Pesca Marítima, con fecha 1 de febrero de 2017 se reúne la Comisión de Pesca para aprobar el texto de la *Convocatoria pública para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el ámbito territorial de actuación del Grupo de Acción Local del sector pesquero "Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (Ceder Navia-Porcía)", para el ejercicio 2017 acogidas parcialmente al régimen de mínimos.*

El texto es remitido a la Comunidad Autónoma para su aprobación y publicación. Sin embargo, en esta tramitación –y como consecuencia de la concertación con el resto de GALP de Asturias del texto de la convocatoria- la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales propone introducir dos modificaciones en el texto inicialmente aprobado por la Comisión de Pesca. Es la presidenta de este órgano quien tiene delegadas facultades para introducir cambios en la propuesta inicial, que han consistido en:

- Modificación del artículo 5 (financiación) y el artículo 12 (plazo de ejecución y justificación), que es aprobada mediante Resolución de la Presidenta de la Comisión de Pesca del 9 de febrero de 2017
- Modificación nuevamente de los artículos 5 (financiación) y el artículo 12 (plazo de ejecución y justificación), además del artículo 9 (solicitudes y documentación a presentar), que es aprobada por Resolución de la Presidenta de la Comisión de Pesca de 28 de febrero de 2017.

Ambas resoluciones son notificadas a la Comisión de Pesca en la siguiente reunión de este órgano (6 de octubre de 2017) y son objeto de ratificación por la unanimidad de sus miembros.

Se da traslado de las Resoluciones de modificación a la Dirección General de Pesca Marítima para su tramitación y con carácter previo a la aprobación, desde Intervención del Principado de Asturias se señalan una serie de reparos en relación a la convocatoria de ayudas, que afectan a los criterios de baremación de los proyectos. Este hecho se notifica desde la D. G Pesca al Grupo con fecha 15 de mayo de 2017, indicándose la necesidad de modificar la propuesta del GALP con carácter urgente.

Debido a este requerimiento, la gerencia del GALP CEDER Navia-Porcía elabora el 17 de mayo de 2017 nueva propuesta de criterios de baremación y valoración de proyectos, comunes para empresas, entidades sin ánimo de lucro y entidades locales. Se proponen cinco criterios de baremación:

- Desarrollo sostenible y diversificación económica. Puntuación máxima 50 puntos. Criterio excluyente,
- Calidad del medio ambiente costero. Puntuación máxima 10 puntos. Criterio acumulativo.
- Carácter innovador de la inversión. Puntuación máxima 20 puntos. Criterio acumulativo,
- Utilización de factores productivos de la zona. Puntuación máxima 15 puntos. Criterio acumulativo,
- Empleo e igualdad entre hombres y mujeres. Puntuación máxima 5 puntos. Criterio acumulativo.

Principales características de la convocatoria 2017 de ayudas a terceros de la prioridad 4 del FEMP en el Navia-Porcía

Crédito presupuestario total de 399.173 euros:

- 199.173,00 € con cargo a presupuestos del ejercicio 2017:
 - 90.000,00 € destinados a ayudas a empresas.
 - 29.173,00 € destinados a ayudas a entidades públicas
 - 80.000,00 € destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro..
- 200.000,00 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2018:
 - 110.000,00 € destinados a ayudas a empresas.
 - 70.000,00 € destinados a ayudas a entidades públicas.
 - 20.000,00 € destinados a ayudas. a entidades sin ánimo de lucro

PLAZO DE SOLICITUD:

15 días hábiles desde la publicación en el B.O.P.A. del extracto de la convocatoria de ayudas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN	puntuación
Criterio nº 1: Adaptación a las medidas de la estrategia (criterio excluyente)	50
- Operaciones que supone el aumento del interés comercial de las pesquerías artesanales, considerando como tales aquellas recogidas en la Medida 1 del plan de acción de la EDLP del Navia-Porcía	50
- Operaciones que suponen la innovación en la industria ligada a la actividad pesquera, considerando como tales aquellas recogidas en la Medida 2 del plan de acción de la EDLP del Navia-Porcía	45
- Operaciones que suponen el aumento de la competitividad de la actividad empresarial pesquera, considerando como tales aquellas recogidas en la Medida 3 del plan de acción de la EDLP del Navia-Porcía	40
- Actividades de diversificación de las rentas de los pescadores, considerando como tales aquellas recogidas en la Medida 4 del plan de acción de la EDLP del Navia-Porcía	35
- Operaciones que contribuyen a la adquisición de conocimientos para la capacitación de los trabajadores del sector, considerando como tales aquellas recogidas en la Medida 5 del plan de acción de la EDLP del Navia-Porcía	30
- Proyectos de investigación aplicada a la gestión de las pesquerías del Navia-Porcía, considerando como tales aquellos recogidos en la Medida 6 del plan de acción de la EDLP del Navia-Porcía	25
- Operaciones que reducen del impacto medioambiental de la actividad empresarial ligada a la pesca, considerando como tales aquellas recogidas en la Medida 7 del plan de acción de la EDLP del Navia-Porcía	20
- Desarrollo de empresas de servicios con vinculación marinera generadoras de empleo, considerando como tales aquellas recogidas en la Medida 8 del plan de acción de la EDLP del Navia-Porcía	15
- Operaciones que suponen el aprovechamiento productivo del patrimonio pesquero y marinero de la comarca, considerando como tales aquellas definidas en la Medida 9 del plan de acción de la EDLP del Navia-Porcía	10
Criterio nº2: Calidad del medio ambiente costero (criterios acumulativos)	10
- El proyecto para el que se solicita ayuda incluye la obtención de un certificado de sostenibilidad	10
- El proyecto para el que se solicita ayuda incluye la implantación de sistemas de eficiencia energética, una mayor eficacia en el aprovechamiento del agua, la incorporación energías renovables, la mejora del ecosistema costero o marino, la reducción del efecto invernadero, el reciclaje y/o gestión de residuos o la reducción de emisiones contaminantes	10
- El/la solicitante posee un certificado de gestión medioambiental	5
Criterio nº3: Carácter innovador de la inversión e integración colectiva (criterios acumulativos)	20
- El proyecto para el que se solicita ayuda tiene carácter colectivo (con beneficiarios colectivos)	20
- El proyecto para el que se solicita ayuda tiene carácter supramunicipal, que se desarrolla al menos en dos municipios.	15
- El proyecto para el que se solicita ayuda supone la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en la gestión y/o comercialización y/o distribución o la incorporación de otras tecnologías avanzadas en la producción y/o la transformación.	10
- El proyecto para el que se solicita ayuda supone el desarrollo de nuevo producto, o mejoras en el diseño, etiquetado, envasado o embalaje, o permite el acceso a nuevos mercados o la comercialización conjunta de productos de la pesca.	10
- El proyecto para el que se solicita ayuda permite la implantación de sistemas de trazabilidad de los productos de la pesca	5
- El proyecto para el que se solicita ayuda permite la implantación de sistemas de gestión de calidad certificada	5
Criterio 4: Utilización de factores productivos de la zona (criterios acumulativos)	15
- La inversión para la que se solicita ayuda supone el uso turístico de recursos pesqueros.	15
- La inversión para la que se solicita ayuda incluye la recuperación de elementos del patrimonio cultural.	15
- La actividad principal del solicitante incluye el desarrollo de tres procesos de la cadena de valor: transformación, comercialización, y distribución.	15
- La actividad principal del solicitante incluye el desarrollo de dos procesos de la cadena de valor: transformación y comercialización, comercialización y distribución o transformación y distribución.	10
- La actividad principal del solicitante incluye el desarrollo de un solo proceso de la cadena de valor: transformación, comercialización o distribución.	5
- La actividad principal del solicitante incluye la prestación de servicios a la población o a las empresas	5
Criterio 5: Empleo e igualdad entre hombres y mujeres (criterios acumulativos)	5
- Operación que supone la creación de un empleo, entendiéndose como tal el equivalente a un empleo fijo a jornada completa	5
- El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad de oportunidades	3
- La solicitante es una mujer o una entidad con participación mayoritaria de mujeres en su órgano de dirección o administración	2

Tras la aprobación de la convocatoria por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, se firma la *Resolución de 21 de junio de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la zona Navia-Porcía, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, acogidas parcialmente al régimen de mínimos*, haciéndose pública en el B.O.P.A. de 30 de junio de 2017.

Una vez publicada, se abre un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes por parte de los interesados. A partir de ese momento se inicia el procedimiento de gestión de las solicitudes presentadas, que conlleva la realización de una serie de trámites por parte del equipo técnico y de la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía que, al igual que ocurre en el LEADER, se puede dividir en tres fases: tramitación de solicitudes de ayuda, resolución de la convocatoria y tramitación de solicitudes de pago.

Tramitación de solicitudes de ayuda.

Los trámites y actuaciones que forman parte del procedimiento desarrollado con cada expediente de solicitud de ayuda en el ejercicio 2017 son los siguientes:

→ Recepción de solicitudes

A las solicitudes presentadas por los potenciales beneficiarios se les asigna un número de expediente y son objeto de doble registro: primero se realiza una anotación en el registro de entradas del Grupo y después, técnicos del CEDER lo presentan en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias. Las solicitudes, junto con la documentación que las acompaña, es analizada y chequeada por la gerencia y si no está completa o presenta otras deficiencias se da al solicitante la posibilidad de mejorar o subsanar la solicitud en un plazo de 10 días desde la recepción de la notificación. Esta notificación se realiza por correo certificado con acuse de recibo. La documentación que se aporta es objeto de registro de entrada en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias y la documentación aportada, incorporada a la aplicación informática de gestión.

En el plazo establecido en la convocatoria se registran 11 solicitudes de ayuda, 2 de ellas de carácter productivo y el resto no productivas de interés colectivo. Todos los solicitantes excepto uno completan la documentación requerida en la normativa para continuar con la tramitación de la solicitud.

→ Emisión de informe de no inicio

El equipo técnico emite un informe de no inicio de las inversiones o gastos para los que se solicita ayuda, donde se señala la inexistencia de indicios que señalen que éstas estaban iniciadas con anterioridad a la solicitud de ayuda. Posteriormente a la visita in situ se emite un informe con el resultado de la verificación realizada sobre el terreno y otras comprobaciones documentales. En la convocatoria 2017 todas las solicitudes completas tienen un informe de no inicio favorable.

→ Emisión de informe previo

Se emite, para cada solicitud, un informe previo sobre la elegibilidad de las operaciones para las que se solicita ayuda desde el punto de vista de la Estrategia del Grupo y del cumplimiento de la normativa aplicable.

→ **Solicitud de informe de elegibilidad,**

El informe previo es remitido a la Dirección General de Pesca junto con toda la información que obra en el expediente en esta fase de su instrucción. Este órgano gestor emite un informe sobre la elegibilidad de las operaciones en el marco de las ayudas de la prioridad 4 del FEMP, tras realizar las comprobaciones oportunas. El informe tiene carácter vinculante.

En la convocatoria 2017, de las 9 solicitudes de ayuda completas 8 cuentan con informe de elegibilidad favorable y 1 desfavorable, al no cumplir con la EDLP del sector pesquero aprobada para la zona del Navia-Porcía.

→ **Informe Asistencia Técnica en Arquitectura.**

Las solicitudes de ayuda para proyectos que incluyen obra civil como parte de la inversión a financiar son objeto de informe de la asistencia técnica en materia de arquitectura del Grupo. Este es un informe potestativo que, en la convocatoria 2017 se emite en dos de los expedientes de solicitud de ayuda.

→ **Emisión de Informes técnicos económicos.**

Para las solicitudes con informe de elegibilidad favorable se emite informe de moderación de costes, donde se analizan los presupuestos de la inversión presentados, para determinar no sólo si se trata de un gasto elegible en función de las bases que rigen la convocatoria de ayudas, sino también si los importes se ajustan a los valores de mercado.

Se emite igualmente informe técnico económico y de baremación, con una propuesta individual de valoración de la solicitud en función de los criterios establecidos en la convocatoria de ayudas, que permite establecer una prelación de las solicitudes y determinar la intensidad de la ayuda que le corresponde.

La emisión de informes previo a la resolución de aprobación se completa con un informe de la gerencia, donde se refleja que a tenor de la documentación que obra en los expedientes, la concesión de la ayuda solicitada cumple con la normativa vigente, se ha seguido el procedimiento de tramitación establecido y existe dotación suficiente para hacer frente al compromiso de gasto que conlleva dicha concesión.

→ **Informe-propuesta de aceptación de desistimiento de la solicitud de ayuda.**

En aquellos casos en los que el solicitante desiste voluntariamente a su solicitud de ayuda, la gerencia emite un informe en el que motivadamente propone la aceptación de la renuncia, el fin del procedimiento y el archivo de las actuaciones.

Resolución de la convocatoria de ayuda

Una vez finalizados los trámites con cada una de las solicitudes, se procede a aplicar el principio de concurrencia competitiva, valorando conjuntamente todas ellas y dictando una resolución de la convocatoria. Esta resolución precisa de la realización de varios trámites llevados a cabo por el Grupo y la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. A lo largo del ejercicio 2017 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

→ **Reunión de la Comisión de Pesca para la valoración de las solicitudes 2017.**

Las solicitudes y los informes emitidos por el equipo técnico son analizados por la Comisión de Pesca quien realiza una propuesta de resolución de las ayudas que incluye la relación de los proyectos para los que se propone la concesión de subvenciones, indicando para cada uno de ellos la puntuación obtenida, el objeto del proyecto, la identidad del solicitante, el importe de la inversión, el plazo de ejecución y la cuantía de la subvención propuesta, la distribución por ejercicios y la distribución de Fondos de la ayuda propuesta.

La propuesta de resolución de la convocatoria 2017 se adopta por unanimidad de la Comisión de Pesca celebrada el 6 de octubre de 2016 y sus acuerdos son remitidos a la D.G de Pesca Marítima.

→ **Control de los expedientes de solicitud**

Los expedientes con propuesta de resolución favorable son objeto de un control realizado por la Dirección General de Pesca Marítima, con carácter previo a la Resolución de las mismas. Como resultado del mismo pueden darse incidencias que son objeto de subsanación inmediata por parte de la gerencia del Grupo.

→ **Resolución de las solicitudes:**

Corresponde a la titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la resolución de las solicitudes de ayuda, a propuesta de la Comisión de Pesca del Grupo.

Concretamente, la convocatoria 2017 es objeto de *Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de concesión de ayudas para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en la zona Navia-Porcía, acogidas parcialmente al régimen de mínimos..*

→ **Notificación de la resolución.**

La resolución es publicada en el BOPA de fecha 15 de noviembre de 2017 y además, notificada de forma individualizada por parte de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía a cada uno de los beneficiarios.

Tramitación de solicitudes de pago

En la resolución de la convocatoria de ayudas se fija como fecha límite para solicitar el pago de la primera anualidad el 20 de noviembre de 2017 (14 días naturales después de la fecha de resolución). En el ejercicio 2017, a estas solicitudes de pago de subvenciones aprobadas con cargo a la convocatoria anual, se suman las de aquellas ayudas plurianuales aprobadas en la convocatoria 2016 y cuyo plazo para justificar la segunda anualidad finaliza 1 de octubre de 2017.

Los trámites realizados son con cada solicitud de pago son los siguientes:

→ **Recepción de solicitudes de pago:**

El beneficiario presenta la solicitud de pago comunicando por escrito al Grupo la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad 2017 y presentando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las inversiones.

Al igual que la solicitud de ayuda, esta solicitud de pago es objeto de un doble registro de entrada: en el del Grupo y en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

En el ejercicio 2017 se reciben dos solicitudes de pago final de ayudas resueltas favorablemente en la convocatoria 2016, además de otras 6 correspondientes a ayudas aprobadas en el 2017 (4 de pago final y 2 de pago parcial)

→ **Tramitación de ampliaciones de plazo de ejecución.**

En algunos casos, el beneficiario solicita una prórroga del plazo inicial que figura en la resolución para justificar la ayuda y solicitar el pago. En estos casos, la gerencia emite un informe sobre el cumplimiento de los requisitos para conceder la ampliación del plazo, que es resuelta por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Concretamente en el ejercicio 2017 se presenta solicitud de ampliación del plazo de ejecución, relativo a los expedientes 412AST20003, 412AST20005, 412AST20008, 412AST20012. Se da traslado de las mismas a la Dirección General de Pesca Marítima.

Por Resolución de 15 de noviembre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se prorroga plazo de justificación subvención concedida en los expedientes citados. La fecha máxima de justificación de las inversiones correspondientes a la anualidad 2017 se amplía hasta el 28 de noviembre de 2017. La citada resolución de ampliación del plazo de ejecución se notifica fehacientemente a los interesados.

→ **Comprobación documental**

La gerencia del Grupo revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en el contrato, que se dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión y el contrato de ayuda exigibles en función del tipo de pago.

→ **Verificación material.**

Cuando procede, la Gerencia realiza un control "in situ" de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental.

De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por parte de la técnica del Grupo que realiza la verificación y el beneficiario y que incluye un check list de los bienes verificados y la toma de fotografías.

→ **Certificación y propuesta de pago.**

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda.

En esta certificación se recoge información sobre las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; la verificación material de la inversión; el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa; las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada; el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los compromisos de publicidad); el importe de la ayuda a pagar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

→ Listas de comprobación

Una vez realizados los anteriores trámites el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la tramitación realizada. Estas listas son remitidas junto con el resto de documentos del procedimiento a la Dirección General de Pesca Marítima.

→ Control de los expedientes de pago

Al igual que en la fase de solicitud, previamente al pago los expedientes son objeto de un control realizado por la Dirección General de Pesca Marítima. Si como resultado del mismo se detectan incidencias subsanables, éstas son corregidas por la gerencia del Grupo.

→ Renuncia a la ayuda

A partir de la fecha de resolución de la ayuda, los beneficiarios pueden renunciar de forma voluntaria a la ayuda aprobada. En este caso, se da traslado de la renuncia expresa a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, quien realiza los trámites necesarios para proceder a la aceptación de la misma.

En el ejercicio 2017 se registran dos renunciaciones a ayudas aprobadas, ante la imposibilidad de ejecutar las inversiones de la anualidad 2017 en un plazo tan reducido. A fecha de cierre del ejercicio no se había producido la aceptación de la renuncia (que tendrá lugar en el mes de enero de 2018) por lo que a 31 de diciembre de 2017 los importes de estas ayudas figuran en los resultados como cuantías comprometidas.

Gestión de ayudas a gastos de funcionamiento del G.A.L.P.

Tras la firma de la adenda al convenio en lo relativo a los gastos de funcionamiento (a la que ya se ha hecho referencia anteriormente), en el 2017 se llevan a cabo varios trámites para recibir los gastos de funcionamiento del GALP correspondientes a las anualidades 2016 y 2017.

Solicitud de pago anticipo gastos de funcionamiento 2016 y 2017

Por Resolución de 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se dispone el gasto plurianual 2017-2022 para los costes de animación y explotación del GALP Navia-Porcía durante los ejercicios 2016 y 2017, por importe de 52.614,00 euros, debiendo justificar 26.307,00 con gastos del 2016 y 26.307,00€ con gastos correspondientes al 2017.

Con fecha 7 de noviembre de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 de la cláusula decimocuarta del convenio de colaboración, el Grupo solicita el pago anticipo correspondiente al gasto aprobado por Resolución de 27 de octubre de 2017. De la anualidad 2016 solicita el pago por importe de 24.232,10 euros (cuantía de gasto imputado en dicha anualidad a este programa) y de la anualidad 2017 el total de gasto aprobado, 26.307,00 euros.

Justificación de gastos de funcionamiento 2016 y 2017

Sin haber recibido aún el pago anticipado solicitado, el CEDER Navia-Porcía elabora y remite la cuenta justificativa del pago solicitado correspondiente al funcionamiento 2016, que asciende finalmente a la cantidad

de 24.232,10 €, inferior a la solicitada como anticipo al imputar el gasto correspondiente al IRPF del último trimestre al ejercicio 2017.

En la misma fecha se remite la cuenta justificativa de parte del pago solicitado correspondiente al gasto de funcionamiento de la anualidad 2017, por importe de 20.326,75 €, quedando pendiente de justificar gastos relativos al último trimestre del año por importe de 5.980,15 € (que se justificarán en febrero de 2018)-

A fecha de cierre del ejercicio 2017 no se ha cobrado ninguna cuantía de gastos de funcionamiento del G.A.L.P.

Otras actividades de gestión

Actividades de difusión y divulgación.

Son varios los canales utilizados para informar sobre el programa de ayudas del FEMP que gestiona el CEDER Navia-Porcía:

→ On line

La web www.naviaporcia.com es el medio de difusión y divulgación más eficaz a la hora de garantizar el acceso a la información de las ayudas. Para que la información contenida en la web sea lo más fácilmente accesible, en el año 2017 se modifica su estructura, introduciendo cambios en el apartado “bases y convocatorias”. De esta forma, el equipo técnico puede introducir en esta sección nueva información sin necesidad de recurrir a programadores externos, utilizando el panel de control. Los cambios son realizados por la empresa a la que se había encargado la inclusión de los contenidos del LEAER 2014-2020. Una vez realizado el cambio, se actualiza la información con los datos relativos a la convocatoria 2017. También a lo largo del año se hace difusión de esta convocatoria a través de la sección de “noticias”, se suben y actualizan los modelos de formularios para solicitar y justificar ayudas.

El mantenimiento del perfil de Facebook del CEDER Navia-Porcía ha permitido divulgar, de una manera más informal y ágil, los principales eventos y noticias relacionadas con el programa.

→ Atención directa

En la sede del CEDER Navia-Porcía se ha prestado de forma continuada atención directa y personalizada a todos los emprendedores y potenciales beneficiarios de las ayudas F.E.M.P. que así lo han solicitado. Sin necesidad de cita previa, en horario de mañana y tarde, las técnicas del CEDER Navia-Porcía han realizado esta tarea facilitando una información detallada y adaptada al nivel de madurez de cada proyecto o iniciativa.

Además, se informa sobre la existencia de otras ayudas y subvenciones públicas en las que pudieran tener cabida los proyectos que no resultan, por su naturaleza o características, enmarcables en las ayudas de la Prioridad 4 del FEMP.

→ Charlas y jornadas

El CEDER organiza charlas específicas para la divulgación de los programas de ayuda que gestiona. De igual forma, participa en seminarios, cursos, jornadas organizados por otras entidades en cuyo programa se incluye una intervención para divulgar estos programas. En aquellos casos en los que el público al que van dirigidos estos eventos es potencial beneficiario de las ayudas del FEMP, en el

contenido de las charlas se incluye información sobre estas subvenciones. En concreto, en el ejercicio 2017 se informó de las ayudas FEMP en:

- Jornada sobre ayudas en el Navia-Porcía. Organizada por el CEDER y celebrada en el Espacio Cultural El Liceo de Navia, el 21 de abril de 2017.
- Jornada sobre líneas de apoyo y financiación empresarial Celebrada el miércoles 22 de febrero en el Centro de Empresas de Novales (La Caridad), organizada por el propio Grupo en colaboración con el IDEPA.
- Taller sobre financiación de proyectos empresariales. Celebrado el miércoles 5 de de abril en el Centro de Empresas de Novales (La Caridad). Al igual que el anterior es una actividad organizada por el propio Grupo en colaboración con el IDEPA.

→ Otros medios.

Los principales diarios regionales (La Nueva España y El Comercio) publican a lo largo del 2017 noticias de los hechos más relevantes relacionados con las ayudas en el Navia-Porcía. Igualmente las emisoras "Ondacero Radio" y "ORT Occidente" realizan entrevistas en directo a los cargos de la Junta y el equipo técnico e insertan noticias sobre las ayudas LEADER tras las resoluciones de la convocatoria 2017.

Publicidad de las ayudas

Todos los beneficiarios de subvenciones del FEMP en el Navia-Porcía han informado al público en general de la ayuda recibida, tanto a través de sus páginas web como mediante la colocación de una cartel explicativo (con un diseño homologado), dando cumplimiento de las disposiciones sobre acciones de difusión y publicidad recogidas en la normativa europea. Por su parte, el Grupo también dispone de una placa explicativa en las entradas de la sede e incluye los logotipos de la U.E., y la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del P.A. en todos los formularios, documentos y publicaciones físicas u on line relacionadas con el programa.

Controles de expedientes

La Dirección General de Pesca Marítima realiza dos tipos de controles sobre los expedientes gestionados por el GALP:

→ Control administrativo.

Tal y como se ha mencionado en el apartado de gestión de ayudas a terceros, sobre todos y cada uno de los expedientes de ayuda, tanto en la fase de solicitud como en la fase de pago. En total, a lo largo del año 2017 se han realizado 16 controles administrativos.

En todos los casos el CEDER envía en soporte digital a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales una copia escaneada de la documentación completa de todos y cada uno de los expedientes. Tras un primer análisis, si el técnico responsable del control comunica alguna incidencia al Grupo, este realiza las aclaraciones oportunas. Todos los controles administrativos realizados tienen un resultado positivo.

→ Control sobre el terreno.

La realización de controles sobre el terreno por parte de la Dirección General de Pesca Marítima se lleva a cabo sobre una muestra de los expedientes de pago. En el ejercicio 2017 se ha llevado a cabo

un control sobre el expediente 412AST20001, correspondiente a la ayuda aprobada a la Cofradía de Pescadores “Nuestra Señora de la Atalaya” de Puerto de Vega en el ejercicio 2016 para la realización del proyecto “Evaluación del plan de explotación del pulpo en Asturias bajo parámetros biológicos y de sostenibilidad de la especie”. Tras comunicar al Grupo la selección de dicho expediente, técnicos de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales realizan una visita de comprobación el 22 de septiembre de 2017, siendo positivo el resultado del control realizado.

Actuaciones de seguimiento del desarrollo de la Prioridad 4 del FEMP

Otras tareas puntuales que han formado parte de las actuaciones del CEDER relacionadas con la gestión del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca han sido

→ **Elaboración del informe anual 2016**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el convenio de colaboración para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el marco de la Prioridad 4 del FEMP, en el primer trimestre del año se elabora y se remite a la Dirección General de Pesca Marítima un informe de gestión relativo a las actuaciones llevada a cabo durante el año 2016 por el CEDER Navia-Porcía,

En el mismo se realiza una descripción de las medidas ejecutadas, las ayudas aprobadas, los pagos realizados, el grado de avance de las acciones y su impacto, además de todos los indicadores físicos y financieros necesarios para evaluar el programa. Se incluye una descripción de las distintas actuaciones de difusión y animación, así como de colaboración con otros organismos y entidades realizadas por el GALP para el apoyo a la pesca artesanal tradicional, la promoción de los productos locales, la diversificación de las actividades del sector y el desarrollo del territorio pesquero.

→ **Colaboración con el MAPAMA y la Red Europea de Grupos de Pesca**

A lo largo del año 2017 se ha facilitado toda la información relativa a la gestión del Eje FEP por parte del CEDER Navia-Porcía que ha requerido el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con datos sobre los proyectos subvencionados en el marco del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca y sobre indicadores de ejecución.

Con fecha 18 de enero de 2017 se remite al equipo de la Red Española de Grupos de Pesca las fichas técnicas de los proyectos aprobados financiados con cargo al Eje 4 del FEMP en las convocatorias 2014 y 2015. En las mismas se realiza una descripción del proyecto siguiendo el modelo facilitado por la Red Española de Grupos de Pesca, de la Dirección General de Ordenación Pesquera, con indicación de los datos del promotor y definición de la características de la inversión subvencionada, objetivos, resultados concretos previstos, prioridades de la EDLP y del Plan Estratégico Nacional a la que responde, eje temático, información económica (coste total, coste subvencionable, ayuda pública aprobada), indicadores de empleo y ámbito de actuación.


→ **Difusión y elaboración de cuestionario sobre Medios de Información y Publicidad PO FEP 2007-2013:**

Con fecha 20 de enero de 2017 se remite al Servicio de Negociado de Comercialización y Promoción Pesquera para su remisión a su vez al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, cuestionarios relativos a la publicidad del Programa Operativo del FEP 2007-2013, tanto el cumplimentado por el propio GAC como por determinados beneficiarios de las ayudas (cofradías de pescadores, entidades asociativas sin ánimo de lucro)

2017

Prioridad 4
F.E.M.P.
2014-2020

CENTRO DE
DESARROLLO
NAVIA-PORCÍA



Resultados

de las ayudas a terceros de la prioridad 4 del FEMP

Ayuda aprobada

A del ejercicio 2017 se han registrado en el CEDER Navia-Porcía un total de 11 solicitudes de ayudas, de las que 8 se resolvieron favorablemente, 2 fueron declaradas desistidas previamente a la resolución por no aportar la documentación requerida para completar la solicitud o por renuncia expresa del solicitante y una fue resuelta desfavorablemente por no cumplir los requisitos exigidos en la normativa o haberse agotado el crédito presupuestario disponible. De las ocho ayudas aprobadas, dos serían posteriormente objeto de renuncia, estando pendiente su revocación.

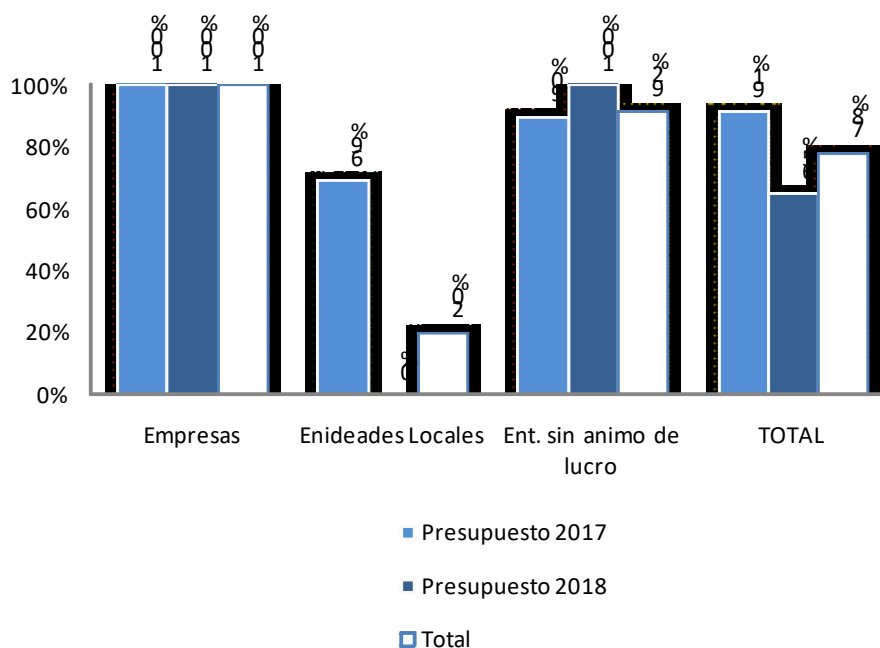
La ayuda total aprobada para la ejecución de los 8 proyectos con resolución favorable asciende a 312.107,96 euros. El carácter plurianual de la ayuda aprobada en esta convocatoria supone que el 58,35% de la misma debe ser justificada y abonada en el primer año (2017) y el 31,65 % restante en el 2018. Esto supone haber comprometido el 91,43% de la partida prevista con cargo a los presupuestos el ejercicio 2017 y el 65,00% de la partida prevista con cargo al presupuesto 2018. En total, en la convocatoria de ayudas 2017 se ha comprometido el 78,19% del presupuesto total disponible.

	Convocatoria 2017 en el Navia-Porcía		
	Con cargo al Presupuesto 2017	Con cargo al Presupuesto 2018	Total Convocatoria
Fondos disponibles	199.173,00	200.000,00	399.173,00
Fondos comprometidos	182.107,96	130.000,00	312.107,96
% comprometidos/disponibles	91,43%	65,00%	78,19%

La ayuda media aprobada se sitúa en los 39.013,50 euros por proyecto subvencionado y cada euro de ayuda pública ha generado (efecto multiplicador) 1,78 euros de inversión total subvencionable, que en total asciende a 554.651,18 euros. Hay que tener en cuenta que la inversión real es superior, ya que las operaciones subvencionadas precisan de inversiones que no son subvencionables y no son tenidas en cuenta a efectos de cálculos, pero que sí se generan como consecuencia de las ayudas aprobadas.

Cómo se puede ver en el siguiente gráfico, la partida presupuestaria de la convocatoria 2017 destinada a empresas -la de mayor dotación- se agotó en su totalidad (tanto la cuantía prevista con cargo al presupuesto 2017 como a la del 2018). Algo similar ocurre con la partida destinada a entidades sin ánimo de lucro en la que se comprometieron el 90% de los fondos previstos con cargo al presupuesto 2017 y el 100% del previsto con cargo al presupuesto 2018. En cambio, en la línea de Entidades Locales (la de menor dotación) tan solo se comprometió el 69 % del crédito disponible con cargo al 2017 y ninguna cuantía del presupuesto 2018.

% de fondos comprometidos del total disponible, según línea de ayuda

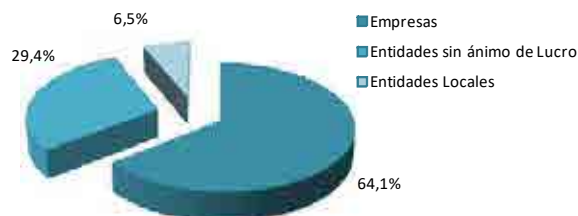


Ayuda aprobada, según línea, ubicación, tipo de entidad y actividad subvencionada

LÍNEA DE AYUDAS	Número operaciones	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)			Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2017	2018		
Empresas	2	442.543,22	200.000,00	90.000,00	110.000,00	100.000,00	2,21
Entidades sin ánimo de lucro	4	91.901,89	91.901,89	71.901,89	20.000,00		1,00
Entidades Locales	2	20.206,07	20.206,07	20.206,07	0,00	10.103,04	1,00
Total	8	554.651,18	312.107,96	182.107,96	130.000,00	39.013,50	1,78

MUNICIPIO	Número operaciones	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)			Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2017	2018		
Coaña	2	129.516,55	67.291,55	67.291,55	0,00	33.645,78	1,92
El Franco	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Navia	2	80.266,42	80.266,42	66.466,42	13.800,00	40.133,21	1,00
Tapia de Casariego	1	327.008,22	146.690,00	36.690,00	110.000,00	146.690,00	2,23
Comarcal	3	17.859,99	17.859,99	11.659,99	6.200,00	5.953,33	1,00
Total	8	554.651,18	312.107,96	182.107,96	130.000,00	39.013,50	1,78

Distribución de la ayuda aprobada según línea de ayudas

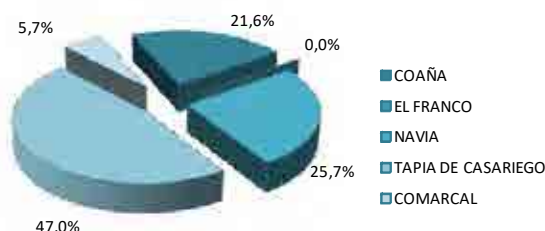


Casi dos terceras partes de los fondos aprobados (200.000,00 €) se destinan a la línea de ayudas a empresas, con un subvención media de 100.000,00 euros.

En la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro la cuantía aprobada asciende a 91.901,89 euros (aproximadamente el 30% del total de fondos comprometidos), con una ayuda media por proyecto muy inferior a la de las empresas (22.975,47 euros)

Por último, en la línea de ayudas a Entidades Locales, se aprobaron ayudas por importe de 10.103,04, que apenas supone el 6,5% del total de fondos comprometidos en la convocatoria 2017. El importe medio de las ayudas es también muy reducido,

Distribución de la ayuda aprobada según ubicación



Los proyectos subvencionados de carácter local se ubican en tres de los cuatro municipios costeros de la Comarca: Coaña, con dos proyectos y Navia y Tapia de Casariego con una operación cada uno de ellos. Sin embargo es este último municipio el que ha recibido mayor importe de ayudas (el 47% de los fondos de la convocatoria se destinaron al proyecto ubicado en Tapia de Casariego).

El resto de proyectos aprobados tienen un ámbito comarcal y corresponden fundamentalmente a operaciones no productivas promovidas por Ayuntamientos o Cofradías de Pescadores. A pesar de ser los más numerosos (3 de los 8 proyectos subvencionados) el importe destinado a estas operaciones de carácter supramunicipal no supera el

10.103,04 €.

El efecto multiplicador alcanza valores superiores a los 2,2 euros de inversión total por euro de ayuda pública en la medida destinada a empresas. En cambio, en las otras dos líneas, el carácter no productivo de las operaciones subvencionadas no genera inversión privada y el efecto multiplicador es igual a la unidad (inversión total igual a ayuda pública).

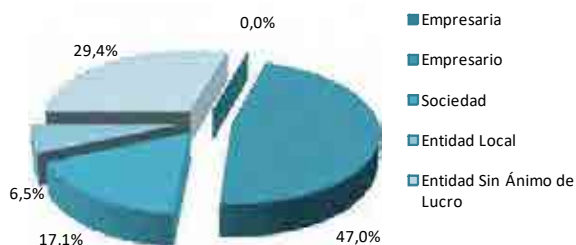
5,7% de los fondos totales comprometidos.

El mayor efecto multiplicador se registra en las subvenciones de ubicadas en Tapia de Casariego (2,23 euros de ayuda total por cada euros de ayuda pública) seguido de Coaña (1,92). En el cambio el proyecto ubicado en Navia y los de ámbito comarcal no generan inversión privada. (efecto multiplicador =1).

MEDIDA	Número operaciones	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)			Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2017	2018		
Empresaria	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Empresario	1	327.008,22	146.690,00	36.690,00	110.000,00	146.690,00	2,23
Sociedad	1	115.535,00	53.310,00	53.310,00	0,00	53.310,00	2,17
Entidad Local	2	20.206,07	20.206,07	20.206,07	0,00	10.103,04	1,00
E. sin ánimo de lucro	4	91.901,89	91.901,89	71.901,89	20.000,00	22.975,47	1,00
Total	8	554.651,18	312.107,96	182.107,96	130.000,00	39.013,50	1,78

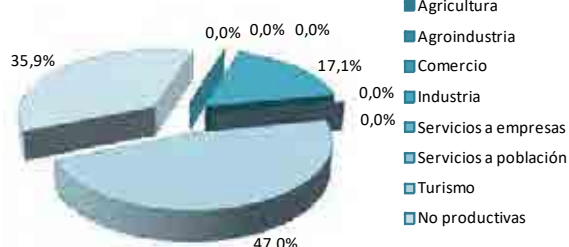
MEDIDA	Número operaciones	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)			Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2017	2018		
Agricultura	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Agroindustria	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Industria	1	115.535,00	53.310,00	53.310,00	0,00	53.310,00	2,17
Comercio	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios a empresas	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios a población	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Turismo	1	327.008,22	146.690,00	36.690,00	110.000,00	146.690,00	2,23
No productivas	6	112.107,96	112.107,96	92.107,96	20.000,00	18.684,66	1,00
Total	8	554.651,18	312.107,96	182.107,96	130.000,00	39.013,50	1,78

Distribución de la ayuda aprobada según tipo de beneficiario



Aunque el 50% de los proyectos aprobados tenían como destinataria una entidad sin ánimo de lucro, la mayor parte de los fondos (47%) se concedieron a un empresario: un 47% a empresarios individuales y un 17,1% a sociedades.

Distribución de la ayuda aprobada según actividad



La mayor parte de las operaciones subvencionadas en el 2017 son actividades no productivas (75 % de los proyectos no tienen carácter empresarial). Sin embargo, este tipo de operaciones sólo reciben el 35,9% de las ayudas.

La ayuda media también es mucho más elevada en el caso de las subvenciones concedidas a empresarios individuales y sociedades que cuando el destinatario es una Entidad Local o una entidad sin ánimo de lucro, pero también lo es, de forma muy notable, el efecto multiplicador de esas subvenciones.

El resto se distribuye entre empresas del sector turístico (47%) o actividades industriales (35,9%).

La ayuda media aprobada y el efecto multiplicador de estas ayudas también sigue ese en ese orden de mayor a menor: sector turístico, actividad industrial y operaciones no productivas.

Ayuda pagada.

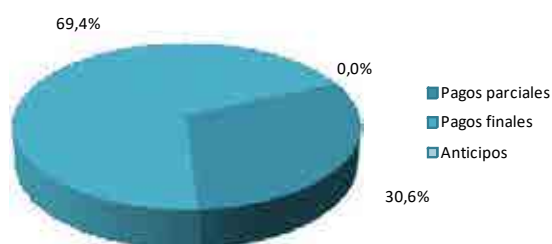
Durante el pasado año se han realizado certificaciones de ayudas aprobadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2017, tanto en la convocatoria 2016 (2ª certificación parcial de proyectos plurianuales) como en cualquiera de las dos fases de la convocatoria 2017 (certificación final de proyectos anuales y 1ª certificación parcial de plurianuales). En total han sido **8 certificaciones**, con una propuesta de pago total por **importe de 120.654,71 euros**.

La mayor parte de las certificaciones (6) son de carácter final, es decir, corresponden a proyectos cuya ejecución se ha dado por concluida en este año 2017. El resto (2) son certificaciones parciales, de operaciones que a 31 de diciembre de 2017 no han sido finalizadas y tienen parte de la ayuda aprobada con cargo al presupuesto del ejercicio 2018.

Las certificaciones parciales suponen más de dos terceras partes (69,4%) de los importe de pago ha sido propuesto por el G.A.L.P. este año, mientras que los pagos finales han supuesto el 30,6% restante. No se han realizado pagos anticipados a lo largo de la anualidad.

MEDIDA	Propuestas de pago año 2017					
	Convocatoria 2016		Convocatoria 2017		Total	
	Nº	Ayuda (€)	Nº	Ayuda (€)	Nº	Ayuda (€)
Pago parcial	0	0,00	2	36.978,17	2	36.978,17
Pago final	2	8.861,48	4	74.815,06	6	83.676,54
Pago anticipado	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	2	8.861,48	6	111.793,23	8	120.654,71

Distribución de la ayuda con propuesta de pago, según tipo de certificación,



Las certificaciones parciales realizadas corresponden a la línea de ayudas a Empresas y a la de Entidades sin ánimo de lucro. En la línea de Entidades Locales todos los proyectos subvencionados están finalizados a fecha 31 de diciembre de 2017.

Grado de compromiso y ejecución

Las ayudas aprobadas a lo largo del ejercicio 2017 suponen el 42,37 % del total de fondos previstos para ayudas a terceros en todo el período de 2014-2020 (grado de compromiso).

Sin embargo, hasta la fecha sólo se han pagado el 41,5% de las ayudas aprobadas, con lo que el grado de ejecución (% de los fondos disponibles que han sido pagados) logrado a lo largo del ejercicio se limita al 17,58%.

	Fondos disponibles 2014-2020	Comprometido		Ejecutado	
		Ayudas aprobadas (euros)	Grado compromiso (%)	Ayudas pagadas (euros)	Grado de ejecución (%)
Convocatoria 2017	736.583,00	312.107,96	42,37%	129.516,19	17,58%

Resultados a 31/12/2017

Ayuda aprobada.

A fecha de cierre del ejercicio 2017, tras dos convocatorias de ayuda del programa (años 2016 y 2017) se registran un total de 13 solicitudes de ayuda, de las cuáles se han resuelto favorablemente 10 con un importe total de 323.992,96 euros en ayudas y una inversión subvencionable de 566.536,18 euros. Esto supone una ayuda media de 32.399,30 euros por proyecto y un efecto multiplicador de 1,75 euros de inversión generados por cada euro de ayuda pública.

Convocatoria	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)				Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018		
Convocatoria 2016	2	11.885,00	11.885,00	2.360,00	9.525,00	0,00	5.942,50	1,00
Convocatoria 2017	8	554.651,18	312.107,96	0,00	182.107,96	130.000,00	39.013,50	1,78
Total	10	566.536,18	323.992,96	2.360,00	191.632,96	130.000,00	32.399,30	1,75

La mayor parte de los proyectos aprobados son de carácter no productivo, dentro de la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro (60% de las resoluciones favorables) a la que sin embargo se han destinado solo el 32 % de los fondos utilizados en el conjunto de las dos convocatorias. En cambio, la línea de empresas que tan solo supone un 20% de las operaciones aprobadas, acumula el más del 61% de los fondos aplicados hasta la fecha.

Línea de ayudas	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)				Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018		
Empresas	2	442.543,22	200.000,00	0,00	90.000,00	110.000,00	100.000,00	2,21
E. sin ánimo de luc.	6	103.786,89	103.786,89	2.360,00	81.426,89	20.000,00	17.297,82	1,00
Entidades Locales	2	20.206,07	20.206,07	0,00	20.206,07	0,00	10.103,04	1,00
Total	10	566.536,18	323.992,96	2.360,00	191.632,96	130.000,00	32.399,30	1,75

Ayuda pagada

A fecha 31 de diciembre de 2017 se han realizado 10 certificaciones, 4 de ellas de tipo parcial y 6 finales. Esto ha supuesto una propuesta de pago total por importe de 134.236,19 euros. La mayor parte de los pagos propuestos (casi tres cuartas partes) corresponden a la línea de ayudas a empresas; algo más de un 16% a Entidades Locales y apenas un 10 % a entidades sin ánimo de lucro.

Grado de ejecución presupuestaria

Estos resultados significan haber comprometido el 79,01% de las partidas presupuestarias consignadas en los presupuestos 2016 y 2017 para las ayudas a terceros, de las que se ha pagado un 50,10% (grado de ejecución presupuestaria). Este grado de compromiso se sitúa en el 76,92% en el caso de la línea de ayudas a empresas, con un grado de ejecución de los presupuestos 2016 y 2017 en una cantidad muy similar (el 76,91); en la línea de entidades locales, tanto el grado de compromiso como de ejecución de los presupuestos 2016 y 2017 alcanza el 69,26%. Esto supone que en ambas líneas no ha habido a penas revocaciones o renunciaciones a ayudas. En cambio, en la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, se ha comprometido el 84,33% de la partida consignada en ambos presupuestos, pero que se ha ejecutado en tan solo un 12,90%.

Línea de ayudas	Presupuestos cerrados (2016+2017)				
	Consignado en presupuestos (€)	Comprometido		Ejecutado	
		Importe (€)	% sobre consignado	Importe (€)	% sobre consignado
Empresas	117.000,00	90.000,00	76,92%	89.988,17	76,91%
Entidades Locales	29.173,00	20.206,07	69,26%	20.206,07	69,26%
Entidades sin ánimo de lucro	99.354,00	83.786,89	84,33%	12.820,47	12,90%
Total	245.527,00	193.992,96	79,01%	123.014,71	50,10%

Grado de compromiso y grado de ejecución del programa.

En relación con el conjunto del programa en el Navia-Porcía para ayudas a terceros, a 31 de diciembre de 2017 el grado de compromiso es del 43,98 % del total de fondos disponibles y el grado de ejecución, del 18,22%

	Fondos disponibles totales 2014-2020	Comprometido		Ejecutado	
		Ayudas aprobadas (euros)	Grado compromiso (%)	Ayudas pagadas (euros)	Grado de ejecución (%)
Convocatorias 2016+ 2017	736.583,00	323.992,96	43,98%	134.236,19	18,22%

Listado de ayudas aprobadas a 31/12/2017

Convocatoria 2016

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
412 AST 20001	Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Evaluación del plan de explotación del pulpo en Asturias bajo parámetros biológicos y de sostenibilidad de la especie	Finalizado	6.960,00	6.960,00	6.296,48
412 AST 20002	Fundación Parque Histórico del Navia	Elaboración de documental "La costa Navia-Porcía: una cultura marinera"	Finalizado	4.925,00	4.925,00	4.925,00

Convocatoria 2017

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
412AST20003	Alejandro Luis Menéndez Fernández	Creación de apartamentos de ecoturismo, retifor vacaciona y actividades saludables	En ejecución	327.008,22	146.690,00	36.678,17

2017


Prioridad 4
F.E.M.P.
2014-2020

CENTRO DE
DESARROLLO
NAVIA-PORCÍA

412AST20004	Poliestirenos Asturianos S.L.	Adquisición de moldes para fabricar cajas de pescado y equipo de limpieza de moldes	Finalizado	115.535,00	53.310,00	53.310,00
412AST20005	Cofradía de Pescadores San Pedro	Reproducción a tamaño real de las especies más habituales en la pesca de bajura del Cantábrico	En revocación	9.500,00	9.500,00	0,00
412AST20006	Fundación Parque Histórico del Navia	Elaboración de documental "La costa Navia-Porcía: una cultura marinera"	En ejecución	6.500,00	6.500,00	300,00
412AST20008	Ayuntamiento de Coaña	Colocación de paneles interpretativos en ruta marinera	Finalizado	13.981,55	13.981,55	13.981,55
412AST20009	Asociación de Armadores de la Pesquería de Pulpo con certificado de sostenibilidad	Jornada divulgativa sobre la pesquería de pulpo en Asturias	Finalizado	1.859,99	1.859,99	1.298,99
412AST20010	Ayuntamiento de Navia	Equipamiento audiovisual del Museo de las Historias del Mar de Puerto de Vega	Finalizado	6.224,52	6.224,52	6.224,52
412AST20012	Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Adecuación de aula de interpretación de la cofradía de pescadores de Puerto de Vega	En revocación	74.041,90	74.041,90	0,00

Proyectos finalizados a 31/12/2017



Ayudas a empresas

Expediente: 412 AST 20004	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Poliestirenos Asturianos S.L. Operación: Adquisición de moldes para fabricar cajas de pescado y equipo de limpieza de moldes Descripción: adquisición de moldes y equipo de limpieza ultrasonido para la modernización de empresa de fabricación de envases alimentarios de poliestireno, con el objetivo de ampliar la gama de productos y reducir consumo energético y de agua en el proceso productivo
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña Ayuda aprobada: 53.310,00 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subvencionada.: 115.535,00 € Ayuda certificada: 53.310,00 €

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro

Expediente: 412 AST 20001	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya" Operación: Evaluación del plan de explotación del pulpo en Asturias bajo parámetros biológicos y de sostenibilidad de la especie Descripción: asistencia técnica para la revisión de los criterios que determinan las normas de captura de la pesquería de pulpo en el Navia-Porcía, sujeta al plan de explotación de la especie
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal Ayuda aprobada: 6.960,00 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.960,00 € Ayuda certificada: 6.296,48 €
Expediente: 412 AST 20002	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia Operación: Elaboración de documental "La costa Navia-Porcía: una cultura marinera" Descripción: elaboración de documental para la descripción y puesta en valor del patrimonio arquitectónico, cultural, natural e inmaterial ligado a la actividad pesquera de los cuatro concejos costeros que componen la comarca Navia-Porcía.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal Ayuda aprobada: 4.925,00 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 4.925,00 € Ayuda certificada: 4.925,00 €
Expediente: 412 AST 20009	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Asociación de Armadores de la Pesquería de Pulpo con certificado de Operación: Jornada divulgativa sobre la pesquería de pulpo en Asturias Descripción: realización de una jornada divulgativa, de transmisión de conocimientos sobre la situación y el estado de la pesquería de pulpo en Asturias, sujeta o regulada por el Plan de Explotación del Principado
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal Ayuda aprobada: 1.859,99 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 1.859,99 € Ayuda certificada: 1.298,99 €

Ayudas a Entidades Locales

Expediente: 412 AST 20008		
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Coaña 	
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Colocación de paneles interpretativos en Ruta Marinera 	
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: elaboración e instalación de paneles interpretativos de los recursos patrimoniales y turísticos de la ruta marinera existente en el puerto de Ortiguera. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 13.981,55 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.981,55 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 13.981,55 €
Expediente: 412 AST 20010		
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Navia 	
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Equipamiento audiovisual del museo de Historias del Mar de Puerto de Vega 	
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de proyector y pantalla con caja rígida de protección, para mejorar los contenidos del centro de interpretación sobre las historias del mar que hace las veces de "puerta" del Parque Histórico del Navia. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.224,52
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.224,52 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.224,52

2017

MEMORIA DE
ACTIVIDADES

CENTRO DE
DESARROLLO
NAVIA-PORCÍA

(Continuación- 3)




MEMORIA

2017

Otras
actividades

CENTRO DE
DESARROLLO
NAVIA-PORCÍA



Acciones relacionadas con el período 2007-2013

Liquidación de gastos financieros Eje Leader

Tras innumerables reuniones, propuestas y acuerdos, el 30 de diciembre de 2016, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, había emitido una resolución por la que se autoriza, se dispone el gasto y se concede subvención al CEDER Navia-Porcía (además de al resto de Grupos de Acción Local de Asturias) para resarcirle de los gastos financieros en el desarrollo de las estrategias de desarrollo rural participativo.

El importe de la ayuda aprobada es igual a la justificada con la solicitud. Sin embargo, la Resolución queda condicionada a una nueva justificación de los gastos financieros imputados al programa. Para ello, se mantienen reuniones de los GAL con la Dirección General de Desarrollo Rural, quien exige la realización de una auditoría externa que confirme la veracidad de los intereses justificados por los Grupos.

A través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural, el 10 de febrero de 2017 se realiza una reunión conjunta de los gerentes de los 11 GAL asturianos con la empresa de auditoría PWH, contratada por la Red Asturiana de Desarrollo Rural para llevar a cabo la auditoría de los gastos financieros.

A partir de esa fecha el Grupo trabaja conjuntamente con los auditores a quienes facilita documentación y para quienes elaboran varios informes sobre el funcionamiento de los pagos anticipados de ayudas Leader en el período 2007-2013. PWH emite, el 28 de abril un informe de conformidad con los cálculos realizados por el CEDER Navia-Porcía.

Con esa misma fecha, el CEDER Navia-Porcía presenta en la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la cuenta justificativa de la ayuda aprobada, que consta de:

- Informe explicativo del cálculo de intereses financieros generados por cada gasto individualizado en cada una de las operaciones derivados exclusivamente de la gestión Eje Leader del PDR del Principado de Asturias e imputadas a póliza de crédito.
- INFORME DE AUDITORÍA CONTABLE emitido por Pricewaterhouse Coopers Auditores S.L. sobre los gastos financieros en los que ha incurrido el CEDER Navia-Porcía por las operaciones vinculadas al Eje Leader del P.D.R. del Principado de Asturias en el período 2007-2013.
- Cálculo detallado de gastos financieros en soporte digital
- Documentos relativos a los intereses generados por las pólizas bancarias
- Documentación acreditativa de acuerdos y compromisos de reintegro de gastos financieros.

Trámites de gestión posteriores al pago

Realización de controles

Se han realizado, en el año 2017, los siguientes controles a posteriori de expedientes de ayuda aprobada en el anterior período de programación:

→ Control a interno LEADER

Con el objetivo de comprobar que la actividad subvencionada sigue en funcionamiento en el plazo de los cinco años siguientes a la fecha de la certificación de la ayuda, el CEDER Navia-Porcía realiza controles internos con periodicidad anual en los que además comprueba que los bienes subvencionados no han sido enajenados y siguen cumpliendo su función, la inversión se mantiene en su localización inicial (salvo que se haya autorizado previamente su traslado) y que se mantienen las acciones de publicidad y resto de compromisos contemplados en el contrato de ayuda.

Tras la aplicación de los criterios de selección de la muestra fijado en el Plan de controles se selecciona la ayuda aprobada en el expediente Eje Leader 08.313.044. a Desarrollos El Trobo S.L. para la creación de alojamiento turístico (apartamentos) en Tapia de Casariego, por importe de 200.000 euros

Tras la notificación al beneficiario del control por burofax el 31 de julio de 2017, se realiza la comprobación "in situ" el 10 de agosto de 2017 y se firma acta del control, reflejando resultado positivo de las verificaciones realizadas, no habiendo detectado incumplimiento alguno.

Finalmente, se emite informe de verificación in situ y de la documentación presentada, confirmándose el funcionamiento de la actividad y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la percepción de la ayuda.

→ Control sobre el terreno Eje 4 del FEMP

Con fecha 22 de septiembre de 2017, técnicos de la Dirección General de Pesca realizan un control sobre el terreno a posteriori, del expediente 412AST20001, cuyo beneficiario es la Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya" de Puerto de Vega, y que corresponde a una ayuda

aprobada para la “Evaluación del plan de explotación del pulpo en Asturias bajo parámetros biológicos y de sostenibilidad de la especie”.

Revocación y reintegro

Con fecha 21 de agosto de 2017 se notifica al Grupo de Acción Local CEDER Navia-Porcía inicio de expediente deudor por resolución del Secretario General Técnico, en el que, basándose en un informe de recomendaciones del Servicio de Control Financiero justifica la revocación parcial y reintegro de la ayuda LEADER aprobada en el expediente LEADER nº 08.313.132 “al entender que se incumple la base vigésima de la Resolución de 16 de marzo de 2009 que establece como gasto no elegible la vivienda. Para ello se basa en el “Informe de certificación y opiniones emitidas por el organismo de certificación” realizado tras la auditoría de certificación de las cuentas del FEADER 2007-2013 para el período 16.10.2014-a 31.12.2015. Dicho informe, en el que se concluye que el Grupo debe proceder a la revisión de oficio de la subvención concedida a fin de ajustar la inversión incentivable a la puesta de manifiesto en la fase de control financiero y proceder, en su caso, a la revocación parcial y reintegro que se ponga de manifiesto en dicha revisión, ya había sido objeto de múltiples alegaciones por parte del Grupo, de las que no se obtuvo respuesta.

Con fecha 7 de septiembre de 2017, D. José A. Barrientos, en representación del CEDER Navia-Porcía presenta alegaciones a la Resolución de 1 de agosto de 2017. A fecha de cierre del ejercicio el procedimiento no había sido resuelto.



Proyectos de cooperación

Proyecto ERICA. Actuaciones previas.

A lo largo del segundo cuatrimestre de 2017 la gerencia del CEDER Navia-Porcía forma parte del equipo que lleva a cabo diversas actuaciones del proyecto ERICA (“Transferencia de buenas prácticas españolas desarrolladas por la iniciativa comunitaria LEADER en la gestión del desarrollo rural por medio del fortalecimiento de procesos de desarrollo endógeno sostenibles en el tiempo a través de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural”) financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y ejecutado por la Universidad de Antioquia y la Red Española de Desarrollo Rural (REDR). El equipo técnico que desarrolla la iniciativa está integrado por dos profesores de la U.A. y dos expertos en desarrollo rural de G.A.L. españoles que pertenecen a la REDR: el gerente del G.A.L. del Maestrazgo (Aragón) y el gerente del CEDER Navia-Porcía.

El proyecto tiene como objetivo transferir capacidades e instruir a varios Consejos Municipales de Desarrollo Rural de la región colombiana de Antioquia en los fundamentos de formulación y evaluación de proyectos, mejorando las habilidades de los consejeros para gestionar el Consejo, por medio del intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas de funcionamiento de los Grupos de Acción Local de España.

Se plantea inicialmente una transferencia de la metodología LEADER cuatro municipios de la región de Antioquia preseleccionados, con el objetivo de fortalecer sus Consejos Municipales de Desarrollo Rural (Necoclí, Guadalupe, Barbosa y Montebello) a través de dos intervenciones o misiones sobre el terreno: la primera

centrada a en el fortalecimiento de los CMDR y su posicionamiento para incidir en las políticas de desarrollo rural del municipio, al tiempo que se realiza un primer diagnóstico territorial que permita; y la segunda, destinada a generar un primer instrumento de planificación de las acciones de intervención y gestión para el desarrollo rural del municipio. Previamente se realizan las siguientes actividades:

Trabajo previo de gabinete

En las semanas previas a la primera intervención sobre el terreno:

- Se intercambia información vía on line con los expertos de la Universidad de Antioquia.
- Se llevan a cabo varias reuniones on line de los expertos con la coordinadora de la REDR, definiendo las pautas a seguir en el desarrollo de la misión.
- Se diseña la intervención, en la que se programan contenidos y se elaboran diferentes materiales y documentación “ad hoc” para utilizar como apoyo en el desarrollo de la misión.

Intervención on line en taller del CMDR de Guadalupe.

El 21 de abril de 2017 se celebra en el municipio colombiano de Guadalupe un taller impartido por los profesores de la U.A. participantes en el proyecto, dirigido a los componentes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural y en el que se les presentan las acciones a desarrollar por los expertos españoles a lo largo de las dos misiones previstas.

Durante este taller, se realiza una conexión on line con el CEDER Navia-Porcía en la que el gerente utiliza una presentación power point para explicar qué es un Grupo de Acción Local y cuál es su función en el marco de las políticas de desarrollo rural de la Unión Europea.

Proyecto ERICA. Primera misión en Colombia.

Entre el 29 de mayo y el 5 de junio de 2017 los expertos españoles se trasladan a la región de Antioquia llevando a cabo las siguientes actividades:

Briefing Universidad de Antioquia - REDR.

El 29 de mayo de 2017, se realiza en la localidad de Necoclí una reunión del equipo de trabajo en el que se contextualiza el objetivo y fases de la primera intervención por parte de la Universidad de Antioquia, poniendo especial énfasis en el proceso de conocimiento de 4 regiones del Departamento de Antioquia. Se exponen los detalles de la ley de constitución de los CMDR y se repasan algunos problemas estructurales actuales de estos Consejos.

Intervención en Necoclí.

El 30 de mayo de 2017 se realiza la primera intervención sobre el terreno, en el municipio costero de Necoclí, al que se desplaza el equipo por vuelo interno. Se llevan a cabo las siguientes actividades:

→ Taller con el C.M.D.R. de Necoclí.

A lo largo de la mañana, en las instalaciones del Parque Educativo municipal de Necoclí se desarrolla la sesión conforme al guión previamente concertado: tras una presentación de cada uno de los asistentes, se explican los orígenes de los Grupos de Acción Local en el marco de la Unión Europea, los procesos participativos como elemento vertebrador y diferenciador de las estrategias de desarrollo local, la composición de los Grupos de Acción Local (funcionamiento, organización, composición), y se analizan casos concretos de éxito. Posteriormente se abre un debate entre los consejeros sobre las diferencias entre los GAL y los CMDR. Posteriormente se realiza la elaboración de un diagnóstico mediante la metodología DAFO, centrada en la revitalización del turismo de playa como motor de desarrollo y se explican los trabajos a desarrollar en la segunda misión.

- Visitas a experiencias

En la tarde del día 30 se realiza una visita a una de las veredas del municipio, para conocer experiencias agropecuarias y analizar el potencial de la industria agroalimentaria y el turismo de experiencia. Se visita una explotación de cacao y se dan pautas a los expertos de la U.A. sobre posibilidades de aprovechamiento turístico de las actividades agropecuarias, exponiendo como ejemplos diversos casos de éxito desarrollados en España.



Intervención en Barbosa.

El 2 de junio de 2017 se lleva a cabo la intervención en el municipio de Barbosa, en el que se realizan las siguientes actividades:

→ Visitas a experiencias

La intervención se inicia con una visita a las instalaciones donde se celebra el mercado de Barbosa, acompañados por el Secretario de Agricultura y Medio Ambiente. Se trata de unas instalaciones público-privada que adolecen de varios problemas (relativos fundamentalmente a la titularidad de los locales) y que recientemente ha incorporado un gestor que está intentando resolver esta situación en colaboración con las autoridades municipales. Se pretende que esta instalación se convierta en un referente del comercio local, no sólo de productos alimenticios sino también de otro tipo de mercancías. Por parte de los expertos españoles se exponen casos similares en España y se proponen pautas de actuación para la promoción comercial del municipio.

Después de llevar a cabo el taller con el CMDR se realizará una visita al Centro de Transformación Agroindustrial de Barbosa, una iniciativa financiada por la Fundación Social, la Alcaldía y el gobierno regional, que es pionera en Antioquia.

→ Taller con el C.M.D.R. de Barbosa.

En esta actividad con los consejeros se realiza un breve repaso de los orígenes de los Grupos de Acción Local en el marco de la Unión Europea, con especial referencia a la importancia de la iniciativa LEADER y la integración de procesos participativos en el desarrollo rural. Se explica esquemáticamente las principales características de un G.A.L., su composición, funcionamiento y organización, haciendo hincapié en las similitudes (partenariado público-privado, estructura basada en la participación,..) y diferencias (alcance territorial, inexistencia de normativa reguladora, financiación de las acciones...) con los C.M.D.R. A continuación, se pasa a explicar la labor de los G.A.L. como actores del desarrollo rural a través de la aplicación de las estrategias de carácter participativo contenidas en los planes comarcales que se elaboran para períodos de 7 años.

Varios de los miembros del Consejo, por la similitud con lo expuesto, comentan y explican la experiencia del Municipio de Barbosa en materia de planeación local del desarrollo: las ALDEAS (Agencias Locales de Desarrollo Autónomo), que son un claro exponente del enfoque participativo y funciona de forma independiente pero paralela al CMDR. El municipio ya cuenta con un plan de acción que parte de un diagnóstico desarrollado de forma muy participativa, que puede ser replicado en otras zonas. Se valora muy positivamente la experiencia de planificación desarrollada en este municipio y se analiza la posibilidad de que sea replicada en otros municipios.



Intervención en Montebello.

El 1 de junio de 2017 se realizan las siguientes actividades en el municipio de Montebello:

→ Taller con el C.M.D.R. de Montebello.

Se inicia el taller en las instalaciones de "Vive Digital" de la capital municipal, con una presentación de los asistentes, seguida de la contextualización del taller en el proceso de fortalecimiento de los consejos promovido en el marco de ERICA. Según el programa previsto, se realiza una exposición sobre

los Grupos de Acción Local europeo y un repaso general por los logros del GAL Navia-Porcía y el GAL Maestrazgo a lo largo de los últimos 15 años. Se transmite a los presentes la importancia de que el CMDR cuenta con una estrategia clara y un plan de acción que responda a los objetivos de dicha estrategia y se exponen las fases metodológicas para su elaboración. Se dedica la mayor parte del taller a obtener información que permita, de una forma participativa, abordar un plan de acción para el CMDR en una segunda intervención.

→ **Visitas a experiencias**

En la tarde del mismo día se realiza una visita de campo a las instalaciones utilizadas por la Asociación Agroindustrial de Mujeres Emprendedoras del Municipio de Montebello, donde se elabora el café artesanal “Montebravo”. por esta asociación formada por mujeres que trabajan de forma voluntaria durante los fines de semana y que se comercializa fundamentalmente de manera local, en una tienda y cafetería ubicada en el centro de Montebello. La iniciativa, más que un fin empresarial, cumple una finalidad social, de integración del colectivo femenino.

→ **Reunión con la alcaldía de Montebello**

Finalizada la visita, se lleva a cabo una reunión de los técnicos con el Alcalde del municipio, D. Ferdinando de Jesús Muñoz Álvarez. En dicha reunión se expone el trabajo realizado durante la mañana con el CMDR y se analizan las posibilidades del sector turístico como fuente complementaria a la producción agropecuaria del municipio.



Encuentro multidisciplinar de la Universidad de Antioquia.

El 2 de junio de 2017, aunque no estaba previsto inicialmente, se organiza una visita al Campus de la Universidad de Antioquia, en la ciudad de Medellín, visitando las diferentes instalaciones y en especial un nuevo área destinado a generar iniciativas empresariales entre los estudiantes. Posteriormente se participa activamente en un grupo multidisciplinar de profesores universitarios que están trabajando en el área del desarrollo rural.



Intervención en Guadalupe.

El 3 y 4 de junio de 2017 se lleva a cabo la última intervención en los CMDR prevista en la primera misión, en el municipio de Montebello:

→ Taller con el C.M.D.R. de Guadalupe.

Se imparte el primero de los días, en las instalaciones del CAAM Guadalupe. Se inicia el taller con una alta cuota de participación, ya que la práctica totalidad de los representantes del CMDR están presentes. Se inicia con una ronda de presentaciones de los miembros del CMDR y de las entidades presentes y representadas por los consejeros y se estructura el programa de acuerdo a las sesiones anteriores desarrolladas por la Universidad de Antioquia. Una parte del taller se centra en obtener información que permita de forma participativa extraer las diferentes debilidades y amenazas detectadas por los asistentes con el fin de poder comenzar a desarrollar de manera participativa un plan de acción para el municipio. Los puntos fuertes y débiles que surgen del debate son validados por los presentes y se apuntan como elementos básicos de una matriz DAFO que se complementa con la información extraída de los documentos técnicos previos. Por último se establecen las tareas a desarrollar en la segunda misión.

→ Visita a experiencias

El 3 de junio se realiza una visita a varios proyectos agropecuarios en una de las veredas del municipio, concretamente las instalaciones de producción de panela a partir de la caña de azúcar y una experiencia de cultivo de carpas (piscicultura).

El 4 de Junio, una vez finalizado el taller de Guadalupe, un ciudadano de Guadalupe y posible empresario oferta una visita circular por el entorno natural de Guadalupe para poder analizar con los expertos españoles y la propia Universidad de Antioquia, las posibilidades de desarrollo de diferentes paquetes turísticos vinculando medio ambiente con turismo cultural. Se recorrieron diferentes valles próximos al municipio con una duración aproximada de 3 horas y se visitaron espacios agropecuarios y una panorámica de un espacio natural de alto contenido medioambiental. Tras la visita, el promotor los expertos españoles realizan una valoración técnica sobre los espacios y las capacidades de desarrollo turístico de esta zona. Estos son alguno de los apuntes aportados.



Debriefing del equipo técnico.

El 5 de junio de 2017 se realiza una reunión con la participación de los técnicos españoles y los profesores de la U.A. responsables del proyecto, con el fin de analizar el resultado de los trabajos realizados a lo largo de la primera intervención sobre el terreno, fijar pautas para la segunda intervención y concertar posibles temas para un segundo proyecto. Se analizan el grado de cumplimiento de los objetivos de la misión y se extraen conclusiones acerca de la actuación de los intervinientes, a fin de mejorar futuras acciones. También se realiza un brainstorming sobre posibles áreas de trabajo en una posible segunda PPT, más allá del escalonamiento de los resultados obtenidos a otros CMDR, cuestión que será abordada directamente por la Universidad de Antioquia.

Proyecto ERICA. Segunda misión en Colombia.

Entre el 22 y el 31 de julio de 2017 se realiza la segunda misión sobre el terreno del proyecto ERICA. Tras el previo trabajo de gabinete, se realiza el traslado a Medellín desde donde se hacen los desplazamientos para desarrollar los talleres, seminarios y encuentros en diferentes zonas rurales de la región colombiana de Antioquía, impartidos por el gerente del G.A.L. En esta ocasión, los dos expertos españoles llevan a cabo parte de las actividades de forma individual, para conseguir un mejor aprovechamiento del tiempo de la misión.

Las actividades desarrolladas en esta segunda misión por la gerencia del CEDER Navia-Porcía son:

Trabajo previo de gabinete

Se analiza y estructura toda la información de la primera intervención, recogiendo los resultados en un primer informe. Se completa el diagnóstico territorial realizado con información procedente de otras fuentes, con el fin de configurar una DAFO más completa que deberá de ser validada en los talleres de la segunda misión por los distintos CMDR. Se realizan varias reuniones de coordinación a través de skype con la REDR y se definen

conjuntamente con la Universidad de Antioquia los objetivos y la programación de la segunda intervención. También se elaboran materiales de apoyo para los talleres, adaptados a la programación y planificación.

Intervención en Necoclí:

El 23 de julio se realiza el traslado de Medellín a Necoclí y se preparan las actividades a desarrollar en este municipio:

→ Taller con Alcalde y Consejo de Gobierno del Municipio de Necoclí.

Celebrado el 24 de julio de 2017 en la Alcaldía de Necoclí. En él se expuso a toda la corporación los principios de la metodología LEADER y los orígenes de los Grupos de Acción Local en el marco de la Unión Europea, con especial incidencia en la apuesta realizada por la Comisión para la integración de procesos participativos en las políticas de desarrollo rural. También se explican esquemáticamente las principales características de un G.A.L., su composición, funcionamiento y organización, haciendo hincapié en las similitudes y diferencias.

→ Taller con el C.M.D.R. de Necoclí

Impartido el 25 de julio de 2017 en el Parque Educativo de Necoclí, en el que se hace un repaso de las acciones y conclusiones del taller de la primera misión, se revisan los resultados de la DAFO y de forma participativa se elaboran las líneas directrices de un Plan de desarrollo para el municipio a partir de las necesidades y propuestas de solución debatidas en el taller.



Intervención en la Universidad de Antioquia:

En el Campus de la Universidad de Antioquia (Medellín), el 26 de julio de 2017 se realizan diversas actividades:

→ Reunión del equipo participante en la Misión

En la mañana del 26 de julio se reúne el equipo participante en el proyecto, para planificar las actividades pendientes y se analizan posibles ámbitos de intervención en una segunda fase del proyecto a desarrollar en 2018. Mónica Palacio responsable del programa de voluntariado de la Universidad. Posteriormente se realizan dos entrevistas con personal de la Universidad: James Morles

responsable del programa Campamento Emprendedor, y Mónica Palacio responsable del programa de voluntariado de la Universidad.

→ **Impartición de seminario sobre Desarrollo Rural en la Universidad de Antioquia.**

En la tarde del 26 de julio de 2017 los técnicos españoles imparten un seminario sobre gestión de desarrollo rural en las Instalaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, dirigido en gran parte a funcionarios de dicha Secretaría que asesoran a los CMDR, a los equipos técnicos de las instituciones y entidades socias de ERICA, y a consejeros y directores de UMATA de diferentes municipios; con el fin de dar a conocer los principios de la metodología LEADER para potenciar las capacidades de estos actores en el apoyo y asesoramiento técnico a los CMDR.

Se llevan a cabo dos intervenciones de 30 minutos en los que se realiza un análisis de los fundamentos de la iniciativa LEADER y los preceptos de las políticas de desarrollo rural en el marco de la Unión Europea, así como un repaso de la trayectoria de los programas de desarrollo rural en España y se expone qué son los Grupos de Acción Local, cómo están organizados, cuáles son sus funciones, y cómo gestionan proyectos a través convocatorias de ayudas y subvenciones de los programas LEADER. Posteriormente se realiza un turno de preguntas y la actividad finaliza con una visita a las instalaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Algunos de los aspectos que despertaron mayor interés entre los asistentes fueron temas sobre el sistema de gestión de proyectos mediante convocatorias de ayudas a inversiones productivas y no productivas, los mecanismos que emplean los GAL para financiar las acciones que desarrolla y para contar con equipos técnicos, y la las acciones que desarrolla y para contar con equipos técnicos, y la posibilidad de aplicar modelos similares en Antioquia.



Intervención en Montebello

El 27 de julio se realiza el traslado al municipio de Montebello, al objeto de continuar con los trabajos iniciados con el CMDR en la primera misión.

→ **Taller con el C.M.D.R. de Montebello.**

Se inicia con un repaso de los trabajos realizados en la anterior visita y se revisa y mejora la DAFO elaborada. Se explican los principios de la metodología CAME y se aplica para determinar necesidades en diferentes áreas definidas como de interés por el propio CMDR: sector primario, agroalimentación, turismo y gobernanza. De forma plenaria se realizan propuestas de líneas de actuación y ejemplos de acciones concretas para un plan de desarrollo en cada una de las áreas, algunas de las cuales se priorizan y se presupuestan, definiendo plazos de ejecución y actores intervinientes. Finalmente se realiza un repaso de las acciones a desarrollar internamente por el CMDR para elaborar el Plan.



Actividades de cierre

→ Reunión de conclusión y formulación de propuestas.

El 29 de julio de 2017 en Medellín se reúne el equipo interviniente en la misión y se analizan las principales conclusiones de la segunda misión y detallan algunas tareas a realizar o aspectos que se podrían incluir en el informe de cierre. También se presenta una propuesta conceptual y metodológica por parte de los técnicos de la Universidad de Antioquia sobre los posibles campos de intervención en una segunda fase del proyecto que es discutida y reformulada, concluyéndose la necesidad de concertar las actuaciones a llevar a cabo en 2018 con la REDR.

→ Elaboración de informe segunda Misión.

De regreso a España, durante el mes de agosto se elaboran informes y documentos sobre la misión, abordando aspectos como:

- Protocolo u hoja de ruta de los pasos a seguir por el CMDR una vez elaborado el plan de acción
- Formulación de pros y contras de los modelos de gestión del desarrollo: CMDR vs. GAL.
- Reorientación en el proceso de puesta en marcha de otros CMDR, partiendo de procesos de motivación de la población local que permita su participación y una mayor implicación en las tareas encomendadas al Consejo.

Por último se redacta el informe final con resumen de las actividades desarrolladas en la segunda misión, documentación gráfica, conclusiones y recomendaciones que es remitido a la REDR y a la Universidad de Antioquia para la justificación del proyecto.



Apoyo a los sectores productivos

Actividades relacionadas con la pesca.

Plan de mejora de la pesquería del pulpo capturado con nasa

El CEDER Navia-Porcía ha dedicado un importante esfuerzo a garantizar el desarrollo del plan de actuaciones para la mejora de la sostenibilidad de la pesquería de pulpo durante el primer año de su aplicación. Este plan contempla las medidas a adoptar en la pesquería para cumplir con las condiciones impuestas en la certificación MSC destinadas a mejorar los indicadores de sostenibilidad que obtuvieron una menor valoración tras el proceso de evaluación.

→ **Participación en las reuniones del Comité de seguimiento de trabajo del Pulpo MSC.**

La gerencia del GALP participaría en las reuniones del comité de seguimiento del pulpo con certificado MSC que se realizarían para la propuesta de acciones o actuaciones a plantear en relación las condiciones establecidas en la certificación MSC que requieren plan de mejora. Desde el comité de trabajo se invita siempre a participar a la gerencia del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero.

El comité de seguimiento del MSC es concebido como grupo de trabajo operativo e integrado por dos representantes cuyas embarcaciones tengan puerto base en cada una de las cuatro cofradías de la comarca, y se hallen incluidos en la certificación de sostenibilidad. Las primeras reuniones de este

comité de trabajo se celebrarían en el último trimestre del año 2016. No obstante, el grueso de las mismas, en cuanto a contenidos incluidos en el orden del día se desarrollaría en el primer semestre del año 2017.

La Primera reunión de seguimiento 2017 se celebra en la sede de la cofradía de Viavélez, El Franco, con fecha 17 de enero de 2017. En la misma se tratarían los aspectos relacionados con la condición 2 impuesta en la certificación MSC, para su subsanación (“No están definidos objetivos ni a acorto ni a medio-largo plazo para la pesquería del pulpo”).

La segunda reunión de seguimiento 2017 tiene lugar el 16 de marzo de 2017 en la sede de la cofradía de Pescadores San Pedro, de Tapia de Casariego, en la que se realizarán propuestas sobre los aspectos relacionados con la condición 3 del MSC (“La información facilitada es parcial, y no incluye el análisis y la interpretación de los datos, ni propuestas de mejora a los interesados”)

La tercera de las reuniones del año 2017 se celebra en Puerto de Vega, con fecha 16 de mayo de 2017 y en ella se revisan y discuten los aspectos relacionados con la condición cuarta de la certificación msc, relativa a que *“El sistema de supervisión, control y vigilancia (evaluado en el momento de la certificación inicial) no garantiza al cumplimiento de las normas de gestión”*.

En todas estas reuniones la gerencia del CEDER participa con voz y sin voto en el debate, análisis y discusión de los temas tratados, en la formulación de objetivos y propuestas de actuación.

→ **Propuesta de medidas de vigilancia pesquera del Plan de gestión del pulpo en el Principado de Asturias**

En relación con la elaboración de un plan de acción a implementar en la unidad de certificación, y el conjunto embarcaciones adscritas al plan de gestión del pulpo en el Principado de Asturias, el Gerente del GALP Navia-Porcía y el presidente de la Asociación Arpesos y patrón mayor de la cofradía de Ortiguera mantienen una reunión con personal del Servicio de Ordenación Pesquera del Principado de Asturias, concretamente con el Jefe del Servicio de Inspección y Vigilancia Pesquera y una técnica del Centro de Experimentación Pesquera de Gijón, así como con el Director General de Pesca Marítima, en la que se debaten y analizan distintas propuestas a incluir, si así se aprueba, en la normativa reguladora de la campaña de la pesquería de pulpo próxima que afecta al plan de gestión del pulpo en el Principado de Asturias y que afectan a distintos aspectos de la vigilancia pesquera, con especial incidencia en el control de nasas.

→ **Reunión de trabajo con los auditores responsables del control de la certificación MSC**

También en el año 2017, con fecha 3 de julio de 2017 la gerencia del GALP CEDER Navia-Porcía mantendría reunión de auditoría con los responsables de la revisión anual de la certificación MSC, realizada por la consultoría Bureau Veritas, bajo la dirección de José Ríos, como auditor jefe, y Gonzalo Nacho, como experto. Se revisan las actuaciones llevadas a cabo para responder a las condiciones impuestas en la certificación MSC, para los cuatro indicadores que no alcanzaban la puntuación de 80 según la escala de este estándar.

Tras la auditoría de seguimiento para el mantenimiento del certificado de sostenibilidad ambiental, que conllevó visitas presenciales, reuniones de trabajo y revisión documental, se concluye que existe un alto grado de desarrollo alcanzado por la gestión del pulpo MSC durante su primer año de vigencia, fundamentalmente en lo relativo al diseño y a la implementación de medidas encaminadas a dar respuesta a las condiciones impuestas en la auditoría de certificación. Los auditores consideraron, sin

embargo, que un aspecto relacionado con la condición 4, es decir, la vigilancia pesquera y el control de nasas, debía ser mejorado. Sería precisa la elaboración de un plan de acción conteniendo propuestas para ello.

Fomento del asociacionismo

→ Constitución y fundación de ARPESOS

Desde la Gerencia del Grupo se realiza una labor de animación y asesoramiento a los profesionales del sector pesquero incluidos en la unidad de certificación de la pesquería de pulpo con el estándar MSC de pesca sostenible para lograr su agrupación bajo una fórmula asociativa, no lucrativa, que representase y aunase los objetivos, metas e intereses de este colectivo.

Fruto de esta labor de animación fue la constitución con fecha 1 de marzo de 2017 de la Asociación de ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE LA PESQUERÍA DE PULPO CON CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD (ARPESOS) integrada por 25 propietarios de las embarcaciones certificadas con MSC. Se trata de una entidad que de forma autónoma se autogestiona en todo lo referente a la certificación MSC de la pesquería de pulpo, tomando el testigo de las cofradías de la comarca.

El trabajo del Grupo ha consistido en:

- Mantener reuniones con el sector para determinar los aspectos más relevantes de la personalidad jurídica de la asociación (fines y actividades, órganos de gobierno, forma de funcionamiento, etc.).
- Elaborar un borrador de estatutos y recoger e incorporar propuestas y mejoras.
- Prestar asistencia técnica en la asamblea fundaciones y la firma de los Estatutos, así como en el proceso posterior de inscripción en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias.
- Realizar una intermediación con Marine Stewardship Council para que el titular de la certificación MSC para la pesquería del pulpo capturado con nasa en el Occidente de Asturias sea la asociación ARPESOS.
- Realizar otras actividades, como diseño de logotipo, difusión en medios, etc.



→ Participación en Redepesca

Se ha colaborado en el desarrollo de la Red de Pescadores y Científicos del Principado de Asturias (REDEPESCA), promovida por la Dirección General de Pesca Marítima como instrumento de participación de los agentes implicados en la gestión de los recursos marinos, así como de intercambio y transferencia de información y conocimientos entre el sector, los gestores y la comunidad científica.

Entre las organizaciones que estarán representadas en esta Red se encuentra el CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Local del sector pesquero.

Organización de visitas a los proyectos financiados por el CEDER Navia-Porcía

→ Visita institucional a proyectos subvencionados en el marco de los Fondos Pesqueros:

Con fecha 12 de enero de 2017 se realiza visita institucional de las instalaciones de la empresa Poliestirenos Asturianos S.L, ubicada en el Polígono Industrial de Río Pinto, Jarrío (municipio de Coaña) que ha sido beneficiaria de una ayuda con cargo al Fondo Europeo de Pesca para la ampliación de la fábrica de productos de poliestireno de uso alimentario, especialmente cajas para el transporte de pescado.

En la visita a la empresa, el gerente del GALP acompaña a la señora Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, el alcalde del municipio de Coaña, el Director General de Pesca Marítima y el presidente de la Federación de Cofradías de Asturias, junto con otros cargos de la D. G Pesca Marítima.

→ Visita de delegación lituana y mexicana

Con fecha 5 de octubre de 2017 la gerencia del GALP Navia-Porcía, y una representación del órgano de decisión del Grupo en materia de pesca, participaría como anfitriones, y copartícipes en la organización y desarrollo de la visita de la delegación de empresarios agroalimentarios de lituana, que reunida en la Cofradía de Pescadores de Puerto de Vega conocería el proceso y procedimiento de certificación MSC.

A la delegación de Lituania, se sumaría en el mismo acto representantes del sector pesquero de Mexico que se encontraban participando en la Feria Conxemar de Vigo, también interesados en conocer el proceso de certificación MSC, aplicado al caso concreto de esta especie de cefalópodo.

Jornada divulgativa sobre la pesquería de pulpo en Asturias

El Grupo de Acción Local del sector pesquero, CEDER Navia-Porcía, representado por la figura de su gerente, participaría en la jornada divulgativa que sobre la pesquería de pulpo en Asturias organizó la Asociación ARPESOS, (y que fue susceptible de ayuda en el marco de la Prioridad 412 del FEMP) y que tiene lugar en Puerto de Vega, el 11 de noviembre de 2017. La jornada supuso un punto de encuentro entre investigadores, Administración y profesionales del sector pesquero con el tema común del estado de la pesquería de pulpo en el Principado de Asturias. Se abordó un intenso programa a la largo de la jornada, con la participación de los representantes de la Asociación, del Centro de Experimentación Pesquera del Principado de Asturias, la empresa Sigma S.L, la Universidad de Oviedo, el Indurot y M.S.C.



Participación en el seminario de FARNET “La inclusión social, motor de dinamismo para las comunidades pesqueras”

Entre el 21 y el 23 de marzo de 2017 se celebró en Jūrmala, Letonia este seminario transnacional en el que participaron más de 140 representantes de Grupos de Acción Local Pesquera europeos (FLAG), técnicos y responsables de autoridades de gestión y expertos en desarrollo pesquero, provenientes de más de 120 países de la U.E., entre ellos un representante del CEDER Navia-Porcía.

Mediante sesiones plenarias se abordó la importancia de un aprovechamiento de los Fondos Europeos para conseguir una sociedad inclusiva para las comunidades pesqueras celebrándose debates sobre la conexión entre la inclusión social y la iniciativa empresarial (empresas sociales), el trabajo de los GALP en materia de inclusión social y las asociaciones estratégicas para la inclusión en las comunidades pesqueras.

También se participó en grupos de trabajo sobre el envejecimiento de la población en el sector pesquero y el reto del relevo generacional, los medios de subsistencia alternativos para las comunidades pesqueras y cómo mejorar la inclusión de los grupos más vulnerables, con especial referencia a los colectivos de mujeres, desempleados de larga duración, personas con discapacidad y migrantes.

Intervención en la Jornada sobre Innovación en el Medio Rural

Organizada por la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) el 15 de marzo de 2017 se celebra, en el Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo, la jornada *Innovación en el medio rural asturiano*, en la que se presentan los Grupos Operativos, se exponen iniciativas, proyectos y experiencias innovadoras relacionadas con el medio rural.

En el programa de la jornada se incluye una “Mesa de proyectos destacados en innovación rural” en la que interviene el gerente del CEDER Navia-Porcía con una exposición sobre el trabajo realizado con la pesquería de pulpo en los últimos años, bajo el título “La primera pesquería de pulpo del mundo certificada con la MSC.

Actividades relacionadas con el turismo.

Intervención en jornada sobre turismo de embalses.

En el mes de abril de 2017 se celebran en Boal las jornadas "TURISMO Y EMBALSES EN EL VALLE DEL NAVIA", organizadas por la Sociedad de Amigos de Boal y desarrolladas en dos sesiones de fines de semana (22-23 de Abril y 29-30 de abril). Su finalidad es realizar un análisis de la situación actual del turismo vinculado a los embalses, aprender de acciones que se han desarrollado en otras comarcas y buscar estrategias de desarrollo turístico.

El CEDER Navia-Porcía colabora en la organización de las jornadas financiando la promoción de las mismas y realizando una intervención en el primero de los días con la ponencia "El programa operativo del CEDER Navia-Porcía".

Colaboración en el rodaje de Bajo La piel del Lobo.

En el año 2017 continua la colaboración del CEDER Navia-Porcía con los productores y el equipo de rodaje de la película "Bajo la piel del lobo" que se inició en el segundo semestre del 2016.

Previamente al rodaje se mantuvieron reuniones con varios de los alcaldes/as de los municipios del alto Navia y Oscos-Eo con localizaciones de las película, abordando aspectos relativos a la logística y la aportación de recursos humanos y medios que podían ofrecer los Ayuntamientos.

Durante el rodaje en la zona, en la segunda quincena del mes de marzo el CEDER colaboró con los productores en la localización de material para atrezzo y la intermediación con los medios de comunicación locales y regionales. Posteriormente se propuso al director Samu Fuentes su colaboración en el diseño de una ruta turística vinculada a la localización de la película, a propuesta de la Fundación Parque Histórico del Navia que actualmente está desarrollando la iniciativa.

Finalmente, el 21 de noviembre de 2017 se acudió al pre-estreno de la película en el marco del Festival de Cine de Gijón

Otras actividades

Participación en jornadas forestales de Boal.

El 31 de marzo y el 7 de abril de 2017 se celebraron en la Casa de Cultura de Boal, organizadas por el Ayuntamiento boalés, las Jornadas Forestales de Boal 2017, con dos temas centrales: los montes y la propiedad (experiencias de aprovechamiento) que se abordó en la primera de las sesiones; y empleo y empresa (programas y experiencias) en la segunda. Es en esta última en la que el CEDER Navia-Porcía participa activamente en la mesa redonda con una intervención bajo el título "El sector forestal en el LEADER 2014 -

2020.” y moderando el panel de experiencias en el que se mostraron diversos casos de éxito de emprendedores vinculados al sector forestal.

Intervención en el I Encuentro de Ganaderas de Coaña

El 21 de enero de 2017 se celebra en Coaña este encuentro en el que participan 14 ganaderas del concejo. El evento, además de ser un lugar de encuentro y discusión sobre la situación de la mujer en el sector, tiene como elemento central una charla sobre las oportunidades del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el sector, especialmente en lo que se refiere a la submedida 19.2. LEADER, que es impartida por el gerente del CEDER Navia-Porcía.

Participación en jornadas de intercambio de experiencias con el Alto Nalón.

El CEDER Navia-Porcía participa en la jornada de trabajo con el Alto Nalón organizada por el Grupo de Acción Local de esta comarca y la Red Asturiana de Desarrollo Rural y celebrada el 3 de marzo de 2017. Se visitan varios proyectos financiados en el marco del Leader (sala de despiece, industria textil y centro de educación ambiental) y se celebra un encuentro en Rioseco en el que participan gerentes y presidentes de los 11 GAL asturianos y la Dirección General de Desarrollo Rural.

2017

MEMORIA DE
ACTIVIDADES

CENTRO DE
DESARROLLO
NAVIA-PORCÍA

(Continuación- 4)




MEMORIA

2017

Gestión de la
entidad

CENTRO DE
DESARROLLO
NAVIA-PORCÍA



Actividades relacionadas con la organización interna

Reuniones de los órganos de gobierno y gestión.

Los diferentes órganos de la entidad celebran a lo largo del 2017 reuniones para la adopción de los acuerdos necesarios para la correcta marcha de la asociación. De todas estas reuniones se levantan las correspondientes actas que son firmadas por el Secretario y el Presidente y debidamente legalizadas en el registro mercantil.

Reuniones de la Asamblea General:

El órgano asambleario en el que participan todos los miembros de la asociación se reúne en tres ocasiones a lo largo del año 2017

→ **Asamblea General Extraordinaria de 31 de enero de 2017**

Los principales acuerdos adoptados hacen referencia a la modificación de los estatutos de la asociación, la admisión y baja de nuevos socios y los cambios en la composición de la Comisión de Pesca de la asociación.

→ **Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 2017**

En esta reunión del órgano asambleario se aprueba la gestión de la Junta Directiva durante el año 2016, la memoria de actividades y las cuentas anuales de ese ejercicio y el plan de actuaciones y los presupuestos del 2017. También se adoptan acuerdos relativos a las cuotas de los asociados.

→ **Asamblea General Extraordinaria de 21 de julio de 2017**

La reunión se celebra con el fin de celebrar la elección de la Junta Directiva, previa aceptación de candidaturas.

Reuniones de la Junta Directiva.

El órgano ejecutivo del CEDER Navia-Porcía celebra un total de 5 sesiones a lo largo del año 2017:

→ **Junta Directiva de de 31 de enero de 2017**

Se celebra la reunión para adoptar acuerdos en relación con varios expedientes de ayuda del programa Leader 2007-2013: resolución de revocaciones y reintegros, aplazamientos del cumplimiento de condiciones y aprobar subrogaciones. También se ratifican las propuestas de pago de ayudas del Leader 2014-2020 aprobadas por el Presidente y la Vicepresidenta de la asociación.

→ **Junta Directiva de 16 de junio de 2017**

La Junta Directiva en esta reunión aprueba el borrador de la memoria de actividades 2016, presupuestos y plan de actuaciones 2017 y también formula las cuentas anuales del 2016, sometiéndolas a aprobación de la Asamblea General Ordinaria. Además se adoptan acuerdos relativos procedimientos de revocación de expedientes del Leader 2007-2013 y a pagos de ayudas del actual Leader 2014-2020. También se faculta al Presidente de la asociación para proponer el pago de las ayudas Leader de la convocatoria 2017. Además, se selecciona la muestra de expedientes de ayuda del anterior programa que serán sometidos a control interno.

→ **Junta Directiva de 10 de agosto de 2017**

La Junta Directiva aprueba la propuesta de resolución de la convocatoria 2017 de ayudas Leader en el Navia-Porcía (primera fase).

→ **Junta Directiva de 16 de octubre de 2017**

La Junta Directiva se reúne para aprobar el acta de la reunión anterior introduciendo correcciones de errores y ampliando la información en la propuesta de resolución de la convocatoria 2017 de ayudas Leader, a requerimiento de la Dirección General de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

→ **Junta Directiva de 15 de noviembre de 2017**

La Junta Directiva aprueba la propuesta de resolución de la convocatoria 2017 de ayudas Leader en el Navia-Porcía (segunda fase). También ratifica la resolución del Presidente del Grupo por la que se aprueba el texto de la convocatoria de 208 de ayudas Leader en el Navia-Porcía.

Reuniones de la Comisión de Pesca.

La Comisión de Pesca se reúne en dos ocasiones a lo largo del año:

→ **Comisión de Pesca de 1 de febrero de 2017**

Los miembros de la Comisión eligen un nuevo secretario de este órgano y aprueban el texto de la convocatoria 2017 de ayudas FEMPM en el Navia-Porcía.

→ **Comisión de Pesca de 6 de octubre de 2017**

La Comisión aprueba la propuesta de resolución de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la convocatoria 2017 del F.E.M.P. en el Navia-Porcía

Reuniones de la Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda LEADER

Esta comisión, encargada de valorar las solicitudes de ayuda que se presentan al amparo de la convocatoria de ayudas LEADER en el Navia-Porcía se reúne en tres ocasiones:

→ **Comisión de valoración de 10 de agosto de 2017**

Se valoran las solicitudes de ayuda presentadas en la primera fase de la convocatoria y se eleva una propuesta de resolución a la Junta Directiva.

→ **Junta Directiva de 16 de octubre de 2017**

Se introducen cambios en la redacción del acta de la Comisión de valoración de 10 de agosto de 2017 a requerimiento de la Dirección General de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

→ **Junta Directiva de 15 de noviembre de 2017**

Se valoran las solicitudes de ayuda presentadas en la segunda fase de la convocatoria y se eleva una propuesta de resolución a la Junta Directiva.

Cambios en los órganos de gobierno y gestión.

La Asamblea General, la Junta Directiva y las diferentes Comisiones que forman parte de la organización interna de la asociación son estructuras dinámicas, en cuya composición se producen cambios por diferentes motivos que son registrados en el Libro de Socios de la entidad.

Baja de socios.

Con fecha 31 de enero de 2017, la Asamblea General en sesión extraordinaria y a la vista de la solicitud presentada con fecha 12 de diciembre de 2016 por la Asociación de Pescadores Deportivos AVANTE, adopta el acuerdo de aceptar la baja a todos los efectos de la dicho socio como miembro de la asociación y de los órganos de los que formaba parte.

Modificación de la composición de la Comisión de Pesca.

La Asamblea General de fecha 31 de enero de 2017 también modifica el número y composición de la Comisión de Pesca inicialmente aprobada por la Asamblea General de fecha 15 de diciembre de 2015, que pasa a tener 9 miembros, que son los siguientes:

- Ayuntamiento de Coaña.
- Ayuntamiento de El Franco.
- Ayuntamiento de Navia.

- Ayuntamiento de Tapia de Casariego.
- Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya.
- Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Caridad."
- Cofradía de Pescadores "Santo Ángel de la Guarda".
- Cofradía de Pescadores "San Pedro".
- Asociación de Mujeres "La Romanela".

Con fecha 1 de febrero de 2017 la Comisión de Pesca designa como secretaria a Dña. Rosana González Fernández, representante del Ayuntamiento de Coaña, en sustitución de la Asociación de Pescadores Deportivos AVANTE. El cargo es aceptado en el mismo acto.

Elecciones a la Junta Directiva

Con fecha 4 de julio de 2017 el Presidente convoca elecciones de miembros de la Junta Directiva y declara abierto el plazo para la presentación de candidaturas . En el plazo previsto se presenta una única candidatura formada por los mismos miembros que forman parte de la Junta Directiva vigente hasta la fecha.

Con fecha 2 de de julio 2017, siguiendo el procedimiento establecido en los estatutos de la asociación, se lleva a cabo el proceso electoral, acordándose por unanimidad la elección de la única candidatura presentada que supone la renovación del mandato de los miembros que ostentaban cargos hasta esa fecha:

- Presidente de la Junta Directiva: Ayuntamiento de Boal (CIF P-3300700-F) representado por José Antonio Barrientos González, con DNI: 11.402.545L.
- Vicepresidenta de la Junta Directiva: Ayuntamiento de El Franco (CIF P-3302300-C) representado por Dña. Cecilia Pérez Sánchez, con DNI 71.872.221G
- Secretario de la Junta Directiva: Ayuntamiento de Grandas de Salime (CIF P-3302700-D), representado por D. Eustaquio Revilla Villegas, con DNI 09.273.134-V.
- Tesorero de la Junta Directiva: Ayuntamiento de Coaña (CIF P-3301800-C), representado por D. Salvador Méndez Méndez, con DNI: 11.376.552Q
- Vocales de la Junta Directiva:
 - Ayuntamiento de Navia (CIF P-3304100-E), representado por D. Ignacio García Palacios, con DNI 10.775.402-V.
 - Ayuntamiento de Villayón (CIF P-3304100-E), representado por Dña. Montserrat Estefanía González Suárez con DNI 45.429.935-J
 - Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias (CIF F33254418) representada por D. Arturo Gancedo Pérez, con DNI 10.805.820Y
 - Unión de Cooperativas Forestales de Asturias (CIF F-33367384), representada por D. César Pérez Álvarez con DNI 52.620.057-J
 - COAG-ASTURIAS (C.I.F. G-33352469), representada por Liborio Blanco Gayo, con DNI.45.426.619-D
 - Asociación de Mujeres La Romanela (C.I.F. G33434614) representada por Dña. Margarita Suárez Pérez, con DNI 11.408.929-D

- Cofradía de Pescadores Santo Ángel de la Guarda (C.I.F G-33025883) representada por D. Carlos Bedia García con DNI 11.333.834-D
- OTEA Hosetelería y Turismo de Asturias (C.I.F. 11.333.834-D) representada por D. Javier Blanco Rodríguez con DNI 76.940.376-V

Modificación de las normas internas

Modificación del funcionamiento de la Comisión de valoración Leader

La Asamblea General extraordinaria de 31 de enero de 2017 ratifica la composición de la Comisión de Valoración de las solicitudes de ayuda LEADER (medida 19.2 del P.D.R. del Principado de Asturias) en el Navia-Porcía, aprobada por Resolución del Presidente de 16 de septiembre de 2016 y previamente ratificada por la Junta Directiva de 3 de octubre de 2016. Así mismo, esta Asamblea introduce cambios en las normas de funcionamiento de la Comisión para regular su actuación en caso de conflicto de intereses, facilitando su funcionamiento y dotando a este órgano de flexibilidad, aumentando al mismo tiempo la transparencia.

Modificación estatutaria.

Los miembros del CEDER Navia-Porcía en reunión asamblearia adopta por unanimidad modificar la redacción de los estatutos de la asociación para:

- Facilitar la comunicación entre los miembros, agilizando la celebración de reuniones de los diferentes órganos y comisiones de la entidad
- Contemplar la figura del Secretario de Actas que sustituya al Secretario de la asociación en aquellas reuniones de los órganos o comisiones a los que no pueda asistir
- Establecer el procedimiento a seguir en las votaciones de la Junta Directiva cuando alguno/s de lo/s miembro/s tienen un conflicto de intereses en relación con alguno de los asuntos a tratar.

En consecuencia, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2017 acuerda por unanimidad modificar el punto 2 del artículo 15; los puntos 1 y 2 del artículo 22; el artículo 26; y el punto 1 del artículo 38 de los Estatutos de la entidad. Dicha modificación es inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias, mediante Resolución de 20 de abril de 2017 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Sector Público



Administración de la Asociación

Recursos humanos

La plantilla de personal del CEDER Navia-Porcía a fecha 1 de enero de 2017 está compuesta por los seis trabajadores que constituyen el equipo técnico permanente de la asociación (con contratos de obra o servicio a jornada completa). Esta plantilla no sufre variaciones a lo largo del ejercicio.

A diferencia de ejercicios anteriores en los que se contrataba una asistencia técnica en arquitectura como apoyo al equipo de gerencia, en el año 2017 dicha contratación se lleva a cabo por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el conjunto de los 11 G.A.L. asturianos.

Gestión administrativa.

La administración interna de la asociación se lleva a cabo en diferentes procedimientos y mediante la realización de multitud de tareas:

→ **Gestión de contrataciones.**

Se han seguido para la contratación de servicios externos los procedimientos de tramitación determinados por las instrucciones aprobadas por la Asamblea General con fecha 29 de diciembre de

2009 y posteriormente modificadas el 26 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

A lo largo del ejercicio no se realiza ningún contrato que no tenga la consideración de menor

→ **Mantenimiento de la Web del Grupo.**

Se continúa con la labor de actualización periódica de la información disponible para cualquier usuario (noticias, documentos de la asociación, legislación, proyectos subvencionados, eventos, etc.) y la utilización de la zona restringida a los socios del CEDER para poner a su disposición los informes técnicos y la documentación relativa a los puntos del orden del día de las reuniones que celebra tanto la Junta Directiva como la Asamblea General y la Comisión de Pesca. También se ha intensificado la presencia del grupo en la red social Facebook.

→ **Tareas administrativas periódicas.**

El día a día del funcionamiento de la oficina de gerencia del Grupo ha supuesto la realización de otras actividades de gestión administrativa, tales como:

- Gestión administrativa de compras de suministros y contratación de servicios profesionales.
- Elaboración de convocatorias y actas de reuniones.
- Mantenimiento de bases de datos y registros.
- Tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos.
- Registro y verificación de informaciones financiero-contables, comerciales y de personal, seguimiento y ejecución de las operaciones de tesorería.

Gestión económica y financiera

Además de las actuaciones en materia económico-financiera vinculadas a los diferentes programas de desarrollo rural a los que ya se ha hecho referencia, en el año 2016 se llevan a cabo otras tareas relacionadas con la gestión económica y financiera de la asociación:

Prestamización de la deuda

Tras varias negociaciones con Caja Rural de Asturias en las que participó la Red Asturiana de Desarrollo Rural, el CEDER Navia-Porcía firma un préstamo con esta entidad bancaria con el fin de amortizar el dispuesto de la línea de crédito contratada para adelantar pagos de gastos de funcionamiento y que, debido a los gastos no cubiertos por las subvención de los programas LEADER y FEP, suponía una deuda de la asociación con Caja Rural. El préstamo se suscribe el 25 de abril de 2017 por un importe de 80.0000 euros con un tipo de interés euribor del último año BOE anterior fecha revisión (-0,168)/+1,500 y vencimiento el 1 de diciembre de 2025. Simultáneamente se utiliza el importe de dicho préstamo para cancelar la línea de crédito.

La cancelación del préstamo se prevé una vez recibida la aportación de los Ayuntamientos acordada para el año 2017 y la subvención para gastos de funcionamiento del FEMP correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.

Aportaciones económicas de los miembros

→ Aportación para el ejercicio 2017

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2017 acordó actualizar la aportación económica al CEDER Navia-Porcía a realizar por las Entidades Locales miembros de la asociación, aprobada por acuerdo de la Asamblea General de 30 de mayo de 2016, que se establece en un total de 40.000 euros con la siguiente distribución por Ayuntamientos:

Entidad Local	Aportación (€)
Ayuntamiento de Boal	3.200,00
Ayuntamiento de Coaña	6.400,00
Ayuntamiento de El Franco	6.400,00
Ayuntamiento de Grandas de Salime	2.400,00
Ayuntamiento de Illano	800,00
Ayuntamiento de Navia	10.400,00
Ayuntamiento de Pesoz	800,00
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	7.200,00
Ayuntamiento de Villayón	2.400,00
Total	40.000,00

Estas aportaciones fueron realizadas por cada uno de los Ayuntamientos dentro del plazo fijado en el acuerdo.

→ Aportación para el ejercicio 2018

La Asamblea General Ordinaria tiene entre sus facultades la de fijar cuotas para los miembros de la asociación. En base a dicha potestad, el 30 de junio de 2017 este órgano acordó por unanimidad fijar una cuota anual para todos los miembros de la Asociación que tienen carácter de Entidad Local, instando al Presidente del CEDER Navia-Porcía para que realice una propuesta de sistemas de cuotas a aplicar, que deberá ser sometida a aprobación en una Asamblea General Extraordinaria antes de finalizar el ejercicio. No obstante, será en la primera reunión del año 2018 cuando se realice la aprobación de las citadas cuotas.

Cumplimiento de obligaciones contables

→ Elaboración de memoria, plan de actuaciones, presupuesto y cuentas anuales.

A lo largo del primer semestre del año se elabora la Memoria de Actividades y las Cuentas Anuales del CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2016 y el Plan de Actuaciones y los Presupuestos correspondientes al 2017. La aprobación de estos documentos es acordada por unanimidad de la Junta Directiva en su reunión de 16 de junio de 2017. Posteriormente, tal y como establecen los Estatutos de la Asociación, la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2017 aprueba por unanimidad la Memoria de Actividades, con la aplicación del resultado contable, la gestión de la Junta Directiva realizada durante el año 2016 y el Plan de Actuaciones y los Presupuestos del año 2017.

→ Realización de auditoría contable.

Debido al cambio en el procedimiento de gestión de ayudas LEADER por el cuál el CEDER Navia-Porcía ya no recibe fondos económicos del Principado de Asturias para abonar ayudas, sino que es aquél

quien realiza los pagos directamente a los beneficiarios finales, la asociación no se encontraría obligada a auditar su contabilidad. No obstante, la Junta Directiva acuerda someter a auditoría la contabilidad, con el objeto de garantizar la máxima transparencia en la gestión económica que lleva a cabo.

Con este fin, se acuerda con el resto de Grupos de Acción Local de Asturias y la Red Asturiana de Desarrollo Rural la contratación de una empresa por parte de esta última que lleve a cabo la auditoría contable de todos los Grupos. Tras el correspondiente procedimiento, la adjudicación del contrato recae en Atrium Auditores. Los retrasos en el proceso de contratación impiden contar con el informe de auditoría con antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria en la que se aprueban las cuentas anuales del ejercicio 2016. No obstante, este órgano aprueba dichas cuentas sin perjuicio de que se lleve a cabo con posterioridad la auditoría de las mismas.

Se mantienen contactos y reuniones con los técnicos de esta empresa para definir y aclarar diferentes cuestiones relativas al funcionamiento del Grupo y se proporciona toda la documentación necesaria para llevar a cabo el trabajo de los auditores. No será hasta el primer trimestre de 2018 cuando Atrium Auditores emite el informe de auditoría.